



**Trabajo Final para Obtener el Grado de Magister Profesional  
en Educación Mención Gestión de Calidad**

**DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LA  
ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE EL CARMEN, DE LA COMUNA EL CARMEN,  
REGIÓN DEL ÑUBLE.**

**Nombre del candidato/a magister: Katherine Andrea Lagos Ocampo**

**Mónica Masiel Mardones Molina**

**Nombre del tutor disciplinar: Amely Vivas**

**Nombre del tutor metodológico: Rocío Riffo San Martín**

**Abril, 2024**

## ÍNDICE

RESUMEN.....	3
INTRODUCCIÓN .....	4
MARCO TEÓRICO .....	5
MARCO CONTEXTUAL.....	11
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	14
ANÁLISIS DE RESULTADO .....	36
PLAN DE MEJORAMIENTO .....	39
CONCLUSIÓN .....	85
BIBLIOGRAFÍA.....	86
ANEXOS.....	87

## RESUMEN

El presente trabajo en sus orientaciones más generales la Escuela, conforme al Diagnóstico Institucional determinado en el PEI, tiene como orientación fundamental formar niños y niñas para una vida ciudadana activa; para ser capaz de elegir y tomar decisiones; respetar al otro; y valorar la contribución personal y de los demás para una convivencia pacífica y solidaria, teniendo como finalidad general, formar personas integrales que contribuyan de manera significativa a una sociedad inclusiva. Desde la Autoevaluación Institucional el énfasis está determinado por la gestión educativa la cual considera esencial plantearse preguntas y dar respuesta oportuna, acerca de aquellos nudos críticos que pueden emerger en la comunidad educativa y que tienen relación con el fortalecimiento de los aprendizajes, convivencia y salud mental, la asistencia y re vinculación, aciertos o dificultades. La Escuela Especial de Lenguaje Municipal El Carmen entrega una visión objetiva de la planificación de los programas, de las proyecciones y de los fundamentos que orientan el quehacer educativo de esta comunidad educativa, buscando fomentar un desarrollo del lenguaje de niños y niñas, para que estos alcancen los parámetros esperados para su grupo etario, mediante la ejecución de un Plan Específico (directamente relacionado con la dificultad lingüística del niño y niña) y un Plan General (Clarificado en las Bases Curriculares y Programas Pedagógicos), tendiente a favorecer el desarrollo lingüístico verbal y no verbal. Nuestro PEI está estrechamente relacionado con el PADEM (Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal), realizando una revisión anual y proyectado a cuatro años.

## INTRODUCCIÓN

El Plan Educativo Institucional de la escuela ,determinado en el Diagnostico Institucional, tiene un carácter metodológico e investigativo, ya que se consideran todos los decretos e instructivos que tienen relación con las Necesidades Educativas Especiales del Trastorno Especifico del Lenguaje, sé revisa exhaustivamente el Plan de Mejoramiento Educativo y se realizan los ajustes correspondientes según coyunturas nacionales e institucionales, abordando las necesidades de los estudiantes, con el propósito entregar una atención específica y temprana para el normal desarrollo y estimulación del lenguaje, mediante un plan específico individual ejecutado por profesionales especialistas y un plan general basado en las bases curriculares de educación parvularia, realizado por docentes especialistas en el área del lenguaje, tendiente a favorecer el desarrollo lingüístico verbal y no verbal, preparándolos para desenvolverse de manera óptima en la educación regular.

La definición de la estructura de trabajo está determinada por la fase estratégica la cual contempla una serie de componentes que incluyen el modelo de gestión escolar, autoevaluación institucional, implementación de planes, implementación curricular, planificación estratégica y análisis de resultados, mediante acciones que permitan atender integralmente los aspectos socioemocionales, de convivencia, equidad de género, brechas de aprendizaje y salud mental en la comunidad educativa.

El Desarrollo de una educación temprana específica en el lenguaje con formación valórica y afectividad, para implementar y difundir entre cada uno de los estamentos de la Unidad Educativa prácticas que promuevan el buen trato, la formación valórica, intelectual, emocional y conductual de los estudiantes, favoreciendo espacios de esparcimiento y de bienestar entre toda la Comunidad Educativa, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, Plan de Formación Ciudadana y Plan Integral de Seguridad Escolar.

La Escuela Especial de Lenguaje Municipal “El Carmen” pretende, como orientación fundamental, formar a los niños y niñas para una vida ciudadana activa; desarrollando capacidades comunicativas que le permitan expresar elecciones y tomar decisiones; respetar al otro; valorar la contribución personal y de los demás para una convivencia pacífica y solidaria. A la Escuela Especial de Lenguaje, le corresponde entonces proveer de herramientas que permitan al niño y niña comprender y expresar vivencias y con esto adquirir los aprendizajes necesarios. Para lo cual provee al niño y niña de una intervención profesional, oportuna, intencionada y significativa.

## MARCO TEÓRICO

<b>Diagnostico institucional</b>	<b>Autoevaluación Institucional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Subdimensiones</b>
<p>La etapa de diagnóstico permite establecer la línea de base en que se encuentra la gestión institucional y pedagógica, la que se torna información relevante para la construcción de la propuesta de mejoramiento que se implementará anualmente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterizar y describir</li> <li>• Analizar resultados institucionales</li> <li>• Determinar objetivos y metas</li> <li>• Instancias de reflexión</li> </ul>	<p>FODA</p> <p>Herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual, de la empresa u organización, permitiendo de esta manera obtener un diagnóstico de la realidad, para luego tomar decisiones acordes con los objetivos propuestos y políticas establecidas.</p> <p>En el ámbito de la educación a través del resultado del FODA es posible contextualizar de mejor forma la vigencia del Misión, Visión y los objetivos estratégicos de la institución.</p>	<p>GESTIÓN PEDAGÓGICA</p> <p>LIDERAZGO</p> <p>CONVIVENCIA ESCOLAR</p> <p>GESTIÓN DE RECURSOS</p>	<p>Gestión curricular</p> <p>Apoyo al desarrollo de los estudiantes</p> <p>Liderazgo del Director</p> <p>Convivencia escolar</p> <p>Gestión de recursos educativos</p>

La ley **N° 20.370** General de Educación representa el marco normativo para una nueva institucionalidad de la educación en Chile en su **Artículo 1º**.- La presente ley regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.

**Artículo 2º**.- La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país

**Artículo 3º**.- El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios: Universalidad y educación permanente, Calidad de la educación, Equidad del sistema educativo, Autonomía, Diversidad, Responsabilidad, Participación, Flexibilidad, Transparencia, Integración, Sustentabilidad, Interculturalidad.

En concordancia con lo anterior la **Ley N° 19.284** establece normas para la integración Social de personas con discapacidad dispone en el Capítulo II del Título IV que el sistema educativo deberá hacer todas las adecuaciones para que las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas que las presentan sean atendidas en el contexto de la educación formal regular.

Específicamente en su **Decreto N° 1.300**:

**Art 1°:** Aprueba la implementación gradual a contar desde el año **2003** planes y programas de estudio para alumnos con necesidades educativas especiales con trastornos específicos del lenguaje (TEL), de escuelas especiales de lenguaje y/o de escuelas básicas con proyectos de integración aprobados por el MINEDUC.

El plan de estudio contará:

**Art 2°:** Con un Plan General basado en las matrices curriculares establecidas por los Decretos Supremos de Educación **N°s.289** de 2001 y 40 de 1996, modificado por el N° 240 de 1999, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presente cada alumno, y un Plan Específico que resuelva sus trastornos de lenguaje y sus necesidades de aprendizajes derivadas del **Trastorno específico del Lenguaje (TEL)**.

**Art 3°:** Los alumnos del Nivel Parvulario que no reciban ningún tipo de atención educativa formal regular podrán asistir a una escuela especial de lenguaje, donde deberán tener el siguiente Plan General y un Plan Específico de Estudio.

La implementación del Plan Específico de Estudio contempla atención fonoaudiológica, que deberá entregarse en sesiones individuales o no grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista.

	<b>NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA</b>		
	<b>NIVEL MEDIO MAYOR</b>	<b>PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN</b>	<b>SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN</b>
<b>Plan General</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>16</b>
<b>Plan Especifico</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
<b>Total, Horas Plan</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>22</b>

**Art 4°:** Los alumnos que se encuentren cursando cualquier curso de la Enseñanza Básica deberán atenderse en sus propios establecimientos mediante un Proyecto de Integración Escolar, debiendo aplicarse el Plan específico correspondiente.

Plan de estudio en escuelas que imparten educación formal regular con Proyectos de Integración Escolar.

	<b>NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA</b>	<b>NIVEL EDUCACIÓN BÁSICA</b>
<b>Plan Especifico</b>	<b>6</b>	<b>9</b>
<b>Total, Horas Plan</b>	<b>6</b>	<b>9</b>

La implementación del Plan Específico en ambos niveles educativos contempla atención fonoaudiológica, que deberá hacerse en sesiones individuales o en pequeños grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada una. El resto de la atención la realizará el profesor especialista.

Los niños y niñas mayores de 3 años que presenten Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL) podrán ser atendidos en las escuelas de lenguaje, en cursos de acuerdo con los siguientes rangos de edad, independientemente del tipo de Trastorno Especifico del Lenguaje (TEL) que presenten:

<b>a)</b>	Alumnos entre 3 años y 3 años 11 meses	Nivel Medio Mayor
<b>b)</b>	Alumnos entre 4 años y 4 años 11 meses	Primer Nivel de Transición
<b>c)</b>	Alumnos entre 5 años y 5 años 11 meses	Segundo Nivel de Transición
<b>d)</b>	Para los distintos cursos se podrán flexibilizar hasta un año las edades señaladas, en atención al posible inicio tardío de la escolaridad y a la problemática de estos alumnos.	

De manera excepcional podrán ser atendidos niños y niñas en las escuelas de lenguaje que presenten las siguientes condiciones:

- a) Niños y niñas entre edades de 2 años a 2 años 11 meses que presenten retraso en su desarrollo del lenguaje de acuerdo con la Escala de Evaluación del Desarrollo Psicomotor en uso por el Programa de Control del Niño Sano correspondiente.
- b) Niñas y niños con fisura palatina mayores de 3 años portadores de TEL a los cuales se les hayan realizado las intervenciones quirúrgicas adecuadas y oportunas en los tiempos requeridos.

De las competencias técnicas y profesionales del equipo de atención:

**Art° 11:** La atención de los alumnos debe realizarse por profesionales titulados en la especialidad respectiva de acuerdo con lo siguiente: Los profesores especialistas deberán poseer un título de profesor de Educación Especial o Diferencial con mención o postítulo en Lenguaje o Audición y Lenguaje otorgado por una universidad. Las actividades curriculares No lectivas complementarias a sus funciones docentes deberán realizar por **Decreto:**

- Evaluación pedagógica de ingreso.
- Participación en la formulación del Plan Educativo.
- Asesoramiento y colaboración a los docentes de la educación regular.
- Apoyo a los padres y la gestión de la familia en la superación del TEL.
- La participación en consejos técnicos.

Los profesionales Fonoaudiólogos/as, dentro de sus funciones:

- Evaluación fonoaudiológica de ingreso.
- Participación en la formulación del Plan educativo.
- Atención individual o en pequeños grupos de los alumnos en el aula de recursos.
- Asesoramiento y colaboración con profesor especialista y/o profesor de aula regular que incluye participación en la planificación, diseño de actividades, evaluación y trabajo en sala de clases.
- Trabajo con familia que incluye entrevistas, reuniones y programación de visitas con los padres (en el hogar o en los establecimientos respectivos), aplicación de anamnesis, orientación en las actividades de apoyo a realizar en el hogar, realización de talleres de desarrollo de habilidades de la comunicación para padres, realizar escuela para padres y guías para padres.
- Participación en los consejos técnicos de profesores.
- Participación en actividades del gabinete técnico.

Con el propósito de robustecer la atención integral:

El **Decreto N° 170** de la **N° 20.201** la cual fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de una subvención para la educación especial.

Que, uno de los propósitos de las políticas educacionales que impulsa el Ministerio de Educación es el mejoramiento de la calidad de la Educación, posibilitando con ello mejores oportunidades de enseñanza para las (los) alumnas (os) de educación especial; Que, bajo este lineamiento se impulsó la dictación de la Ley N° 20.201, que creó una nueva subvención para niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales e incluyó nuevas discapacidades al beneficio de la subvención establecido en el artículo **9° bis del DFL N° 2, de 1998**, del Ministerio de Educación.

La cual Implica valorar la evolución del funcionamiento del tipo de atención específica, mediante procesos de evaluaciones diagnósticas integrales de los alumnos y alumnas, la cual exige el registro de una síntesis mediante un informe de evaluación anual, que especifique los aspectos más relevantes de este proceso, con el fin de tomar decisiones respecto de los apoyos que se les entregarán.

## MARCO CONTEXTUAL

La **Escuela Especial de Lenguaje Municipal “El Carmen”** nace gracias a la Ilustre Municipalidad de El Carmen el Año **2011**, creación de un proyecto liderado por el Equipo Multiprofesional en conjunto con el **DAEM** de la comuna, con el fin de brindar una atención oportuna, temprana y asertiva de niños y niñas que presentan Trastornos Específicos del Lenguaje. En la dirección del Establecimiento de ese año se encontraba la Profesora Rosa Muñoz López.

La ubicación del establecimiento es en **Juan Canudas #141**, el teléfono de contacto es: (042)2834219. En ese primer año se inició con una matrícula de 34 alumnos/a. Actualmente cuenta con una matrícula de 56 alumnos/as, por lo cual aumentó el número de personal y cambios en la infraestructura (ampliación para dar soporte a las necesidades generadas a raíz del incremento de alumnos/as). A cargo de la dirección se encuentra por tercer año consecutivo la Señorita Katherine Lagos Ocampo, quien además se encarga de la Unidad Técnico Pedagógica del Establecimiento. Los Docentes que forman parte de este establecimiento han sido evaluados como competentes, además de obtener en la prueba de conocimientos AVDI un logro de 5%.

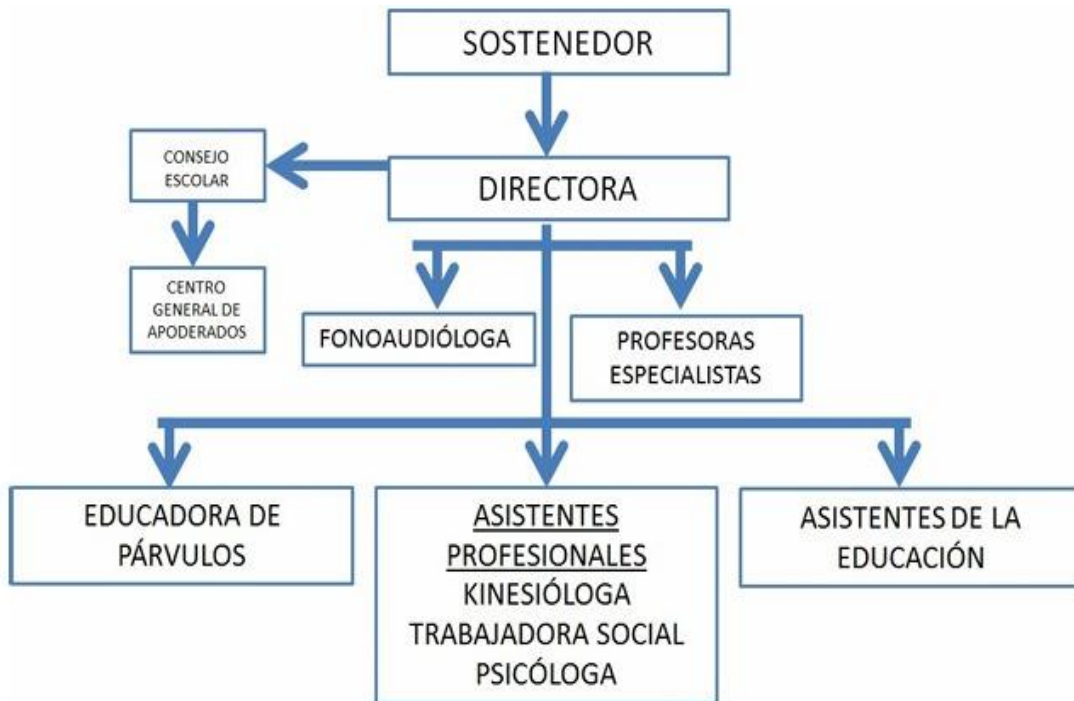
La Escuela Especial de Lenguaje Municipal El Carmen, está ubicada en el sector urbano, dentro del mismo radio en que se encuentran los establecimientos de enseñanza Básica y el Liceo Polivalente de la comuna. Los habitantes de la comuna se dedican a la agricultura, artesanos, temporeros, a la recolección de arándanos y espárragos. Predomina en sus habitantes un nivel socioeconómico bajo, su nivel de enseñanza también es bajo, donde la mayoría no sobrepasa la Educación Básica completa; todo esto va en desmedro de labor educacional que está entregando la escuela, ya que de acuerdo a las necesidades propias no están capacitados y no cuentan con los medios para apoyar eficazmente la educación de sus hijos/as. Las madres de los alumnos/as en su mayoría se desempeñan en labores de hogar o como temporeras, por lo tanto, el ingreso familiar es reducido, este déficit económico en parte es apoyado con dineros que entrega el estado a través de subsidios únicos familiares y pensiones asistenciales. Los desafíos del establecimiento es permitir que los alumnos/as superen su Trastorno Específico del Lenguaje brindando el apoyo necesario para que alcancen el desarrollo normal del Lenguaje. El Centro General de Padres y Apoderados está organizado internamente, a él pertenecen todos los apoderados de

los alumnos/as regulares. Esta es una escuela, abierta a la comunidad y a su disposición para lo que requiera, siempre y cuando no vaya contra los fines para lo cual fue creada.

Los **objetivos generales** de la Escuela están basados en la normativa que estipula la Reforma Educacional Chilena, para la Educación Parvularia, **el Decreto 1.300/02, y Decreto 170/10**. Los cursos serán determinados según la edad cumplida al 31 de marzo del año al que postula. La distribución de curso según edades será la siguiente: - Alumnos /as entre 3 y 3 años 11 meses: Nivel Medio Mayor. - Alumnos/as entre 4 y 4 años 11 meses: Primer Nivel de Transición. - Alumnos/as entre 5 y 5 años 11 meses: Segundo Nivel de Transición.

Se contará con un Plan General basado en las **matrices curriculares** establecidas por los decretos Supremos de Educación N° 289/2001 y N° 40 /86, modificado por el **N° 240** de 1999 con las adecuaciones curriculares pertinentes a las Necesidades Educativas Especiales que presente cada alumno/a y un Plan Específico que resuelva las dificultades derivadas del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) de cada niño y niña. La implementación del Plan Específico de Estudio contempla atención Fonoaudiológica, que se entregará en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión semanal. Con la coparticipación del profesor especialista quien completara las horas estipuladas para éste.

En cuanto a infraestructura nuestra Escuela cuenta con: - 3 salas de clases/1 sala de atención Fonoaudiológica (cuenta con el equipamiento estipulado según la norma) /1 Oficina de Dirección y UTP/1 sala multipropósitos/1 sala de Enfermería/ Patio hall interior/ Zona de Seguridad/Servicios higiénicos para niños y niñas. La Escuela participa activamente en la Red de Infancia, en donde participan diferentes estamentos de la comuna (Hospital, DESAMU, Chile Crece Contigo, Jardines Infantiles), que en conjunto realizan un trabajo colaborativo y coordinado que va en directo beneficio de nuestros niños y niñas.



## **DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

Primera fase: análisis estratégico, autoevaluación institucional y formulación de objetivos y metas estratégicas.

Se compone de dos etapas:

**Análisis Estratégico y Autoevaluación Institucional:** Esta etapa se compone de dos componentes principales, por una parte el Análisis Estratégico, que se basa en identificar los principales sellos del proyecto educativo Institucional expresados en la visión, misión y perfil estudiante que se quiere formar y por otra, la Autoevaluación Institucional que permite visualizar la situación actual del establecimiento a través de la identificación de la situación actual fortalezas y debilidades, procesos y resultados datos de resultados educativos o de eficiencia interna) Ambos componentes permiten identificar las brechas entre los sellos que se quieren alcanzar y la situación actual de la organización escolar, lo que a su vez facilita definir prioridades de mejoramiento para cada una de áreas de proceso y resultados contenidos en el PME.

### **Formulación de Objetivos y Metas Estratégicas.**

Estos objetivos y metas expresarán las aspiraciones de mejoramiento del establecimiento educacional en las distintas áreas de proceso y resultados contenidas en su PME. Guiando el proceso de mejora escolar para los próximos 4 años.

### **2º FASE: PERÍODO ANUAL**

La segunda fase corresponde a períodos sucesivos de mejoramiento anual, que permiten ir concretando los Objetivos Estratégicos, mediante la definición de objetivos anuales y el diseño e implementación de acciones. Esta fase se realiza desde el primer al cuarto año del ciclo PME.

Esta fase se repite durante los 4 años y se compone de cuatro etapas:

- Diagnóstico Institucional.
- Planificación Anual en función de Objetivos y Metas Estratégicas.
- Implementación, Monitoreo y Seguimiento de la planificación anual.

- Evaluación del período anual.

### **Diagnóstico Institucional:**

Esta etapa se desarrolla a partir del año 1 y se repite anualmente hasta el año 4 del ciclo PME. Su propósito es determinar el nivel de calidad de las prácticas institucionales y pedagógicas al inicio de cada período de mejoramiento anual. La etapa comienza con una selección por parte del establecimiento educacional de los resultados de aprendizaje que le interesa trabajar prioritariamente en el año calendario que se inicia, en función de los Objetivos y Metas Estratégicas planteadas inicialmente. Posteriormente, se inicia el análisis de calidad de las prácticas institucionales y pedagógicas. Este análisis debiera nutrirse de la información recogida en las etapas de Análisis Estratégico y Autoevaluación Institucional y de la formulación de Objetivos y Metas Estratégicas, centrándose en una revisión del estado actual de desarrollo de las prácticas, en función de cuánto se requiere avanzar con cada una de ellas para el logro de los objetivos estratégicos planteados inicialmente.

## Área de Gestión Pedagógica

Dimensión: Gestión del Currículum:

Prácticas	Nivel de calidad				
	1	2	3	4	NA
1. El director y general del currículum vigente y los programas de estudio.el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación		X			
2. El director y el equipo-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.		X			
3. Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a laconducción efectiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje.		X			
4. El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los		X			
5. El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistemaefectivo de evaluaciones de aprendizaje.	X				
6. El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.	X				
7. El director y el equipo técnico–pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos.	x				

## Dimensión: Enseñanza y aprendizaje en el aula

**Proceso general a evaluar:** describe los procedimientos y estrategias que implican los docentes en sus clases para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje estipulados en las bases y Marco curricular. Las acciones en este sentido, se enfocan en el uso de estrategias efectivas de enseñanza y manejo de clase

Prácticas	Nivel decalidad				
	1	2	3	4	NA
1. Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en el currículum vigente.		x			
2. Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.	x				
3. Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula.	x				
4. Los profesores manifiestan interés por sus estudiantes, les entregan retroalimentación constante y valoran sus logros y esfuerzos.		x			
5. Los profesores logran que la mayor parte del tiempo de las clases se destine al proceso de enseñanza-aprendizaje.		x			
6. Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicadamente, sean responsables y estudien de manera independiente.	x				

## Dimensión: Apoyo al desarrollo de los y las estudiantes

**Proceso general a evaluar:** describe los procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diferentes necesidades, habilidades e intereses. Describe además, la importancia de que los establecimientos logren identificar y apoyar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos e intereses.

Prácticas	Nivel de calidad				
	1	2	3	4	NA
1. El establecimiento identifica a tiempo a los estudiantes que presentan rezago en el aprendizaje y cuenta con mecanismos efectivos para apoyarlos.	X				
2. El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y habilidades destacadas.	X				
3. El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.	X				
4. El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.	X				
5. El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes en la elección de estudios secundarios y de alternativas laborales o educativas al finalizar la etapa escolar.					X
6. Los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE) implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el		X			
7. Los establecimientos adscritos al Programa de Educación Intercultural Bilingüe, cuentan con los medios necesarios para desarrollar y potenciar la especificidad cultural y de origen de los estudiantes.			X		

## Área de Liderazgo escolar

### Dimensión: Liderazgo del Sostenedor

**Proceso general a evaluar:** describe las definiciones y procedimientos que establece el sostenedor para asegurar el buen funcionamiento del establecimiento. Las prácticas designan al sostenedor como el responsable último de los resultados y viabilidad del establecimiento ante la comunidad educativa. Asimismo, establece la importancia de definir el rol del sostenedor y del director, dado que existen diversas formas válidas de organizar el trabajo entre ambos, pero se requieren funciones y responsabilidades definidas para lograr un trabajo efectivo.

Prácticas	Nivel de calidad				
	1	2	3	4	NA
1. El sostenedor se responsabiliza del logro de los estándares de aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.	X				
2. El sostenedor se responsabiliza por la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del Plan de Mejoramiento y del presupuesto anual.		X			
3. El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento y cumple con sus compromisos.		X			
4. El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que éste debe cumplir y evalúa su desempeño.	X				
5. El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.		X			
6. El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y con la comunidad educativa.		x			

## Dimensión Liderazgo del Director

**Proceso general a evaluar:** describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados educativos y formativos del establecimiento. Además se establece que el director tiene la responsabilidad de comprometer a la comunidad escolar con el Proyecto Educativo y las prioridades del establecimiento, de conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

Prácticas	Nivel de calidad				
	1	2	3	4	NA
1. El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.	X				
2. El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.		X			
3. El director instaura una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa.	X				
4. El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.	X				
5. El director es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.		X			
6. El director instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.		X			
7. El director instaura un ambiente cultural y académicamente estimulante.		X			

## Dimensión: Planificación y gestión de resultados

**Proceso general a evaluar:** describe procedimiento y prácticas centrales del liderazgo en la conducción del establecimiento educacional. Además se establece la importancia de planificar las grandes líneas del establecimiento educacional, las cuales se plasman en el Proyecto Educativo Institucional, así como de diseñar el Plan de Mejoramiento Educativo que articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos. Asimismo, esta dimensión releva la gestión de resultados, que incluye la recopilación, el análisis y el uso sistemático de datos, como una herramienta clave para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión.

Prácticas	Nivel de calidad				
	1	2	3	4	NA
1. El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.	X				
2. El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el Plan de Mejoramiento Educativo.	X				
3. El establecimiento cuenta con un Plan de Mejoramiento Educativo que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y		X			
4. El establecimiento cuenta con un sistema efectivo para monitorear el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo.	X				
5. El establecimiento recopila y sistematiza continuamente datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de los apoderados del establecimiento.	X				
6. El sostenedor y el equipo directivo comprenden, analizan y utilizan los datos recopilados para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión.	X				

## Dimensión: Formación

**Proceso general a evaluar:** describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para promover la formación espiritual, ética moral, afectiva y física de los estudiantes. Además, establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los objetivos de aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.

Prácticas	Nivel de calidad				
	1	2	3	4	NA
1. El establecimiento planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional y el Currículum vigente.	X				
2. El establecimiento monitorea la implementación del plan de formación y monitorea su impacto.	X				
3. El equipo directivo y docente basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos.		X			
4. El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación.	x				
5. El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos.		X			
6. El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo entre los estudiantes.		X			
7. El equipo directivo y los docentes promueven de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.	x				

## Dimensión: Convivencia Escolar

**Proceso general a evaluar:** describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el logro de los objetivos educativos. Además, definen las acciones a implementar para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa

Práctica	Nivel de calidad				
	1	2	3	4	NA
1. El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.		X			
2. El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos y previenen cualquier tipo de discriminación.		X			
3. El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.	X				
4. El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.		X			
5. El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los y las estudiantes durante la jornada escolar.		X			
6. El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen, formativamente las conductas antisociales de los y las estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.		X			
7. El establecimiento educacional previene y enfrenta el acoso escolar o bullying mediante estrategias sistemáticas.		X			

## Dimensión: Participación y vida democrática

**Proceso general a evaluar:** describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para construir una identidad positiva y fortalecer el sentido de pertenencia de todos los miembros con el establecimiento educacional y la comunidad en general. Además, establece la importancia de generar espacios para que los distintos estamentos de la comunidad educativa compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.

Prácticas	Nivel de calidad				
	1	2	3	4	NA
1. El establecimiento construye una identidad positiva que genera sentido de pertenencia y motiva la participación de la comunidad educativa entorno a un proyecto común.	X				
2. El equipo directivo y los docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.		X			
3. El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.	X				
4. El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, Consejo de Profesores y el Centro de Padres y Apoderados.			X		
5. El establecimiento promueve la formación democrática y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al Centro de Alumnos y las directivas de curso.					X
6. El establecimiento cuenta con canales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes.	x				

## Dimensión: Gestión del personal

**Proceso general a evaluar:** describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento educacional para contar con equipo calificado y motivado, además de un clima laboral positivo y establece que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas y la normativa vigente.

Prácticas	Nivel decalidad				
	1	2	3	4	NA
1. El establecimiento define los cargos y funciones del personal y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el reconocimiento Oficial.	X				
2. El establecimiento gestiona de manera efectiva la administración del personal.	X				
3. El establecimiento implementa estrategias para atraer, seleccionar y retener personal competente.	X				
4. El establecimiento cuenta con un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.	X				
5. El establecimiento cuenta con un personal competente según los resultados de la evaluación docente y gestiona el perfeccionamiento para que los profesores mejoren su desempeño.					X
6. El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.	X				
7. El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.	X				
8. El establecimiento cuenta con procedimientos justos de desvinculación.	X				
9. El establecimiento cuenta con un clima laboral positivo.			X		

## Dimensión: Gestión de recursos financieros y administración

<b>Proceso general a evaluar:</b> describe las políticas y procedimientos implementados por el establecimiento educacional para asegurar una administración ordenada y eficiente de sus recursos. Las acciones en este sentido, están de acuerdo con las prioridades de su Proyecto Educativo Institucional, su Plan de Mejoramiento Educativo y la legislación vigente.					
Prácticas	Nivel de calidad				
	1	2	3	4	NA
1. El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.		X			
2. El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.		X			
3. El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.			X		
4. El establecimiento vela por el cumplimiento de la normativa educacional vigente.		X			
5. El establecimiento gestiona su participación en los programas de apoyo y asistencia técnica disponibles y los selecciona de acuerdo con las necesidades institucionales.		X			
6. El establecimiento conoce y utiliza las redes existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional.		X			

## Dimensión: Gestión de recursos educativos

<b>Proceso general a evaluar:</b> describe las políticas y procedimientos necesarios para asegurar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos en el establecimiento educacional.					
<b>Prácticas</b>	<b>Nivel de calidad</b>				
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>NA</b>
1. El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y éstos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.			X		
2. El establecimiento cuenta con los recursos didácticos e insumos para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.	X				
3. El establecimiento cuenta con una biblioteca CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.		X			
4. El establecimiento cuenta con recursos TIC en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.	X				
5. El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.			X		

## Diagnostico:

- Gestión Institucional

Dimensiones	¿La Comunidad Educativa ha abordado nudos críticos sobre el Fortalecimiento de Aprendizajes?	Dado al contexto de pandemia los objetivos fueron reformulados y adecuados a la modalidad híbrida. Los cuales fueron cumplidos satisfactoriamente gracias a la implementación de gran parte de las acciones, las cuales tuvieron una contribución destacada. Las acciones que al ser evaluadas fueron consideradas como de bajo impacto en los resultados de aprendizaje, serán reformuladas dando cumplimiento al objetivo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
Dimensiones	¿La Comunidad Educativa ha abordado nudos críticos sobre Convivencia y Salud Mental?	Los objetivos y las acciones desarrolladas en nuestra Escuela de Lenguaje permitieron organizar y determinar los principios pedagógicos que inciden significativamente en la convivencia escolar, de igual manera acciones de intercambio de experiencias efectivas de enseñanza para una educación híbrida (continuidad de la educación a distancia y educación presencial). Además se incorporó personal competente para el apoyo de los procesos pedagógicos como es Docente Especialista para 65/35.
Dimensiones	¿La Comunidad Educativa ha abordado nudos críticos sobre Asistencia y revinculación?	Se trabajaron todas las estrategias en los plazos planificados realizando un 100% de las acciones programadas. Nuestro plan de gestión estuvo acorde a lo programado, adaptadas al contexto de pandemia y se cumplieron con los plazos en las acciones a mejoras a realizar.
Dimensión de resultados	¿Cuáles son los principales aciertos y dificultades que han tenido en su gestión institucional para la ejecución de su Plan de Mejoramiento Educativo?	Se propusieron metas en resultados de experiencias para el aprendizaje en los niveles transición, trabajando los objetivos priorizados, obteniendo un 77,7% de participación en las actividades presenciales y un 22,3% en actividades remotas . Con respecto a las competencias lingüísticas un 17, 4% egresa por alta. Como establecimiento, hemos decidido plantearnos metas más desafiantes en la Dimensión de Gestión Curricular y Liderazgo, potenciando el intercambio de experiencias exitosas.

Dimensión de resultados	Respecto de lo implementado, ¿Han considerado realizar ajustes al Plan de Mejoramiento Educativo?	En la dimensión de gestión curricular, hemos evidenciado un aumento en la implementación curricular y la diversificación de las prácticas de enseñanza y evaluativas. En la Dimensión de Liderazgo, el trabajo colaborativo ha permitido enriquecer el liderazgo sistémico y horizontal, potenciando los liderazgos medios. En Convivencia hemos observado un aumento significativo de los indicadores, sobre todo en autoestima escolar, buen trato, la cual es fundamenta en la transición educativa.
Dimensión de resultados	¿Cuál o cuáles estrategias anuales han contribuido mayormente al mejoramiento educativo?	Se mantendrán las prácticas de monitoreo a la implementación curricular, acompañamiento docente, potenciar el trabajo colaborativo entre profesionales favoreciendo una sana convivencia,
		uso de las horas no lectivas según lo estipulado por normativa, derribando las brechas de aprendizaje, desarrollar talleres para mejorar los indicadores de desarrollo personal y social, capacitar internamente en instrumentos de evaluación, diversificación y retroalimentación formativa entre el equipo y familia.
Dimensión de resultados	¿Cómo los procesos participativos de la comunidad educativa han contribuido en la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo?	No es nuestro caso. Pero, si así lo fuese, realizar un diagnóstico que nos permita modificar las prácticas implementadas, incorporando líneas de acción que generen un impacto positivo dentro de la trayectoria educativa y la gestión institucional, sería lo adecuado para mejorar los resultados.

- Implementación de Planes

<p>Política de Convivencia Escolar (Plan de Gestión de la Convivencia)</p>	<p>Respecto de lo implementado ¿el Plan de Gestión de la Convivencia Educativa favorece aspectos como el bienestar, los aprendizajes y la asistencia de los y las estudiantes?</p>	<p>En lo que respecta al PGCE hemos avanzado, contamos por decreto con un Encargado de Convivencia Escolar, que implementa las acciones sobre convivencia escolar determinadas por el Consejo Escolar o el Comité de Buena Convivencia Escolar, el que debe estar establecido en un Plan de Gestión. Contamos con un Reglamento Interno y Reglamento de Convivencia, cuyo objetivo es otorgar un marco regulatorio de la convivencia escolar de la comunidad educativa.</p>
<p>Política de Convivencia Escolar (Plan de Gestión de la Convivencia)</p>	<p>¿La Comunidad Educativa ha considerado realizar modificaciones en este Plan?</p>	<p>Falta por mejorar el capacitar sistemáticamente a los Encargados de Convivencia, para realizar actualizaciones al Reglamento de Convivencia y protocolos de actuación. Es de suma importancia retroalimentar el trabajo de los docentes en el área para ir incorporando en el establecimiento medidas acorde a las necesidades de la comunidad, sobre todo en lo referente a educación emocional y resolución pacífica de conflictos.</p>
<p>Política de Sexualidad (Plan de Sexualidad, Afectividad y Género)</p>	<p>Respecto de lo implementado ¿El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género favorece aspectos como el bienestar, los aprendizajes y la asistencia de los y las estudiantes?</p>	<p>Hemos avanzado en la articulación y generación de conocimientos con el desarrollo de habilidades y actitudes, para que los y las estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar de su salud integral y favorecer un mayor conocimiento de sí mismos, que les permita comprender la etapa del desarrollo que están viviendo integrando la afectividad y sexualidad como un área más de su desarrollo en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad</p>
<p>Política de Sexualidad (Plan de Sexualidad, Afectividad y Género)</p>	<p>¿La Comunidad Educativa ha considerado realizar modificaciones en este Plan?</p>	<p>Falta capacitar sistemáticamente en el área, para realizar actualizaciones al plan. Es de gran importancia retroalimentar el trabajo de los docentes en el área para ir incorporando en el establecimiento medidas acordes a las necesidades de la comunidad. Como es un tema complejo de afrontar si no se tienen las competencias en el tema. Consideramos que es fundamental adquirir conocimientos</p>

		de estrategias que faciliten el abordaje de las temáticas relacionadas con la Implementación del Plan de Seguridad.
Política de Seguridad (Plan Integral de Seguridad Escolar)	Respecto de lo implementado ¿El Plan Integral de Seguridad Educativa favorece aspectos como el bienestar, los aprendizajes y la asistencia de los y las estudiantes?	Hemos avanzado en la implementación de medidas de prevención y los protocolos de actuación frente a accidentes o situaciones emergentes que pongan en riesgo la integridad de la comunidad educativa. Fomentando y adecuando medidas de autocuidado y espacios delimitados para la prevención frente al COVID-19. Incrementando diariamente las medidas de limpieza, ventilación y desinfección del establecimiento.
Política de Seguridad (Plan Integral de Seguridad Escolar)	¿La Comunidad Educativa ha considerado realizar modificaciones en este Plan?	Si bien hoy se cuenta con un profesional Ingeniero en Prevención, es de suma importancia revisar constantemente los planes e incorporar las nuevas actualizaciones frente al COVID-19. Implementar jornadas de simulacro frente a posibles fenómenos naturales( sismo, erupción de volcán, incendios, etc.)
Política de Inclusión (Plan de Apoyo a la Inclusión)	Respecto de lo implementado ¿El Plan de Apoyo a la Inclusión favorece aspectos como el bienestar, los aprendizajes y la asistencia de los y las estudiantes?	Como comunidad educativa, hemos avanzado en la comprensión de que nuestros estudiantes son seres únicos con capacidades, potencialidades e intereses diversos. Dentro de la planificación para las clases híbridas se incorporaron diversas estrategias de enseñanza que posibilitan el aprendizaje de todos nuestros estudiantes de acuerdo a sus ritmos, estilos de aprendizaje y contexto socioemocional. El convivir y aprender todos con todos ha facilitado el desarrollo de habilidades blandas en estudia
Política de Inclusión (Plan de apoyo a la inclusión)	¿La Comunidad Educativa ha considerado realizar modificaciones en este Plan?	Este Plan se ha trabajado de manera intrínseca en el establecimiento educacional ya que se relaciona directamente con nuestro sello, sin embargo se hace necesario la formulación del Plan como instrumento de Gestión que regule y oriente las prácticas en el

		<p>área, además de la capacitación en diversas temáticas que encierra el concepto de inclusión , considerando el Decreto 1300 y 170.</p>
<p>Política de Formación Ciudadana (Plan de Formación Ciudadana)</p>	<p>Respecto de lo implementado ¿El Plan de Formación Ciudadana favorece aspectos como el bienestar, los aprendizajes y la asistencia de los y las estudiantes?</p>	<p>En la escuela se ha diseñado una planificación curricular que visibiliza de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía. La realización de talleres y actividades extra- programáticas, implementación de estrategias para asegurar la debida representación y participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa y actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia.</p>
<p>Política de Formación Ciudadana (Plan de Formación Ciudadana)</p>	<p>¿La Comunidad Educativa ha considerado realizar modificaciones en este Plan?</p>	<p>Incorporar una mayor cantidad de actividades que abran la escuela a la comunidad, además de implementar estrategias que desarrollen la valoración personal desde el punto de vista ciudadano, involucrando no sólo derechos, sino también responsabilidades desde la perspectiva cívica.</p>
<p>Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional</p>	<p>Respecto de lo implementado ¿El Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional favorece aspectos como el bienestar, los aprendizajes y la asistencia de los y las estudiantes?</p>	<p>Capacitación en el uso de herramientas tecnológicas para hacer más efectivo y significativo el quehacer pedagógico. Capacitación en las prácticas de diversificación de la evaluación. Capacitación en el liderazgo sistémico y priorización curricular , para atender las necesidades lingüísticas de cada uno de nuestros estudiantes.</p>
<p>Plan Local de Formación para el Desarrollo Profesional</p>	<p>¿La Comunidad Educativa ha considerado realizar modificaciones en este Plan?</p>	<p>Sí, ya que con la formación profesional se consolidan los liderazgos medios, crecimiento profesional en pro de la educación de nuestros estudiantes.</p>

- Implementación Curricular

<p>¿Cómo la Comunidad Educativa ha fortalecido los aprendizajes y resguardado las trayectorias educativas mediante la implementación del curriculum?</p>	<p>La Priorización curricular es demasiado limitada, ya que no abarca las características, estilos y ritmos de aprendizaje de nuestros estudiantes, por lo que es necesario hacer constantes adecuaciones en ella. Presentamos un alto porcentaje de mixtos( comprensión y expresión afectada), en nuestros estudiantes con TEL, lo cual dificulta el logro de los aprendizajes en el plan general. Existencia de estudiantes con cambio de diagnóstico en estudio (TEA).</p>
<p>La planificación estratégica ¿consideró el desarrollo de estrategias diversificadas en el aula?</p>	<p>Impactan directamente en el proceso de enseñanza -aprendizaje ya que los objetivos priorizados no se adaptan a las cualidades específicas de nuestros estudiantes, quienes presentan un Trastorno específico del Lenguaje. Los cambios de diagnóstico afectan el curriculum ya que al ser una escuela especial de lenguaje, no se cuenta con las directrices ni otros profesionales para atender las necesidades pedagógicas de los estudiantes.</p>
<p>¿Cómo se ha fortalecido la convivencia y la salud mental mediante la implementación del Curriculum?</p>	<p>La Implementación Curricular se organiza a través de ejes temáticos, en concordancia con los objetivos priorizados de las BCEP, facilitando la planificación de las clases y las actividades de aprendizaje de las y los estudiantes, en un proceso integrado en que estudiantes de diferentes cursos comparten sus experiencias de aprendizaje y donde la o el docente se enfrenta al desafío de gestionar diversas acciones de enseñanza en forma simultánea y flexible de acuerdo al contexto de pandemia.</p>
<p>¿La implementación del curriculum ha favorecido la realización de nuestro PEI?</p>	<p>Nuestro sello indica que desarrolla una educación temprana específica, eficaz y con logros de aprendizajes de calidad progresiva, considerando esencialmente el currículum, enfatizando y fomentando la creatividad a través de las habilidades del pensamiento superior, destrezas motrices y uso adecuado de las TICS, teniendo como objetivo principal la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p>

## ANÁLISIS DE RESULTADO

- Análisis de Resultados Establecimiento

<p>¿Qué condiciones institucionales inciden en los resultados obtenidos?</p>	<p>Las causas que permiten diseñar instancias de aprendizaje de calidad se establecen en el proceso permanente, mediante el cual el docente crea las condiciones para establecer aprendizajes significativos, que despierta y mantiene el interés de los estudiantes, basándose en los aprendizajes previos, procesando la información; aplicando, retroalimentando y evaluando, identificando aciertos y errores dentro de un ambiente de sana convivencia, un clima organizacional.</p>
<p>Respecto de lo implementado del PME, ¿Qué conclusiones obtiene la comunidad educativa del análisis de los datos disponibles?</p>	<p>La baja conectividad, falta de compromiso de parte de algunas familias. La baja asistencia por falta de locomoción.</p>
<p>¿Cuáles son las principales necesidades de mejoramiento que surgen del análisis de resultados?</p>	<p>Las conclusiones que se establecen a partir del análisis de resultados se orientan a potenciar aún más nuestro sello, resaltando los siguientes puntos: Mejorar las prácticas pedagógicas; comenzando por la planificación del proceso pedagógico y la organización de los quehaceres pedagógicos y</p>
	<p>administrativos del establecimiento. Generar políticas inclusivas en la gestión de la convivencia escolar y la inclusión de todos los actores de la comunidad educativa estableciendo los principios.</p>

- Fortalezas y Oportunidades de Mejoramiento

Dimensiones	Aspectos para el análisis	Fortalezas	Oportunidades de Mejoramiento
Gestión Pedagógica	Organización, preparación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, sumado al seguimiento de trayectorias educativas del estudiantado	Se consideran las características individuales de cada estudiantes. Existe atención fonoaudiológica individual para los estudiantes. Jornadas de aprendizaje colaborativo que permite compartir experiencias exitosas de enseñanza. Horas no lectivas para preparación de la enseñanza. Horas de trabajo colaborativo que permite organizar semanalmente actividades mensuales de Plan Especifico y actividades del calendario escolar.	Ley de Inclusión y su fundamento teórico-práctico. modelos teórico- prácticos que respetan las diferencias de ritmos y estilos de aprendizaje. Redes comunales por asignatura y área. Equipo de liderazgo escolar del DAEM. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
Liderazgo	Prácticas de liderazgo del sostenedor/a y director/a en torno al logro de objetivos institucionales y gestión de resultados educativos	La Unidad Educativa cuenta con Equipo de gestión que articula la conducción y planificación institucional, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado del establecimiento - PEI - PME - Instrumentos de Gestión. - Planificación de horas no lectivas. - Reglamento interno.	Orientaciones emanadas de MINEDUC, para articular los diversos instrumentos de gestión que regulan el accionar dentro del establecimiento. Asesoría ATP MINEDUC. SAC. Modelo de Gestión de Calidad. Ley 20.903. Ley 20.501 Ley 20.248 MDLE
Convivencia Escolar	Procesos para abordar el desarrollo personal y social de la Comunidad	Desarrolla valores y principios en los estudiantes. Existe un buen trato hacia los estudiantes y viceversa. Procedimientos de actuación en el área se encuentran totalmente articulados en los	Orientaciones MINEDUC sobre el trabajo en el área. ATP MINEDUC. Política de Convivencia Escolar. Equipo de Convivencia

	Educativa y fortalecer el buen trato, la salud mental y el autocuidado	instrumentos de gestión tales como reglamento de convivencia, plan de gestión de Convivencia y protocolos de actuación. Encargado de Convivencia Escolar en el establecimiento. Psicóloga permanente en Establecimiento.	Daem. Capacitaciones en el área de Convivencia Escolar (CPEIP, otros).
Gestión de Recursos	Procesos para asegurar la sostenibilidad del PEI a través de una gestión eficiente del personal y del desarrollo de sus capacidades, así como de los recursos educativos y financieros, incorporando prácticas de participación y transparencia.	Establecimiento que reúne las condiciones sanitarias necesarias para funcionar y dar atención a cada uno de los estudiantes. Contamos con equipamiento tecnológico necesario y suficiente para acortar brechas digitales (tablet para los estudiantes de nivel transición y notebook para docentes ) . PME en el que se establecen acciones con los recursos necesarios para facilitar el aprendizaje de los estudiantes. Profesionales Docentes y equipo mutiprofesional comprometidos con las necesidades ped	FAEP MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

DIMENSIONES	SUBDIMENSIÓN	OBJETIVO	META	ACCIÓN	RESPONSABLE
<b>GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>	Gestión curricular Apoyo al desarrollo de los estudiantes	Implementar y evaluar el currículo considerando la diversidad de aprendizaje de los estudiantes mediante la colaboración entre docentes y fonoaudiólogos, asegurando el apoyo necesario para superar el trastorno específico del lenguaje.	90% del modelo mitológico por asignatura del establecimiento	Trabajo colaborativo	Director
<b>LIDERAZGO</b>	Liderazgo del director	El objetivo es crear espacios y condiciones de trabajo que faciliten el desarrollo, implementación y seguimiento del proyecto de Mejoramiento Educativo. Esto se logrará mediante reuniones técnicas que permitirán tomar decisiones educativas y de gestión del establecimiento.	100% implementado, basado en datos actualizados y en la participación de todos los endes.	Monitoreo de la gestión pedagógica	Docente
<b>CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	Convivencia escolar	El objetivo es implementar y difundir prácticas que fomenten la formación valórica, intelectual y conductual de los estudiantes, alineadas con el Proyecto Educativo Institucional, a través del plan de convivencia escolar, el plan de formación ciudadana y el plan integral de seguridad escolar.	Plan de gestión de convivencia, implementado al 100%	Educando y resguardo de las emociones	Encargado de convivencia
<b>GESTIÓN DE RECURSOS</b>	Gestió de recursos educativos	Implementar procedimientos que permitan organizar y administrar eficientemente los recursos humanos y materiales de la Unidad Educativa en función de los aprendizajes de los y las estudiantes favoreciendo el funcionamiento del establecimiento.	100% del plan de compras diseñado según necesidades del establecimiento.	Asegurando la integridad física y emocional de toda la comunidad.	Director

### Planificación Anual:

Esta etapa se efectúa a partir del año 1 y se repite anualmente hasta el año 4 del ciclo PME. Su propósito es que el establecimiento educacional reflexione, analice y defina los objetivos anuales que guiarán el proceso de mejora educativa en las cuatro áreas de proceso del PME, en las dimensiones que hayan sido priorizadas por la comunidad educativa. La planificación anual incluye:

- Una selección de las dimensiones de cada área de proceso que se desea priorizar en el año que se inicia
- La definición de metas anuales.
- La definición de objetivos anuales.
- La especificación de indicadores de seguimiento de dichos objetivos.
- La definición de las acciones que permitan, por una parte, materializar y contribuir a cumplir los objetivos de carácter anual y, por otra, acercarse gradualmente al logro de los Objetivos y Metas Estratégicas planteadas a 4 años.

### **Implementación, Monitoreo y Seguimiento de la planificación anual:**

Esta etapa se lleva a cabo a partir del año 1 y se repite anualmente hasta el año 4 del ciclo PME. Corresponde a la etapa de ejecución de las acciones propuestas para el año respectivo en función de los objetivos anuales. Incluye procesos de Monitoreo y Seguimiento que implican ajustes a lo planificado. Es necesario tener presente que esta etapa de implementación debe dar respuesta y vincularse con los objetivos anuales, así como también con los Objetivos y Metas Estratégicas.

### **Evaluación del período anual:**

Esta etapa se realiza a partir del año 1 y se repite anualmente hasta el año 4 del ciclo PME. Corresponde a una evaluación del nivel de cumplimiento de las acciones implementadas en función de los objetivos anuales propuestos. A su vez, considera una evaluación del impacto que estas acciones están generando sobre los Objetivos Estratégicos a 4 años.

El ciclo PME culmina el año 4 con una evaluación del ciclo de mejoramiento continuo, lo que implica evaluar los procesos y resultados alcanzados en los 4 años anteriores, con el fin de proyectar el siguiente ciclo de mejoramiento

### **Vinculación entre Fase Estratégica y Fase Anual**

En este paso de la planificación anual, se debe establecer la coherencia entre la Fase Estratégica y la Fase Anual, esto implica que para cada objetivo estratégico se debe:

1. **Establecer** el o los planes requeridos por normativa que se abordarán en cada objetivo.
2. **Relacionar** la información anterior con las estrategias diseñadas para cada objetivo.
3. **Definir** qué subdimensión(es) será abordada(s) en el periodo anual que se inicia.

<b>Dimensión: Gestión Pedagógica</b>	
<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Planes requeridos por normativa</b>
Modelar prácticas de trabajo colaborativo entre pares, durante el año escolar, a través de variadas instancias, como reuniones de trabajo, jornadas de capacitación,	<input checked="" type="checkbox"/> Plan de Apoyo a la Inclusión. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Desarrollo Profesional Docente.

<p>talleres de liderazgo pedagógico e intercambio de experiencias exitosas de gestión curricular para fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje y diversificación de las practicas evaluativas potenciando el desarrollo integral de todos los estudiantes y el fortalecimiento de los aprendizajes.</p>	<p><input type="checkbox"/> Plan de formación ciudadana.</p> <p><input type="checkbox"/> Plan integral de seguridad escolar.</p> <p><input type="checkbox"/> Plan de sexualidad, afectividad y género.</p> <p><input type="checkbox"/> Plan de gestión de la convivencia escolar.</p>
---	---

<b>Estrategias</b>				
<b>1er. PERIODO ANUAL</b>	<b>2° PERIODO ANUAL</b>	<b>3er. PERIODO ANUAL</b>	<b>4° PERIODO ANUAL</b>	<b>SUB-DIMENSIÓN</b>
		Intercambio de prácticas para la diversificación de la evaluación, practicas exitosas de gestión		<input checked="" type="checkbox"/> Gestión del curriculum. <input type="checkbox"/> Enseñanza y aprendizaje en aula.

		curricular y monitoreo a la implementación del curriculum para generar movilidad de los estudiantes hacia estándares superiores de aprendizaje.	<input type="checkbox"/> Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
--	--	---	--

<b>DIMENSIÓN: LIDERAZGO</b>	
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Planes Requeridos por Normativa</b>
Liderar procesos de planificación institucional sobre la base de datos actualizados, con la participación de todos los entes de la comunidad educativa, asegurando el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento, mediante la generación y fortalecimiento de redes y alianzas de apoyo internas y externas para propiciar trayectorias educativas exitosas.	<input type="checkbox"/> Plan de Apoyo a la Inclusión. <input type="checkbox"/> Plan de Desarrollo Profesional Docente. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de formación ciudadana. <input checked="" type="checkbox"/> Plan integral de seguridad escolar. <input type="checkbox"/> Plan de sexualidad, afectividad y género. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de gestión de la convivencia escolar.

Estrategias				
1er. PERIODO ANUAL	2° PERIODO ANUAL	3er. PERIODO ANUAL	4° PERIODO ANUAL	SUB-DIMENSIÓN
		Coordinación y articulación de los distintos actores de la comunidad educativa para favorecer el logro de los objetivos institucionales para la reactivación educativa.		<input type="checkbox"/> Liderazgo del sostenedor. <input checked="" type="checkbox"/> Liderazgo formativo y académico del director/a. <input type="checkbox"/> Planificación y gestión de resultados.

DIMENSIÓN: CONVIVENCIA	
Objetivo Estratégico	Planes Requeridos por Normativa
Implementar prácticas que promuevan un ambiente de respeto y valoración personal a través de actividades que involucren a toda la comunidad escolar estableciendo redes de colaboración con organismos de la comunidad local, académicas, servicios públicos y/o	<input checked="" type="checkbox"/> Plan de gestión de la convivencia escolar. <input type="checkbox"/> Plan de formación ciudadana. <input type="checkbox"/> Plan de apoyo a la inclusión. <input type="checkbox"/> Plan de sexualidad, afectividad y género.

empresariales, entre otros, para apoyar el logro de los Objetivos y Metas Institucionales.	<input type="checkbox"/> Plan de desarrollo profesional docente. <input checked="" type="checkbox"/> Plan integral de seguridad escolar.
--	---

<b>Estrategias</b>				
<b>1er. PERIODO ANUAL</b>	<b>2° PERIODO ANUAL</b>	<b>3er. PERIODO ANUAL</b>	<b>4° PERIODO ANUAL</b>	<b>SUB-DIMENSIÓN</b>
		Desarrollar acciones mediante el PGCE para prevenir riesgos y resguardar la integridad, seguridad, salud física y mental del conjunto de la comunidad Escolar asegurando la entrega de información y canales expeditos de comunicación para mantener informados a todos los		<input type="checkbox"/> Formación. <input checked="" type="checkbox"/> Convivencia. <input type="checkbox"/> Participación y vida democrática.

		actores de la comunidad educativa y recibir observaciones y sugerencias.		
--	--	--	--	--

### DIMENSIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS

Objetivo Estratégico	Planes Requeridos por Normativa
<p>Desarrollar prácticas orientadas a la adquisición de recursos humanos, educativos y materiales, acorde a las necesidades detectadas en el diagnóstico institucional y según planificación anual de PME, para asegurar una trayectoria educativa exitosa de nuestros estudiantes, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la normativa vigente del uso de subvenciones educativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Plan de gestión de la convivencia escolar.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Plan de formación ciudadana.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Plan de apoyo a la inclusión.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Plan de sexualidad, afectividad y género.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Plan de desarrollo profesional docente.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Plan integral de seguridad escolar.</li> </ul>

### Estrategias

1er. PERIODO ANUAL	2° PERIODO ANUAL	3er. PERIODO ANUAL	4° PERIODO ANUAL	SUB-DIMENSIÓN

		<p>Organizar mediante Plan de Compras Especial, el uso eficiente de los recursos financieros, recursos materiales, didácticos, tecnológicos, humanos y de equipamiento para asegurar que los soportes y servicios se ajusten a los requerimientos de la comunidad educativa y focos del Plan de Reactivación Educativa.</p>		<p><input type="checkbox"/> Gestión del personal.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Gestión de recursos administrativos y financieros.</p> <p><input type="checkbox"/> Gestión de recursos educativos.</p>
--	--	---	--	---

### **Programación Anual**

En este apartado, encontrará matrices para la programación anual de acciones la que contempla la elaboración del indicador de seguimiento (al menos dos por estrategia) y acciones (mínimo dos por cada estrategia).

<b>DIMENSIÓN: GESTIÓN PEDAGOGICA</b>	
<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
Modelar prácticas de trabajo colaborativo entre pares, durante el año escolar, a través de variadas instancias como reuniones de trabajo, jornadas de capacitación, talleres de liderazgo pedagógico e intercambio de experiencias exitosas de gestión curricular, para fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje y diversificación de las practicas evaluativas potenciando el desarrollo integral de todos los estudiantes y el fortalecimiento de los aprendizajes.	90% del modelo metodológico por asignatura del establecimiento, trabajado de forma colaborativa.
<b>Estrategias diseñadas para esta dimensión</b>	Intercambio de prácticas para la diversificación de la evaluación, practicas exitosas de gestión curricular y monitoreo a la implementación del curriculum para generar movilidad de los estudiantes hacia estándares superiores de aprendizaje.
<b>Subdimensión Focalizada</b>	<b>Gestión del Curriculum</b>
<b>Indicador de seguimiento 1</b>	% de implementación curricular
<b>Indicador de seguimiento 2</b>	N° de lineamientos pedagógicos entregados por el E.E para orientar los procesos de enseñanza aprendizaje

<b>Medios de verificación</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento con lineamientos pedagógicos y metodológicos por asignatura.</li> <li>Bitácoras de trabajo y planificación de los docentes.</li> <li>Pauta de monitoreo a la implementación y alineación</li> </ul>
<b>Acción 1</b>		Lineamientos pedagógicos y metodológicos por establecimiento.
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$
	SEP	\$
	PEIB	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Mantenimiento	\$
	Internado	\$
	FAEP	\$
	Aporte Municipal	\$
	Otro:	\$
		<b>Total</b> \$
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	MARZO 2024
	<b>Término</b>	DICIEMBRE 2024
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	Director/a y equipo ELE
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos (horas no lectivas y no lectivas).</li> <li>Recursos materiales (insumos computacionales, medios tecnológicos, material didáctico, entre otro que usted requiera).</li> </ul>
<b>Plan(es)</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Formación Local.</li> <li>Plan de Inclusión.</li> </ul>
<b>Acción 2</b>		<b>Plan de Formación Local</b>
		El director durante el año escolar promueve entre los docentes el aprendizaje colaborativo, intercambio de recursos metodológicos, la capacitación mediante comunidades de aprendizaje y estrategias para potenciar las trayectorias educativas como LEC Para Aprender y Red de Matemáticas Comunal, para fortalecer la

	gestión curricular y potenciar las capacidades profesionales de los docentes.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo 2024
	<b>Término</b>	Diciembre 2024
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	Director/a y equipo ELE
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos humanos (horas lectivas y no lectivas), Horas docentes tutores LEC Para Aprender, Horas docentes tutores Plan Matemático, horas profesionales de apoyo (psicólogos, fonoaudiólogos), entre otros.</li> <li>▪ Recursos materiales (implementos tecnológicos, Internet, material didáctico, entre otros).</li> </ul>	
<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de desarrollo Local</li> <li>● Plan de Inclusión.</li> </ul>	

<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Planificaciones docentes horas lectivas y no lectivas.</li> <li>● Planificación y registro trabajo colaborativo.</li> <li>● Registro y propuestas técnicas de capacitaciones realizadas a los docentes.</li> <li>● Portafolio LEC Para Aprender y Red Comunal de Matemáticas.</li> </ul>	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$
	SEP	\$
	PEIB	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Mantenimiento	\$
	Internado	\$
	FAEP	\$
	Aporte Municipal	\$

	Otro:	\$
	<b>Total</b>	\$

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
Liderar procesos de planificación institucional sobre la base de datos actualizados, con la participación de todos los entes de la comunidad educativa, asegurando el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento, mediante la generación y fortalecimiento de redes y alianzas de apoyo internas y externas para propiciar trayectorias educativas exitosas.	Planificación Estratégica Institucional implementada en un 100%, basada en datos actualizados y con la participación de todos los entes educativos.
<b>Estrategias diseñadas para esta dimensión</b>	Coordinación y articulación de los distintos actores de la comunidad educativa para favorecer el logro de los Objetivos Institucionales para la reactivación educativa.
<b>Subdimensión Focalizada</b>	<b>Liderazgo formativo y académico del director.</b>
<b>Indicador de seguimiento 1</b>	% de implementación implementado.

<b>Indicador de seguimiento 2</b>	% de participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa en la organización institucional del establecimiento.
-----------------------------------	--

<b>Acción 1</b>	<b>Conducción y planificación institucional.</b>	
<p>El director anualmente ejecuta la planificación estratégica del establecimiento educacional, mediante el diseño de PME, que comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y organización institucional, para asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento, potenciando el trabajo en red y procurando que toda la comunidad educativa se identifique con la orientación y objetivos de la institución educativa y los ejes del plan de reactivación ed.</p>		
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	MARZO 2024
	<b>Término</b>	DICIEMBRE 2024
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	Director/a y equipo ELE
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos humanos: horas lectivas y no lectivas de los docentes, equipos multiprofesionales, entre otros.</li> <li>▪ Recursos materiales: implementos de ferretería, transporte, material didáctico, implementos digitales, entre otros.</li> </ul>	
<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de Formación Docente.</li> <li>▪ Plan de gestión de Convivencia.</li> <li>▪ Plan de apoyo a la inclusión.</li> </ul>	

<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planificación y actas reuniones de liderazgo.</li> <li>▪ Monitoreo a la ejecución de funciones asociadas a acciones para la mejora de PME</li> </ul>
-------------------------------	---

	2024(Planes de trabajo, evaluación y retroalimentación).	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitoreo a las acciones del PME 2024.</li> </ul>	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$
	SEP	\$
	PEIB	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Mantenimiento	\$
	Internado	\$
	FAEP	\$
	Aporte Municipal	\$
	Otro:	\$
	<b>Total</b>	\$

<b>Acción 2</b>	<b>Liderazgo para la reactivación educativa.</b>	
<p>El director durante el año escolar ejerce un liderazgo pedagógico, destinando la mayor parte de su tiempo a supervisar y apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje y los aspectos formativos, manteniendo una presencia activa en el establecimiento, comunicación constante con la comunidad y resguardando el cumplimiento de los procesos educativos para asegurar trayectorias de enseñanza exitosas, buena Convivencia y prácticas de salud mental saludables entre la comunidad educativa.</p>		
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	MARZO 2024
	<b>Término</b>	DICIEMBRE 2024
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	Director/a y equipo ELE
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos humanos: horas lectivas y no lectivas de los docentes, equipos multiprofesionales, entre otros.</li> <li>▪ Recursos materiales: transporte, material didáctico, medios de difusión, insumos tecnológicos, alimentación, colaciones para estudiantes, entre otros.</li> </ul>	

<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de desarrollo Profesional docente.</li> <li>▪ PME (Diagnostico Institucional y Planificación Estratégica).</li> <li>▪ Plan de apoyo a la Inclusión.</li> </ul>
-----------------	--

<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuestas de satisfacción, necesidades de apoyo y análisis de datos obtenidos, aplicados a la comunidad educativa.</li> <li>▪ Monitoreo al desarrollo de los procesos pedagógicos (efectividad de las metodologías implementadas, planes de acción remediales, % de impl. curricular, % de asist. estudiantes).</li> <li>▪ Documento con lineamientos de planificación de la enseñanza y metodologías de evaluación y retroalimentación para la reactivación educativa.</li> </ul>	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$
	SEP	\$
	PEIB	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Mantenimiento	\$
	Internado	\$
	FAEP	\$
	Aporte Municipal	\$
	Otro:	\$
	<b>Total</b>	\$

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
Implementar prácticas que promuevan un ambiente de respeto y valoración personal a través de actividades que involucren a toda la comunidad escolar estableciendo redes de colaboración con organismos de la comunidad local, académicas, servicios públicos y/o empresariales, entre otros, para apoyar el logro de los Objetivos y Metas Institucionales.	Plan de Gestión de Convivencia y PISE implementado en un 100%
<b>Estrategias diseñadas para esta dimensión</b>	Desarrollar acciones, mediante el PGCE para prevenir riesgos y resguardar la integridad, seguridad, salud física y mental del conjunto de la comunidad Escolar, asegurando la entrega de información y canales expeditos de comunicación para mantener informados a todos los actores de la comunidad educativa y recibir observaciones y sugerencias.
<b>Subdimensión Focalizada</b>	<b>Convivencia</b>
<b>Indicador de seguimiento 1</b>	% de implementación PGCE.
<b>Indicador de seguimiento 2</b>	% de implementación PISE.

<b>Acción 1</b>	<b>Convivencia y Salud Mental.</b>
-----------------	------------------------------------

<p>El director anualmente implementa procedimientos dirigidos a favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de acuerdo con el PEI y currículum vigente, desarrollando acciones transversales e intencionando la formación de los educandos mediante la entrega de herramientas que le permitan cuidar su bienestar físico y emocional, de acuerdo a los focos del Plan de Reactivación Educativa.</p>		
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	MARZO 2024
	<b>Término</b>	DICIEMBRE 2024
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	Director/a y equipo ELE
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos humanos: pagos de horas Equipos multiprofesionales, horas lectivas y no lectivas de los docentes.</li> <li>▪ Recursos materiales: transporte, material didáctico, insumos computacionales, implementos tecnológicos, alimentación, publicaciones, etc.</li> </ul>	
<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PGCE</li> <li>▪ PISE</li> <li>▪ PME</li> </ul>	

<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PGCE su monitoreo y evaluación.</li> <li>▪ Bitácoras de trabajo equipos multiprofesionales (Plan de trabajo, monitoreo a la ejecución y seguimiento al impacto en los procesos pedagógicos).</li> <li>▪ Encuestas a la comunidad educativa sobre necesidades de apoyo y análisis de datos obtenidos.</li> </ul>	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$

	SEP	\$
	PEIB	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Mantenimiento	\$
	Internado	\$
	FAEP	\$
	Aporte Municipal	\$
	Otro:	\$
	<b>Total</b>	\$

<b>Acción 2</b>	<b>Resguardo de la integridad y salud mental de la comunidad educativa.</b>	
<p>El director junto al personal del establecimiento durante el año escolar monitorea a los estudiantes y comunidad educativa en general, velando por su integridad física y psicológica, promoviendo prácticas de autocuidado y manteniendo una comunicación fluida con los estudiantes y sus familias para detectar a tiempo necesidades de apoyo o intervención, previniendo situaciones de riesgo que afecten la salud mental de los estudiantes o comunidad.</p>		
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	MARZO 2024
	<b>Término</b>	DICIEMBRE 2024
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	Director/a y equipo ELE
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos humanos: Horas docentes y equipos multiprofesionales.</li> <li>▪ Recursos materiales: transporte, equipos computacionales, softwares educativos, material didáctico, instrumentos de difusión de información como páginas web, redes sociales, plataformas digitales, alimentación entre otros.</li> </ul>	
<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PGCE</li> <li>▪ PISE</li> <li>▪ PME</li> </ul>	

<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encuestas a la comunidad educativa y su respectivo análisis.</li> <li>▪ Propuestas de intervención socioemocional según necesidades detectadas (planificación del apoyo a los estudiantes, monitoreo y estrategias remediales).</li> <li>▪ Planificación Talleres de autocuidado, propuesta técnica de capacitación de los encargados de convivencia, entre otros.</li> </ul>	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$
	SEP	\$
	PEIB	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Mantenimiento	\$
	Internado	\$
	FAEP	\$
	Aporte Municipal	\$
	Otro:	\$
	<b>Total</b>	\$

<b>Objetivo estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
Desarrollar prácticas orientadas a la adquisición de recursos humanos, educativos y	100% del 'plan de compras diseñado según necesidades del establecimiento detectadas en diagnóstico institucional,

<p>materiales, acorde a las necesidades detectadas en el diagnóstico institucional y según planificación anual de PME, para asegurar una trayectoria educativa exitosa de nuestros estudiantes, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de la normativa vigente del uso de subvenciones educativas.</p>	<p>bajo lineamientos normativos y disponibilidad presupuestaria.</p>
<p><b>Estrategias diseñadas para esta dimensión</b></p>	<p>Organizar mediante Plan de Compras Especial, el uso eficiente de los recursos financieros, recursos materiales, didácticos, tecnológicos, humanos y de equipamiento para asegurar que los soportes y servicios se ajusten a los requerimientos de la comunidad educativa y focos del Plan de Reactivación Educativa.</p>
<p><b>Subdimensión Focalizada</b></p>	<p><b>Gestión de recursos administrativos y financieros.</b></p>
<p><b>Indicador de seguimiento 1</b></p>	<p>% de implementación del Plan de Inversiones para asegurar procesos pedagógicos exitosos.</p>
<p><b>Indicador de seguimiento 2</b></p>	<p>Nº de procedimientos implementados por el director para el buen uso de los recursos humanos, financieros y materiales requeridos por el Establecimiento educativo.</p>

Acción 1	Plan de inversión	
El director anualmente se asegura de contar con los insumos fungibles, didácticos, TICs, implementos de seguridad y sanitización del establecimiento exigidos por normativa vigente, para asegurar procesos exitosos de enseñanza, resguardando la integridad física y emocional de la comunidad educativa, además del fortalecimiento de los aprendizajes.		
Fechas	Inicio	MARZO 2024
	Término	DICIEMBRE 2024
Responsable	Cargo	Director/a y equipo ELE
Recursos para la implementación de la acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos materiales: recursos didácticos, insumos computacionales, implementos tecnológicos, sim card, insumos de sanitización, transporte, softwares educativos, material de oficina, implementos de seguridad, alimentación, horas docentes, horas profesionales de apoyo, servicios externos de amplificación y visuales, entre otros.</li> </ul>	
Plan(es)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PGCE</li> <li>▪ PISE</li> <li>▪ PLD</li> <li>▪ PI</li> </ul>	

Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Plan de Inversión especial en el contexto de la reactivación educativa (diseño, monitoreo y evaluación).</li> <li>▪ Diagnóstico sobre recursos materiales y humanos necesarios para la implementación de procesos pedagógicos en el contexto Reactivación Educativa.</li> <li>▪ Lineamientos sobre uso de recursos para la implementación de procesos pedagógicos exitosos acorde a normativa vigente y</li> </ul>	
------------------------	---	--

	disponibilidad presupuestaria del establecimiento.	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$
	SEP	\$
	PEIB	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Mantenimiento	\$
	Internado	\$
	FAEP	\$
	Aporte Municipal	\$
	Otro:	\$
	<b>Total</b>	\$

<b>Acción 2</b>	<b>Organización de recursos.</b>	
<p>El director orienta el uso de recursos materiales y humanos a través del diseño de protocolos según normativa vigente y P.R.E, organizando al personal acorde a las necesidades detectadas en la comunidad educativa, asignando las horas necesarias a los funcionarios para la atención adecuada de los estudiantes y sus familias e implementando las medidas necesarias para el resguardo de la integridad física y emocional de los estudiantes y comunidad educativa en general.</p>		
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	MARZO 2024
	<b>Término</b>	DICIEMBRE 2024
<b>Responsable</b>	<b>Cargo</b>	Director/a y equipo ELE
<b>Recursos para la implementación de la acción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recursos humanos: horas docentes, horas profesionales de apoyo.</li> <li>▪ Recursos materiales: Transporte, recursos tecnológicos, recursos didácticos, colaciones, alimentación, material de oficina, útiles escolares, entre otros.</li> <li>▪</li> </ul>	
<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PGCE</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ PISE</li> <li>▪ PME</li> </ul>
--	---

<b>Medios de verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Protocolo para la contratación de profesionales de apoyo, según necesidades detectadas en la comunidad educativa.</li> <li>▪ Planes de trabajo profesionales de apoyo para implementar acciones de mejora (monitoreo y evaluación).</li> <li>▪ Diagnóstico con base de datos que sustenta la contratación de personal de apoyo.</li> </ul>	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$
	SEP	\$
	PEIB	\$
	Reforzamiento educativo	\$
	Mantenimiento	\$
	Internado	\$
	FAEP	\$
	Aporte Municipal	\$
	Otro:	\$
	<b>Total</b>	\$

## REPORTE PLANIFICACIÓN ANUAL

### Planificación Anual

Dimensión	Subdimensión	Objetivo	Estrategia	Cant. Indicadores	Cant. Acciones
-----------	--------------	----------	------------	----------------------	-------------------

<p><b>Gestión Pedagógica</b></p>	<p><b>* Gestión Curricular</b> <b>* Apoyo al desarrollo de los estudiantes</b></p>	<p>Generar prácticas de implementación y evaluación del curriculum, considerando las necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de todos los estudiantes a través de lineamientos para el trabajo colaborativo entre docentes especialistas y fonoaudióloga, apoyo del recurso humano necesario, para que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje superando el</p>	<p>Establecer en nuestra Unidad Educativa un Plan de trabajo pedagógico, monitoreo, evaluación y estrategias remediales para lograr una normalidad lingüística en cada uno de los estudiantes.</p>	<p>2</p>	<p>2</p>
----------------------------------	--	--	--	----------	----------

		trastorno específico del lenguaje que presentan.			
<b>Liderazgo</b>	<b>* Liderazgo del director</b>	Generar espacios y condiciones de trabajo que permitan la elaboración, ejecución y monitoreo del proyecto de Mejoramiento Educativo, a través de reuniones técnicas con el fin de tomar decisiones educativas y de gestión del establecimiento.	Diseño y ejecución de las acciones del PME para organizar el establecimiento o educacional dando continuidad al servicio educativo presencial según medidas sanitarias vigentes.	2	2
		Implementar y difundir entre los estamentos de la unidad educativa prácticas que promuevan la	Desarrollar prácticas para prevenir riesgos y resguardar la integridad, seguridad y salud socio		

<b>Convivencia Escolar</b>	<b>* Convivencia escolar</b>	formación valórica, intelectual y conductual de los estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional a través del plan de convivencia escolar, plan de formación ciudadana y el Plan integral de seguridad escolar.	emocional de todos los miembros de la comunidad escolar.	2	2
<b>Gestión de Recursos</b>	<b>* Gestión de los recursos educativos</b>	Implementar procedimientos que permitan organizar y administrar eficientemente los recursos humanos y materiales de la Unidad Educativa en función de los	Organizar el uso adecuado de los recursos materiales, didácticos, tecnológicos y recursos de sanitización y de limpieza.	2	2

		aprendizajes de los y las estudiantes favoreciendo el funcionamiento del establecimiento.			
--	--	---	--	--	--

## Indicadores

Dimensión	Estrategia	Indicador	Descripción Indicador
<b>Gestión Pedagógica</b>	Establecer en nuestra Unidad Educativa un Plan de trabajo pedagógico, monitoreo, evaluación y estrategias remediales para lograr una normalidad lingüística en	Capacitación	% Porcentaje de personal que participa de capacitaciones.

	cada uno de los estudiantes.		
<b>Gestión Pedagógica</b>	Establecer en nuestra Unidad Educativa un Plan de trabajo pedagógico, monitoreo, evaluación y estrategias remediales para lograr una normalidad lingüística en cada uno de los estudiantes.	Trabajo colaborativo	% Porcentaje de docentes que participan del trabajo colaborativo con el objetivo de establecer acuerdos de aprendizaje.
<b>Liderazgo</b>	Diseño y ejecución de las acciones del PME para organizar el establecimiento educacional dando continuidad al servicio educativo presencial según medidas sanitarias vigentes.	Articulación educativa entre jardines y escuela	Número de reuniones de articulación y acompañamiento realizada durante el año.
<b>Liderazgo</b>	Diseño y ejecución de las acciones del PME para organizar el establecimiento educacional	Satisfacción de la comunidad educativa	% Porcentaje de satisfacción de la comunidad educativa respecto al funcionamiento,

	dando continuidad al servicio educativo presencial según medidas sanitarias vigentes.		planes de mejora y acompañamiento a los estudiantes.
<b>Convivencia Escolar</b>	Desarrollar prácticas para prevenir riesgos y resguardar la integridad, seguridad y salud socio emocional de todos los miembros de la comunidad escolar.	Actualización y prevención	% Porcentaje de participación en jornadas de actualización y prevención con el objetivo de fomentar el autocuidado. Formación integral y salud mental de los adultos de la comunidad escolar.
<b>Convivencia Escolar</b>	Desarrollar prácticas para prevenir riesgos y resguardar la integridad, seguridad y salud socio emocional de todos los miembros de la comunidad escolar.	Prevención y promoción de factores protectores	% Porcentaje de participación de las y los estudiantes en las actividades de contención socio emocional, bienestar y

			espacios relacionales positivos.
<b>Gestión de Recursos</b>	Organizar el uso adecuado de los recursos materiales, didácticos, tecnológicos y recursos de sanitización y de limpieza.	Gestionando recursos educativos	Número de estudiantes que hace uso de los recursos educativos adquiridos para el desarrollo del lenguaje, material fonológico y de corporalidad y movimiento.
<b>Gestión de Recursos</b>	Organizar el uso adecuado de los recursos materiales, didácticos, tecnológicos y recursos de sanitización y de limpieza.	Gestionando recursos para la seguridad	Número de acciones para resguardar la seguridad física y emocional de la comunidad educativa.

### Acciones

Dimensión	Gestión Pedagógica
<b>Objetivo Estratégico</b>	Generar prácticas de implementación y evaluación del currículum, considerando las necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de todos los

	estudiantes a través de lineamientos para el trabajo colaborativo entre docentes especialistas y fonoaudióloga, apoyo del recurso humano necesario, para que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje superando el trastorno específico del lenguaje que presentan.
<b>Estrategia</b>	Establecer en nuestra Unidad Educativa un Plan de trabajo pedagógico, monitoreo, evaluación y estrategias remediales para lograr una normalidad lingüística en cada uno de los estudiantes.
<b>Subdimensiones</b>	* Gestión Curricular. * Apoyo al desarrollo de los estudiantes.
<b>Acción</b>	Capacitación docente y Equipo de gestión.
<b>Descripción</b>	Durante el año académico el equipo directivo y técnico gestiona e implementa capacitaciones para las y los docentes que propende la implementación de nuevas estrategias metodológicas y de evaluación en el aula, para lograr aprendizajes significativos en las y los estudiantes.
<b>Fecha Inicio</b>	05/03/2024

<b>Fecha Termino</b>	20/12/2024
<b>Programa Asociado</b>	Ninguno
<b>Responsable</b>	Director
<b>Recursos Necesarios Ejecución</b>	Recursos humanos Recursos Materiales.
<b>Ate</b>	No
<b>Tic</b>	No
<b>Plan(es)</b>	- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. - Plan de Desarrollo Profesional Docente.
<b>Medios de Verificación</b>	- Evaluación de los programas de capacitación - Análisis de datos y encuestas de necesidades de capacitación - Capacitación DAEM /CPEIP.
<b>Monto Subvención General</b>	\$0
<b>Monto SEP</b>	\$0
<b>Monto PIE</b>	\$0
<b>Monto EIB</b>	\$0
<b>Monto Mantenimiento</b>	\$0
<b>Monto Pro-retención</b>	\$0
<b>Monto Internado</b>	\$0
<b>Monto Reforzamiento</b>	\$0
<b>Monto FAEP</b>	\$0
<b>Monto Aporte Municipal</b>	\$0
<b>Monto Total</b>	\$0

<b>Dimensión</b>	<b>Gestión Pedagógica</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	Generar prácticas de implementación y evaluación del curriculum, considerando las necesidades, estilos

	<p>y ritmos de aprendizaje de todos los estudiantes a través de lineamientos para el trabajo colaborativo entre docentes especialistas y fonoaudióloga, apoyo del recurso humano necesario, para que los estudiantes logren los objetivos de aprendizaje superando el trastorno específico del lenguaje que presentan.</p>
<b>Estrategia</b>	<p>Establecer en nuestra Unidad Educativa un Plan de trabajo pedagógico, monitoreo, evaluación y estrategias remediales para lograr una normalidad lingüística en cada uno de los estudiantes.</p>
<b>Subdimensiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Gestión Curricular</li> <li>* Apoyo al desarrollo de los estudiantes</li> </ul>
<b>Acción</b>	<p>Trabajo colaborativo</p>
<b>Descripción</b>	<p>El equipo directivo y de gestión sistematizan durante el año escolar consejos técnico pedagógico, acompañamiento al aula y trabajo colaborativo entre pares, para enriquecer e intercambiar prácticas pedagógicas y experiencias de enseñanza-aprendizaje entre los distintos departamentos con el fin de favorecer los aprendizajes de las y los estudiantes.</p>

<b>Fecha Inicio</b>	05/03/2024
<b>Fecha Termino</b>	20/12/2024
<b>Programa Asociado</b>	Ninguno
<b>Responsable</b>	Director
<b>Recursos Necesarios Ejecución</b>	Recurso humano / Recurso Material
<b>Ate</b>	No
<b>Tic</b>	No
<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</li> <li>- Plan Integral de Seguridad Escolar.</li> <li>- Plan de Desarrollo Profesional Docente.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reuniones de intercambio de experiencias exitosas entre los docentes.</li> <li>- Pauta de acompañamiento al aula y retroalimentación sistemática a la práctica docente.</li> <li>- Informe trimestral de aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>- Instrumento de evaluación, retroalimentados por los docentes.</li> </ul>
<b>Monto Subvención General</b>	\$0
<b>Monto SEP</b>	\$0
<b>Monto PIE</b>	\$0
<b>Monto EIB</b>	\$0
<b>Monto Mantenimiento</b>	\$0
<b>Monto Pro-retención</b>	\$0
<b>Monto Internado</b>	\$0
<b>Monto Reforzamiento</b>	\$0
<b>Monto FAEP</b>	\$0
<b>Monto Aporte Municipal</b>	\$0

<b>Monto Total</b>	\$0
--------------------	-----

<b>Dimensión</b>	<b>Liderazgo</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	Generar espacios y condiciones de trabajo que permitan la elaboración, ejecución y monitoreo del proyecto de Mejoramiento Educativo, a través de reuniones técnicas con el fin de tomar decisiones educativas y de gestión del establecimiento.
<b>Estrategia</b>	Diseño y ejecución de las acciones del PME para organizar el establecimiento educacional dando continuidad al servicio educativo presencial según medidas sanitarias vigentes.
<b>Subdimensiones</b>	* Liderazgo del Director
<b>Acción</b>	Redes educativas
<b>Descripción</b>	Durante el año escolar la Directora gestiona una red educativa con equipos directivos de establecimientos de educación parvularia de la comuna para fomentar el trabajo y aprendizaje colaborativo para abordar un desafío socioeducativo común en la transición educativa.
<b>Fecha Inicio</b>	05/03/2024

<b>Fecha Termino</b>	20/12/2024
<b>Programa Asociado</b>	Ninguno
<b>Responsable</b>	Docente
<b>Recursos Necesarios Ejecución</b>	Recursos humanos / Recursos Materiales
<b>Ate</b>	No
Tic	No
<b>Plan(es)</b>	- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. - Plan de Apoyo a la Inclusión. - Plan Integral de Seguridad Escolar.
<b>Medios de Verificación</b>	- Acta de conocimiento del consejo escolar.
<b>Monto Subvención General</b>	\$0
<b>Monto SEP</b>	\$0
<b>Monto PIE</b>	\$0
<b>Monto EIB</b>	\$0
<b>Monto Mantenimiento</b>	\$0
<b>Monto Pro-retención</b>	\$0
<b>Monto Internado</b>	\$0
<b>Monto Reforzamiento</b>	\$0
<b>Monto FAEP</b>	\$0
<b>Monto Aporte Municipal</b>	\$0
<b>Monto Total</b>	\$0

<b>Dimensión</b>	<b>Liderazgo</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	Generar espacios y condiciones de trabajo que permitan la elaboración, ejecución y monitoreo del proyecto de Mejoramiento Educativo, a través de reuniones técnicas con el fin de tomar

	decisiones educativas y de gestión del establecimiento.
<b>Estrategia</b>	Diseño y ejecución de las acciones del PME para organizar el establecimiento educacional dando continuidad al servicio educativo presencial según medidas sanitarias vigentes.
<b>Subdimensiones</b>	* Liderazgo del Director
<b>Acción</b>	Monitoreo de la gestión pedagógica
<b>Descripción</b>	La Directora y la Encargada de Convivencia durante el año escolar aplican y analizan estadísticamente encuestas socioemocionales, satisfacción de apoderados, movilidad de estudiantes en trayectorias flexibles, plan de acompañamiento integral, acompañamiento al aula, entre otros, para la toma de decisiones y la mejora continua.
<b>Fecha Inicio</b>	05/03/2024
<b>Fecha Terminó</b>	20/12/2024
<b>Programa Asociado</b>	Ninguno
<b>Responsable</b>	Encargado de convivencia
<b>Recursos Necesarios Ejecución</b>	Recurso humano (gestión apoyo de psicóloga del DAEM) y Recursos Materiales.
<b>Ate</b>	No
<b>Tic</b>	No

<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</li> <li>- Plan de Formación Ciudadana.</li> <li>* Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de resultados de encuestas y planes remediales.</li> <li>- Plan de gestión asociado al diagnóstico.</li> </ul>
<b>Monto Subvención General</b>	\$0
<b>Monto SEP</b>	\$0
<b>Monto PIE</b>	\$0
<b>Monto EIB</b>	\$0
<b>Monto Mantenimiento</b>	\$0
<b>Monto Pro-retención</b>	\$0
<b>Monto Internado</b>	\$0
<b>Monto Reforzamiento</b>	\$0
<b>Monto FAEP</b>	\$0
<b>Monto Aporte Municipal</b>	\$0
<b>Monto Total</b>	\$0

<b>Dimensión</b>	Convivencia Escolar
<b>Objetivo Estratégico</b>	Implementar y difundir entre los estamentos de la unidad educativa prácticas que promuevan la formación valórica, intelectual y conductual de los estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional a través del plan de convivencia escolar, plan de formación ciudadana

	y el Plan integral de seguridad escolar.
<b>Estrategia</b>	Desarrollar prácticas para prevenir riesgos y resguardar la integridad, seguridad y salud socio emocional de todos los miembros de la comunidad escolar.
<b>Subdimensiones</b>	* Convivencia Escolar.
<b>Acción</b>	Educando y resguardo las emociones.
<b>Descripción</b>	El Equipo de Convivencia Escolar, durante el año, implementará un plan de intervención adecuado al actual al actual contexto, para generar contención socioemocional, bienestar y cultura de altas expectativas en toda la comunidad educativa, con espacios relacionales positivos y de cuidado entre todos y todas.
<b>Fecha Inicio</b>	05/03/2024
<b>Fecha Termino</b>	20/12/2024
<b>Programa Asociado</b>	Ninguno
<b>Responsable</b>	Encargado de convivencia
<b>Recursos Necesarios Ejecución</b>	Recursos humanos (apoyo de psicóloga del DAEM) Recursos materiales.
<b>Ate</b>	No
<b>Tic</b>	No

<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</li> <li>- Plan de Apoyo a la Inclusión.</li> <li>- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.</li> <li>- Plan Integral de Seguridad Escolar.</li> <li>- Plan de Desarrollo Profesional Docente.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller de las emociones y calma.</li> <li>- Encuestas de satisfacción.</li> <li>- Plan de trabajo a partir de los diagnósticos.</li> <li>- Diagnósticos.</li> </ul>
<b>Monto Subvención General</b>	\$0
<b>Monto SEP</b>	\$0
<b>Monto PIE</b>	\$0
<b>Monto EIB</b>	\$0
<b>Monto Mantenimiento</b>	\$0
<b>Monto Pro-retención</b>	\$0
<b>Monto Internado</b>	\$0
<b>Monto Reforzamiento</b>	\$0
<b>Monto FAEP</b>	\$0
<b>Monto Aporte Municipal</b>	\$0
<b>Monto Total</b>	\$0

<b>Dimensión</b>	<b>Convivencia Escolar</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	Implementar y difundir entre los estamentos de la unidad educativa prácticas que promuevan la formación valórica, intelectual y conductual de los estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional a través del plan de convivencia

	escolar, plan de formación ciudadana y el Plan integral de seguridad escolar.
<b>Estrategia</b>	Desarrollar prácticas para prevenir riesgos y resguardar la integridad, seguridad y salud socio emocional de todos los miembros de la comunidad escolar.
<b>Subdimensiones</b>	* Convivencia Escolar.
<b>Acción</b>	Autocuidado Equipo.
<b>Descripción</b>	La Directora y de Convivencia Escolar, durante el año coordinará capacitaciones con el DAEM y jornadas de autocuidado para las y los docentes, asistentes de la educación, que propende la implementación de nuevas estrategias metodológicas en el resguardo de la salud mental y desarrollo socioemocional desde un punto de vista pedagógico, para obtener mejores aprendizajes en todos nuestros estudiantes.
<b>Fecha Inicio</b>	05/03/2024
<b>Fecha Terminó</b>	20/12/2024
<b>Programa Asociado</b>	Ninguno
<b>Responsable</b>	Encargado de convivencia
<b>Recursos Necesarios Ejecución</b>	Recursos humanos (apoyo psicóloga DAEM) Recursos materiales.
<b>Ate</b>	No
<b>Tic</b>	No

<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.</li> <li>- Plan Integral de la Seguridad Escolar.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de asistencia y actas de reuniones.</li> <li>- Diagnóstico Socioemocional.</li> <li>- Proyectos y jornadas de autocuidado.</li> <li>- Encuestas de Satisfacción, análisis y remediales,</li> <li>- Plan de resguardo emocional para funcionarias.</li> </ul>
<b>Monto Subvención General</b>	\$0
<b>Monto SEP</b>	\$0
<b>Monto PIE</b>	\$0
<b>Monto EIB</b>	\$0
<b>Monto Mantenimiento</b>	\$0
<b>Monto Pro-retención</b>	\$0
<b>Monto Internado</b>	\$0
<b>Monto Reforzamiento</b>	\$0
<b>Monto FAEP</b>	\$0
<b>Monto Aporte Municipal</b>	\$0
<b>Monto Total</b>	\$0

<b>Dimensión</b>	<b>Gestión de Recursos</b>
<b>Objetivo Estratégico</b>	Implementar procedimientos que permitan organizar y administrar eficientemente los recursos humanos y materiales de la Unidad Educativa

	en función de los aprendizajes de los y las estudiantes favoreciendo el funcionamiento del establecimiento.
<b>Estrategia</b>	Organizar el uso adecuado de los recursos materiales, didácticos, tecnológicos y recursos de sanitización y de limpieza.
<b>Subdimensiones</b>	* Gestión de los Recursos Educativos.
<b>Acción</b>	Mejorando la gestión escolar.
<b>Descripción</b>	La Directora anualmente a través de requerimientos gestiona la adquisición, manutención y reposición de insumos tecnológicos y recursos pedagógicos, para asegurar una adecuada implementación curricular y extracurricular y mejorar los aprendizajes de las y los estudiantes en el actual contexto.
<b>Fecha Inicio</b>	05/03/2024
<b>Fecha Termino</b>	20/12/2024
<b>Programa Asociado</b>	Ninguno
<b>Responsable</b>	Director
<b>Recursos Necesarios Ejecución</b>	Recursos humanos / Recursos materiales.
<b>Ate</b>	No
<b>Tic</b>	No
	- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

<b>Plan(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Apoyo a la Inclusión.</li> <li>- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.</li> <li>- Plan Integral de Seguridad Escolar.</li> <li>- Plan de Desarrollo Profesional Docente.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos y Bitácoras.</li> <li>- Informe Trimestral de Aprendizajes,</li> <li>- Registro Fonoaudiológico PEI.</li> <li>- Planificación de Clases.</li> </ul>
<b>Monto Subvención General</b>	\$0
<b>Monto SEP</b>	\$0
<b>Monto PIE</b>	\$0
<b>Monto EIB</b>	\$0
<b>Monto Mantenimiento</b>	\$0
<b>Monto Pro-retención</b>	\$0
<b>Monto Internado</b>	\$0
<b>Monto Reforzamiento</b>	\$0
<b>Monto FAEP</b>	\$0
<b>Monto Aporte Municipal</b>	\$0
<b>Monto Total</b>	\$0

<b>Dimensión</b>	Gestión de Recursos
<b>Objetivo Estratégico</b>	Implementar procedimientos que permitan organizar y administrar eficientemente los recursos humanos y materiales de la Unidad Educativa en función de los aprendizajes de los

	y las estudiantes favoreciendo el funcionamiento del establecimiento.
<b>Estrategia</b>	Organizar el uso adecuado de los recursos materiales, didácticos, tecnológicos y recursos de sanitización y de limpieza.
<b>Subdimensiones</b>	* Gestión de los Recursos Educativos.
<b>Acción</b>	Asegurando la integridad física y emocional de toda la comunidad.
<b>Descripción</b>	La Directora, durante el año escolar gestionará la adquisición de insumos de limpieza y sanitización para implementar a través de la cuadrilla sanitaria un plan de acción de protección y seguridad a la comunidad educativa.
<b>Fecha Inicio</b>	05/03/2024
<b>Fecha Termino</b>	20/12/2024
<b>Programa Asociado</b>	Ninguno
<b>Responsable</b>	Director
<b>Recursos Necesarios Ejecución</b>	Recursos humanos / Recursos materiales.
<b>Ate</b>	No
<b>Tic</b>	No
<b>Plan(es)</b>	- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. - Plan de Apoyo a la Inclusión.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Sexualidad, Afectividad y Género.</li> <li>- Plan Integral de la Seguridad Escolar.</li> </ul>
<b>Medios de Verificación</b>	- PISE.
<b>Monto Subvención General</b>	\$0
<b>Monto SEP</b>	\$0
<b>Monto PIE</b>	\$0
<b>Monto EIB</b>	\$0
<b>Monto Mantenimiento</b>	\$0
<b>Monto Pro-retención</b>	\$0
<b>Monto Internado</b>	\$0
<b>Monto Reforzamiento</b>	\$0
<b>Monto FAEP</b>	\$0
<b>Monto Aporte Municipal</b>	\$0
<b>Monto Total</b>	\$0

## CONCLUSIÓN

La Comunidad Educativa respecto de la **Dimensión Gestión Pedagógica**, se menciona que las docentes de Escuela de Lenguaje siempre consideran las características y necesidades individuales de los estudiantes a la hora de preparar el proceso de enseñanza y aprendizaje, adecuando las planificaciones, materiales, estrategias e incorporando nuevas tecnologías y estrategias para apoyar a los estudiantes de acuerdo a sus necesidades lingüísticas, socioemocionales y afectivas.

Respecto de la **Dimensión Liderazgo**, concluyen que el Equipo directivo se identifica y compromete con el establecimiento y ejerce un liderazgo efectivo, así mismo el sostenedor avala el potenciar las capacidades del Equipo Educativo contribuyendo en la adquisición de recursos que facilitan el trabajo profesional y así poder entregar una educación de calidad, disminuyendo la brecha de conectividad y digital (entrega de tablet con sus respectivos sim card).

En relación a **Dimensión Convivencia**, es necesario implementar acciones formativas transversales que permitan la resolución de conflictos (problemas conductuales) para favorecer el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional, promoviendo un clima de bienestar y aulas seguras.

Por otra parte, sobre la **Dimensión Gestión de Recursos**, se comenta que, aunque cuentan con las condiciones para el funcionamiento del establecimiento y la atención de los y las estudiantes, se requiere evaluar de manera anticipada la inversión en recursos, ya que su adquisición debe estar ligada al diagnóstico institucional y planificación anual PME, además de cumplir con lo requerido por normativa de subvenciones.

Se concluye que se priorizará el trabajo en el núcleo de Lenguaje Verbal ya que favorece una mayor normalidad lingüística. Se realizarán variadas estrategias para mejorar resultados, diversificando las estrategias de evaluación y retroalimentando oportunamente a nuestros estudiantes. Lo anterior, para lograr las metas propuestas.

## BIBLIOGRAFÍA

Decreto N° 170 (2010) “Normas para Determinar los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales, beneficiarias de las subvenciones para educación especial”. Biblioteca del Congreso Nacional, BCN, Chile [Archivo PDF] Recuperado de [file:///C:/Users/esmer/Downloads/c\\_DTO-170\\_21-ABR-2010.pdf](file:///C:/Users/esmer/Downloads/c_DTO-170_21-ABR-2010.pdf)

Decreto N° 13.000 (2002) “Planes y Programas de estudio para alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje” *Ministerio de Educación, Chile* [Archivo PDF] Recuperado [file:///C:/Users/esmer/Downloads/c\\_DecretoN1300.pdf](file:///C:/Users/esmer/Downloads/c_DecretoN1300.pdf)

DGE (2022) “El mejoramiento permanente del proceso educativo formal”. *División de Educación General, Chile*, [ Archivo online] Recuperado de <https://subeduc.mineduc.cl/division-de-educacion-general-deg/>

Ley 20.370 (2009) “Promulgación Ley General de Educación”. *Ministerio de Educación, Chile* [Archivo PDF] Recuperado [file:///C:/Users/esmer/Downloads/c\\_Ley-20370\\_12-SEP-2009.pdf](file:///C:/Users/esmer/Downloads/c_Ley-20370_12-SEP-2009.pdf)

<https://liderazgoeducativo.mineduc.cl/bases-de-datos-pme/>

**ANEXOS****REGLAMENTO INTERNO ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE AÑO 2023**

He llegado a una conclusión aterradora: yo soy el elemento decisivo en el aula. Es mi actitud personal la que crea el clima. Es mi humor diario el que determina el tiempo. Como maestro, poseo un poder tremendo: el de hacer que la vida de un niño sea miserable o feliz...puedo ser un elemento de lesión o de cicatrización...

G. Guinot, La tragedia educativa.



Documento revisado y actualizado en marzo del 2023, responde a una necesidad de establecer parámetros comunales en las normas de Convivencia Escolar establecidas en las Escuelas y Liceo de la Comuna de El Carmen.

Período de Vigencia: años 2022 – 2026

Próxima Revisión: Año 2026

Departamento de Educación Municipal

Coordinación Comunal en Convivencia Escolar

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	5
2. ENFOQUE DE DERECHOS: MARCO NORMATIVO .....	6
2.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL .....	7
2.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL .....	7
2.3. LA AUTONOMÍA PROGRESIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.....	11
3. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO .....	12
3.1. Niveles de Enseñanza .....	12
3.2. Régimen de Jornada Escolar y Funcionamiento General .....	12
3.3. Horarios de Funcionamiento del Establecimiento .....	12
3.4. Organigrama del Establecimiento, Roles de los Docentes, Directivos, Asistentes de la Educación .....	12
3.5. Mecanismos de comunicación con Padres, Madres y/o Apoderados/as .....	19
4. REGULACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS .....	19
4.1. Regulaciones de Promoción y Evaluación .....	19
4.2. Regulaciones sobre Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio .....	23
PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO .....	24
5. DERECHOS Y DEBERES DE CADA ESTAMENTO .....	25
6. CONDUCTAS ESPERADAS: PERFIL INSTITUCIONAL COMUNAL .....	28
7. PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA .....	29

8. INSTANCIAS DE REVISIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....	38
9. MEDIDAS QUE MODIFICAN LA CONDUCTA: DISCIPLINARIAS FORMATIVAS .....	38
9.1. Medidas Formativas .....	38
9.2. Medidas Disciplinarias .....	41
9.3. Medidas de Excepción.....	42
10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE FALTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES.....	44
10.1. TIPIFICACIÓN DE FALTAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES .....	45
10.2. PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES .....	47
11. PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO .....	48
11.2. EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE UNA FALTA.....	49
11.3. TIPOS DE FALTAS.....	51
11.4. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES.....	51
11.5. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.....	51
11.6. PROCEDIMIENTOS ANTE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIO DEL COLEGIO.....	52
12. PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS .....	49
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE HECHOS DE ACCIDENTE ESCOLAR ....	49

## 1. INTRODUCCIÓN

La política Nacional de Convivencia Escolar, junto con sus actualizaciones y reformas al año 2018, han sentado las bases para transitar desde una mirada centrada únicamente en lo disciplinario que tendía a la homogenización de los estudiantes bajo estándares establecidos desde una figura autoritaria y rígida, hacia una convivencia que promueve establecimientos autónomos, democráticos y participativos en dónde, a su vez, se respeten y valoren las diferencias, fomentando principalmente la formación valórica de los/as estudiantes.

Por lo tanto, los nuevos desafíos en educación pública y en Convivencia Escolar, como componente clave del desarrollo integral de estudiantes dicen relación con el cambio de paradigma, donde entendemos que el desarrollo de ambientes propicios para el aprendizaje son la clave del éxito y bienestar de las comunidades educativas. Con base en lo anterior, es que como comuna nos interesa responder a las exigencias del mundo actual, a las características de los niños, niñas y adolescentes del siglo XXI, lo que nos lleva a revisar las prácticas escolares y reflexionar sobre ellas.

Como comuna asumimos el desafío de trabajar la Convivencia Escolar activa y profundamente, puesto que, tenemos la certeza de que si formamos jóvenes y niños que aprendan a convivir en armonía con sus pares, que se respetan y que dialogan sobre sus diferencias, estaremos preparando a los adultos del futuro para una convivencia ciudadana.

Con la elaboración del presente Reglamento de Convivencia Escolar reconocemos la complejidad y diversidad de cada establecimiento de nuestro territorio comunal, pero a la vez queremos promover una participación activa y auto-reflexiva de quienes integran cada comunidad escolar, como co-constructores de las normas de convivencia y su formación. Es decir, se establecen lineamientos generales y estandarizados que deben ser socializados con todos los miembros de la comunidad escolar y discutidos al momento de enfrentar una situación que altere la sana convivencia dentro del establecimiento.

## 2. ENFOQUE DE DERECHOS: MARCO NORMATIVO

La Educación es un derecho humano central para la realización personal, constituyéndose en un elemento fundamental para el ejercicio efectivo de otros derechos, dado que posibilita el desarrollo de la libertad y la autonomía personal, siempre y cuando en el proceso educativo se promueva el respeto por los derechos humanos y la dignidad de niños y niñas, promoviendo y posibilitando que ellos y ellas desarrollen su máximo potencial y múltiples capacidades.

Es por esto que la Convivencia Escolar ha pasado a cobrar un rol muy importante en los contextos educativos, donde antes se entendía como un objetivo transversal, un aprendizaje y valor en sí mismo ahora además constituye “Bien Jurídico”, o sea un bien inmaterial, protegido por el derecho, “un valor legalizado”, ante lo cual la escuela ha de ser una entidad garante de estos derechos, nominalmente consignados en el artículo 10 de la LGE- y de los bienes jurídicos que se le asocian.

### □ PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Derecho	Bien Jurídico asociado
<b>No ser discriminado arbitrariamente.</b>	No discriminación Procedimiento justo
<b>Estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.</b>	Buena Convivencia Escolar
<b>Expresar su opinión.</b>	Libertad de Expresión

<b>Conducir la realización del Proyecto Educativo institucional del establecimiento.</b>	Libertad de enseñanza
<b>Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva.</b>	Acceso y permanencia en el sistema educativo Calidad Educativa
<b>Asociarse libremente.</b>	Asociación
<b>A Ser Informados.</b>	Información y transparencia
<b>Respeto a la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes.</b>	Justo procedimiento Seguridad Buena convivencia escolar Salud
<b>Participar en las actividades que se promueven en el establecimiento.</b>	Participación
<b>Ser Escuchados y participar del</b>	Participación

<b>proceso educativo.</b>	
<b>Participar en instancias colegiadas en el establecimiento.</b>	Participación
<b>Recibir educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.</b>	Acceso y permanencia en el sistema educativo Formación y desarrollo integral del alumno Calidad del aprendizaje

## 2.1. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

### ➤ Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

Reconoce explícitamente, derechos a niños y niñas, estableciendo como misión a los Estados el asegurar su bienestar y protección social, además de promover como pilares de la educación; la tolerancia, la comprensión y la amistad.

### ➤ Convención Internacional de los Derechos del Niño

Suscrita por los Estados miembros de las Naciones Unidas en el año 1989, y ratificada por Chile en el año 1990, siendo incorporada al ordenamiento jurídico interno de la República.

La Convención de los Derechos del Niño reconoce a niños y niñas como sujetos de derechos, capaces de ejercerlos. Además, deben ser respetados por el Estado y por toda persona.

## **2.2. MARCO NORMATIVO NACIONAL**

### **➤ Constitución Política de la República**

La Constitución entrega pilares fundamentales para la protección de los derechos del niño y niña en relación con el Buen Trato. Establece para el Estado la obligación de estar al servicio de la persona humana, propendiendo al desarrollo integral de los niños en igualdad de derechos y dignidad.

Asegura a todas las personas su pleno desarrollo físico y psicológico, puesto que entrega un campo de protección frente a vulneraciones que pudieran afectar su integridad, sin que la autoridad o la ley realicen diferencias arbitrarias.

Concreta y ratifica el principio de interés superior del niño y niña en materia de familia, señalando que la preocupación fundamental de los padres es el interés superior del hijo, para lo cual procurarán su mayor realización espiritual y material posible, y lo guiarán en el ejercicio de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana de modo conforme a la evolución de sus facultades.

### **➤ Código Penal**

Versa sobre figuras específicas en relación con la integridad de niños y niñas: sustracción de menores, abandono, y delitos que atentan contra la indemnidad sexual; distinguiendo si la víctima es menor o mayor a catorce años.

Además, contempla una serie de inhabilidades para trabajar con niños y niñas, que afectan a quienes hayan sido condenados por delitos en contra de ellos y ellas.

### **➤ Ley N° 20.609 que Establece Medidas Contra la Discriminación**

Crea un ámbito de protección especial frente a vulneraciones de derechos generadas por discriminación arbitraria, entendida ésta como toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de las personas, en particular cuando se funden en motivos tales como: raza o etnia; nacionalidad; situación socioeconómica; idioma; ideología u opinión política; religión o creencia; sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas; sexo; orientación sexual; identidad de género; estado civil; edad; filiación; apariencia personal y enfermedad o discapacidad.

### **➤ Ley N°20.536, sobre violencia escolar**

Establece definiciones, orientaciones y exigencias que se deben considerar en los reglamentos internos de los establecimientos con el fin de lograr una buena convivencia escolar. Define la convivencia escolar como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Ley sobre Violencia Escolar (2011) crea la figura del encargado de convivencia, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

➤ **DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, Ley General de Educación**

El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la Ley General de Educación (2009) que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Es obligatorio contar con un reglamento interno, el cual deberá incorporar protocolos de actuación y diversas conductas que constituyan falta a la buena convivencia en los establecimientos educacionales, graduándolas según su menor o mayor gravedad.

✓ **LEY NUM.20.529 SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA Y SU FISCALIZACIÓN.**

Teniendo presente que el H. Congreso nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, Proyecto de ley:

"TÍTULO

Del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvulario, básica y media

Artículo 1º.- Es deber del Estado propender a asegurar una educación de calidad en sus distintos niveles. Para dar cumplimiento a dicha responsabilidad créase y regúlase un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, en adelante el "Sistema".

El Sistema tendrá por objeto, asimismo, propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Se entenderá por educación el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

La educación se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de la identidad nacional y local, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país y se manifiesta por medio de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal.

➤ **Ley N° 21.013 Ley que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de otras personas en situación especial**

“Esta ley tiene por objeto establecer nuevas penas, delitos, reglas procedimentales y de penalidad, respecto de conductas que involucren violencia o maltrato psíquico o físico, en contra de menores de edad, adultos mayores o personas en situación de discapacidad, otorgándose mayor severidad al reproche penal de tales conductas, con este propósito se modifica el Código Penal, la Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar y el Decreto Ley N° 645, de 1925, del Ministerio de Justicia, sobre Registro General de Condenas. Aspectos claves de la modificación a la Ley:

1. Considera **el maltrato como un delito específico** que sanciona al que de manera relevante maltrate a un niño, niña o adolescente menor de dieciocho años de edad, a adultos mayores o a personas en situación de discapacidad.
2. Establece que **puede existir maltrato corporal relevante, sin necesidad de que se asocien lesiones a éste.**
3. Sanciona con una pena de entre **61 a 540 días de presidio a quien diera tratos degradantes** que menoscaben gravemente la dignidad de un menor de 18 años de edad, adulto mayor o persona en situación de discapacidad.
4. **Incrementa la severidad del castigo a quienes estando a cargo del cuidado de niños, adultos mayores o personas en situación de discapacidad; los maltraten**, penalizándolos hasta con 540 días de cárcel tanto a quienes incurran en ello o no impidan el maltrato que un tercero.
5. **Inhabilita temporal o perpetuamente para trabajar** con niños, adultos mayores o personas en situación de discapacidad a quienes hayan sido condenados por maltrato.
6. **Instruye la creación de un registro de inhabilidad**, que siendo de consulta pública, impedirá a quienes hayan sido condenados por maltrato, trabajar en contacto con niños, adultos mayores o personas en situación de discapacidad, administrado por el Registro Civil.
7. **Obliga a las instituciones** dedicadas al trabajo con niños, adultos mayores o personas en situación de discapacidad, **consultar el registro al contratar personal.**

**Ante ambos delitos la ley no exige habitualidad o reiteración, basta una sola conducta degradante o de maltrato corporal relevante hacia un niño, niña o adolescente para que sea punible.**

➤ **La Ley N° 20.845 de “Inclusión Escolar” (2015)**

Ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales.

De acuerdo con esta ley, los Reglamentos de Convivencia ahora deben:

- Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.
- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

➤ **Decreto n° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres**

La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

➤ **Decreto n° 50 reglamento de centros de alumnos**

La organización de estudiantes posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 50 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2006.

➤ **Decreto n° 565 reglamento de centros general de apoderadas/os**

La organización de apoderadas/os posee reconocimiento en la normativa legal vigente, así como en las políticas públicas educativas. Dicha instancia está regulada por el Decreto n° 565 del Ministerio de Educación, promulgado el año 1990 y por los Estatutos Tipo publicados en el Decreto n° 732 también del Ministerio de Educación en el año 1997.

➤ **Decreto n° 24 reglamento de consejos escolares:**

El Decreto n° 24 del Ministerio de Educación, promulgado el año 2005, reglamenta los consejos escolares como “organismo integrado por representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa, quienes serán informados,

consultados y propondrán acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de sus propios resultados en la tarea escolar”.

➤ **Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores. Decreto n° 73/2014**

Los Estándares indicativos de desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores, fueron elaborados por el Ministerio de Educación y aprobados por el Consejo Nacional de Educación. Constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores, constituyéndose en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación. Todo lo anterior se inscribe en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

➤ **Otros indicadores de calidad**

Decreto n° 381 de 2013, el Ministerio de Educación establece “Otros Indicadores de Calidad”. “Los Otros Indicadores de Calidad son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento de manera complementaria a los resultados en la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje. Estos indicadores amplían el concepto de calidad de la educación al incluir aspectos que van más allá del dominio del conocimiento académico”.

Estos cambios propuestos son profundos, y se convierten en desafíos respecto de cómo las comunidades educativas pueden asumir y expresar en sus normas desde el sentido de la inclusión, el respeto a la dignidad de todos, el rechazo a toda forma de discriminación arbitraria, así como la aplicación de criterios pedagógicos y formativos frente a determinadas

sanciones.

## **2.4 LA AUTONOMÍA PROGRESIVA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE CHILE**

### **CONCEPTO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA**

Se entiende por “autonomía o capacidad progresiva”, aquel principio rector de las relaciones jurídicas en que se encuentre involucrada una persona incapaz, particularmente un niño, niña o adolescente, que supone la autodeterminación del menor para ejecutar o celebrar por sí mismo, actos y negocios jurídicos o emitir su voluntad con consecuencias jurídicas, de acuerdo con su grado de madurez y facultades. En este mismo sentido, conviene citar lo dispuesto en el artículo 5, letra f) de la Ley N° 21.331, sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental, de 10 de diciembre de 2018, que define al principio de autonomía progresiva en los siguientes términos: “Principios relativos al derecho a la identidad de género. El derecho a la identidad de género reconoce, entre otros, los siguientes principios: f. Principio de la autonomía progresiva: todo niño, niña o adolescente podrá ejercer sus derechos por sí mismo, en consonancia con la evolución de sus facultades, su edad y madurez”. Por su parte, Causó señala que “El principio de autonomía progresiva de los niños, asociado a esta facultad de aparecer en ciertos

casos 'renunciando' a sus derechos, ejerciéndolos (solo) cuando y como quiera, se traduce en conferirles progresivamente cada vez un mayor protagonismo en la definición de sus vidas conforme a sus preferencias”.

### 3. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA

#### Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

##### 3.1. Niveles de Enseñanza

	Educación Parvularia		
	Nivel Medio Mayor	1º Nivel de Transición	2º Nivel de Transición
Plan General	18	18	16
Plan Específico	4	4	6
Total Horas Plan	22	22	22

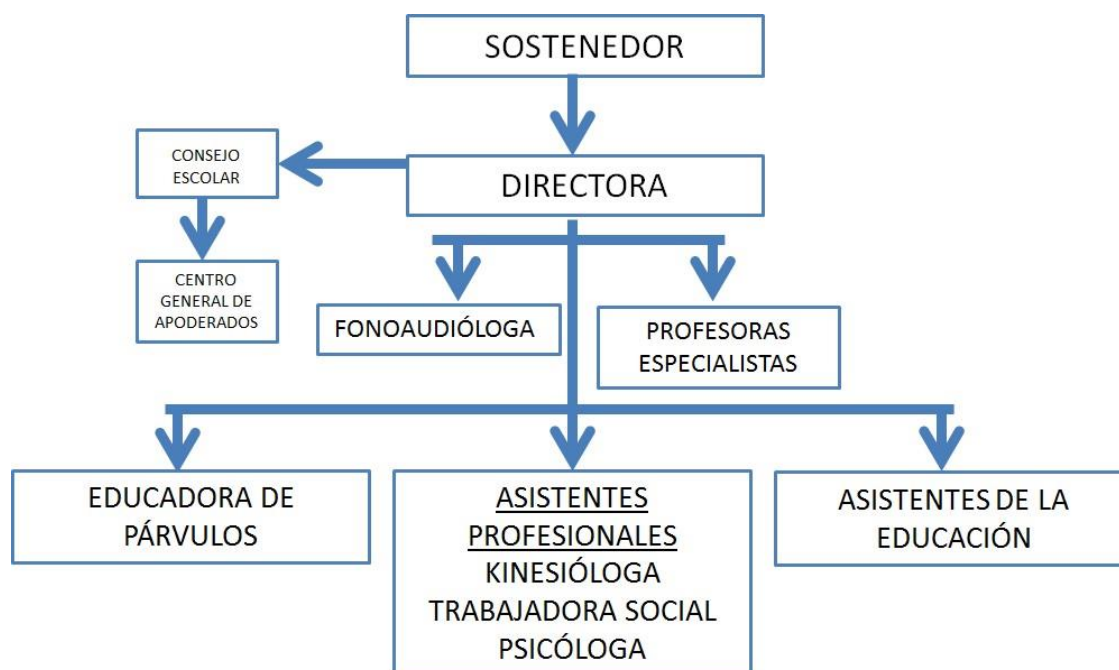
##### 3.2. Régimen de Jornada Escolar y Funcionamiento General

Jornada Escolar Completa

##### 3.3. Horarios de Funcionamiento del Establecimiento

	HORARIO		
Lunes a Viernes	8:30 horas	-	16:30 horas

### 3.4. Organigrama del Establecimiento, Roles de los Docentes, Directivos, Asistentes de la Educación



#### a) ROLES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN

1. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Cautelar la existencia de recursos humanos idóneos para ejercer la función respectiva, en conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Informar, oportunamente, al personal de su dependencia de las normas legales y reglamentarias vigentes en especial, aquellas referidas a Planes y programas de Estudios, sistemas de Evaluación y Promoción Escolar, supervisando su correcta aplicación.
4. Procurar la existencia de material didáctico de la escuela, según los recursos disponibles.
5. Asesorar los organismos de la comunidad y vinculados a la escuela, en materias educacionales y culturales.
6. Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal de su dependencia, como así mismo la investigación y experimentación educacional.
7. Crear canales de comunicación que favorezcan el mejoramiento del proceso educativo.
8. Velar porque el profesorado de los cursos, niveles, departamentos o áreas de estudio realicen sus actividades planificada y coordinadamente, procurando su activa participación en los distintos organismos o instancias técnico-pedagógicas existentes.

#### b) ROLES Y FUNCIONES DE LA UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA

La Unidad Técnico Pedagógica es el organismo encargado de programar, organizar, supervisar, evaluar el desarrollo de las actividades curriculares asesorando a la Dirección y personal docente de la escuela.

Estará integrada por el Jefe de esta Unidad y por los especialistas correspondientes, Evaluación, Métodos, Planes y Programas, Actividades Extra programáticas y de Colaboración.

Entre las funciones generales de la Unidad Técnico Pedagógica están:

1. Calendarizar, programar, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar.
3. Asesorar en la Planificación de las actividades curriculares de la escuela.
4. Asesorar y supervisar a los docentes en la programación, organización y evaluación en la aplicación de los Planes y Programas y las adecuaciones cuando sea necesarias.
5. Programar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades extraescolares y de colaboración de acuerdo a las necesidades y recursos de la escuela, de acuerdo a lo planificado por los responsables correspondientes.
6. Supervisar la adecuada utilización del material didáctico e incentivar a los docentes en la confección o selección para aplicarlo en la enseñanza.
7. Velar por la conservación del material de enseñanza de la escuela.
8. Asesorar al Director en el proceso de Evaluación de Plan de Actividades Curriculares de la escuela.
9. Mantener a disposición de los docentes los Planes y programas de estudio y las Planificaciones.
10. Elaborar informes o documentos que le solicite el Director de acuerdo al proceso de enseñanza de la escuela.
11. Revisar los Libros de Clases, Planificaciones y otros documentos de los docentes, o delegar en otros integrantes de la Unidad Técnico- Pedagógica esta función, formulando las observaciones que corresponda, cuando las haya.
12. Atender a los Supervisores del proceso Educativo durante las visitas que realice.
13. Supervisar actividades docentes en el aula, cuando la Dirección lo estime oportuno.
14. Dirigir los Consejos Técnicos que le competen o cuando el Director lo considere necesario.
15. Organizar los calendarios de actividades curriculares.
16. Contribuir al perfeccionamiento de los docentes a través de cursos, talleres, seminarios, charlas y otras actividades que promuevan la eficiencia del proceso educativo.
17. Estimular el auto perfeccionamiento de los docentes.
18. Verificar la correcta confección de los Informes de Evaluación Trimestral, Evaluación de Inicio.

### **c) ROLES Y FUNCIONES DEL DOCENTE DE AULA**

Las obligaciones y deberes del Docente de Aula son las siguientes:

1. Velar por la educación y el desarrollo integral del educando.
2. Planificar, organizar, evaluar y retroalimentar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.

3. Fomentar e internalizar en los alumnos valores, hábitos y actitudes y desarrollar la disciplina de los alumnos.
4. Cumplir los objetivos de los Planes y Programas de Estudio, a través de las disposiciones emanadas de la Unidad Técnico- Pedagógica de la escuela y del Ministerio de Educación.
5. Mantener una comunicación oportuna y expedita con los diferentes estamentos y unidades de la escuela.
6. Cumplir el horario de clases que se le asigne, como asimismo, el horario de colaboración.
7. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole Técnico- Pedagógicas impartidas por el Ministerio de Educación y transmitidas por la Unidad Técnico- Pedagógica.
8. Contribuir al correcto funcionamiento de la escuela.
9. Mantener al día la documentación pertinente a su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que se le solicite.
10. Anotar oportuna y adecuadamente en los Libros de Clases y documentos pertinentes la asistencia y registro de actividades programadas.
11. Responsabilizarse de la conducta y seguridad de los alumnos durante el desarrollo de su clase.
12. Cuidar y velar por los bienes de la escuela y responsabilizarse de aquellos que haga uso en forma transitoria o se le confíen a su cargo por inventario.
13. Velar por el fiel cumplimiento de las instrucciones de la Operación Francisca Cooper (Plan Integral de Seguridad Escolar) cuando corresponda.
14. Asistir a los actos educativos, culturales y cívicos que la Dirección de la escuela determine.
15. Participar en las reuniones administrativas que le compete.
16. Evaluar, en conformidad a las disposiciones legales vigentes y con los organismos competentes de la escuela el proceso educativo de los alumnos.
17. Participar en las actividades educativas o culturales que se organicen en la escuela.

#### **d) ROLES Y FUNCIONES DEL /A FONOAUDIOLOGA**

1. Aplicar anamnesis y pruebas para el diagnóstico de dificultades en lenguaje.
2. Entrega de síntesis a padres o apoderados (ingreso, no ingreso, necesidad de derivación a otros especialistas).
3. Crear un plan de tratamiento individual (para guiar intervención fonoaudiológica) y grupal (para guiar intervención de profesora especialista), en base a la evaluación diagnóstica de ingreso o reevaluación.
4. Entrega de informes trimestrales sobre los avances obtenidos en el Plan de Tratamiento Individual.
5. Organizar Talleres de perfeccionamiento según las necesidades que vayan surgiendo.
6. Participar en los Consejos Técnicos.
7. Participar en la elaboración del plan educativo.
8. Realizar estudios de casos.

#### **e) ROLES Y FUNCIONES DEL STAF DE PROFESIONALES**

- Trabajadora Social: Agente facilitador en la intervención social enfocada a:
  - Área asistencial: orientada a la asignación de beneficios sociales (Atención de casos y coordinación de ayuda social).
  - Área comunitaria: orientada al apoyo y promoción sociofamiliar, para el adecuado uso de las redes comunitarias y servicios sociales (Atención de público y derivación).
- Kinesióloga: Profesional de apoyo que centra su quehacer en el desarrollo de las habilidades psicomotoras.
  - Realización de Evaluación inicial TEPSI.
  - Talleres grupales de psicomotricidad.
  - Trabajo individual cuando el caso lo amerite.
- Psicóloga Educacional: se enfoca en cuatro aspectos principales para el aprendizaje adecuado de los y las estudiantes: el plano psicomotriz, cognitivo, psicoafectivo y psicosocial. ofrecer sus competencias y conocimientos al servicio de la comunidad escolar para un diseño óptimo de la orientación en el sistema de enseñanza.

- **ROLES Y FUNCIONES DE LA ASISTENTE DE AULA**

1. Apoyar la labor pedagógica, siguiendo instrucciones de la docente especialista.
2. Organizar material de trabajo.
3. Recepción de alumnos, al inicio de la jornada escolar.
4. Apoyo en actividades extraescolares.

#### **4. ROLES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIO MENOR/ AUXILIAR**

Forman parte del personal de Servicios menores aquellos funcionarios responsables de la vigilancia, cuidado, atención y mantención del local de la escuela con sus dependencias, enseres e instalaciones, cumpliendo funciones subalternas, dependiendo directamente de la UTP.

**Sus funciones son:**

1. Asear y ordenar oficinas, salas de clases y las diversas dependencias de la escuela.
2. Desempeñar cuando se le indique, labores de portería cumpliendo con los instructivos sobre entrada y salida de personas.
3. Ejecutar actividades de reparación, restauración e instalaciones que se le encomienden.
4. Cuidar y responsabilizarse del uso y conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieren asignado.
5. Informar oportunamente a la Unidad técnico pedagógica sobre deterioro del establecimiento, mobiliario o bienes de la escuela.

6. Informar sobre necesidades de materiales de aseo y otros implementos a la Unidad técnico pedagógica.
7. Mantener y cuidar jardines y el aseo del frontis de la escuela.
8. Desempeñar cuando corresponda, funciones de cuidador de la escuela.

## **EXTENSIÓN HORARIA**

### **5. ROLES Y FUNCIONES EDUCADORA DE PÁRVULOS**

TALLERES: Danza, Teatro, Manualidades, Cuenta Cuentos, Psicomotricidad.

#### **Los niños y niñas serán capaces de**

- Desarrollar las capacidades para expresarse artísticamente mediante la exploración de diversas formas plásticas, musicales manuales.
- Desarrollar las capacidades iniciales y básicas para apreciar obras de arte y para la percepción estética del entorno.
- Promover la confianza en sí mismo, la autoestima, la sensibilidad y seguridad, el autoconocimiento, la capacidad de expresar sus sentimientos y emociones a través de las artes.
- Desarrollar al máximo el potencial intelectual, expresivo y creativo.
- Valorar el cuerpo como fuente de expresión artística que refleja emociones y sentimientos.
- Aprender a observar, investigar, examinar el entorno natural y las manifestaciones artísticas.
- Comparar, establecer semejanza y diferencia.
- Desarrollar el sentido y el juicio crítico del entorno como espacio de creatividad.
- Desarrollar las habilidades comunicativas que se relacionan con la capacidad de intercambiar opiniones, ideas, gustos, sentimientos y diferencias respecto a las manifestaciones artísticas.
- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo ( creaciones artísticas)

#### **A) Cuenta Cuentos**

Al Finalizar el año escolar los niños/as establecerán un vínculo más cercano con la lectura, estarán en capacidad de diferenciar imágenes y dibujos de las letras, interpretaran símbolos, conocerán el sonido y las gráficas de las vocales.

A través de este taller cuenta cuentos reconocerán los personajes principales, el lugar donde ocurren las historias, memorizaran canciones, rimas, poemas cortos, adivinanzas e historias cortas, a la vez este taller los niños/as logran destrezas como: escuchar, recordar, interpretar ubicaran suceso en una secuencia y su vocabulario será más amplio.

Y lo más importante crecerá como personitas felices y seguras en un ambiente agradable que reconocerá todas sus posibilidades y deseos de aprender a través de los cuentos.

#### **B) Danza**

Al Finalizar el año escolar los niños/as estarán en capacidad de mantener el pulso y el acento rítmico a la imitación sobre canciones y material lingüístico, reconocerán diferentes sonidos de instrumentos musicales a través de expresiones corporales, lograrán habilidades como: coordinación, conciencia espacial concentración, expresión y habilidades auditivas.

Desarrollaran progresivamente sus cualidades físicas como flexibilidad y agilidad de identificar y respetar las normas dentro de una sala, mantendrán el pulso espontáneamente y el acento rítmico de la imitación sobre canciones.

Y lo más importante seguirá creciendo con autonomía, seguridad y el gusto por la música.

### **A) Psicomotricidad**

Este año se trabajara la coordinación viso- manual como: pintar, punzar, enhebrar, recortar modelar, dibujar, colorear, técnicas con masa y así estarán en capacidad de utilizar correctamente herramientas de trabajo como: el lápiz, el pincel, tijeras, aguja, los colores entre otros.

Lograr preparar a los niños/as para que adquieran habilidades específicas en la pre-escritura.

### **B) Manualidades**

Al termino de este año escolar los niños/as lograrán seguir instrucciones para así dar termino a sus trabajos manuales con muy poca ayuda de un adulto, lograrán destreza manual, se fortalecerá el espacio para la convivencia.

Lograr que cada año niño/a tome conciencia ecológica, que reconozca la utilidad de diversos materiales reciclables, se potenciara sus capacidades sensitivas.

### **3.5. Mecanismos de comunicación con Padres, Madres y/o Apoderados/as**

Existen distintos mecanismos de comunicación con apoderados estos pueden ser Presencial: Entrevistas, visitas domiciliarias, reuniones, citaciones o No presenciales: Comunicación para el hogar, contacto vía telefónico, comunicación de inspección, entre otros. Además existirán dos instancias formales y establecidas para la comunicación con padres, madres y apoderados:

#### **Horario de Atención de Profesores**

- Los/as profesores/as jefes disponen de un horario en su jornada laboral, para entrevistas de alumnos y/o apoderados las que pueden ser citadas por él o pedidas por el alumno o apoderado a través de la respectiva libreta de comunicaciones.
- En la primera reunión de Apoderados cada profesor informará el horario respectivo, el que debe ser respetado por ambos. Excepcionalmente el profesor podrá atender en otro horario una situación emergente siempre que no afecte su horario de aula.

#### **Reuniones de Apoderados:**

- La escuela citará a reunión de apoderados a los padres al menos una vez al mes. Reuniones que serán previamente informadas por comunicaciones del alumno.
- Las inasistencias deben ser justificadas por el apoderado con el profesor jefe y con anterioridad a que se realice la reunión.
- El profesor jefe se reserva la posibilidad de citar al apoderado a entrevista personal.

#### **4. REGULACIONES TÉCNICO-PEDAGÓGICAS**

##### **4.1. Regulaciones de Promoción y Evaluación**

###### **I) Requisitos de ingreso:**

1.-Tener trastorno primario de lenguaje, acreditado por profesional médico o tener trastorno primario de lenguaje, evaluado por fonoaudióloga ya sea de nuestra escuela o de otra escuela similar.

2.- Las edades de ingreso son entre 3 y 5 años 11 meses cumplidos al 30 de marzo del año 2013

3. Nuestra escuela no recibe alumnos en edad de excepción

- Nivel Medio Mayor de 3 a 3 años 11 meses
- Primer nivel de transición de 4 a 4 años 11 meses
- Segundo Nivel de transición de 5 a 5 años 11 meses.

###### **II Documentación:**

- ✓ Ficha Matrícula
- ✓ Certificado de nacimiento
- ✓ Valoración de Salud
- ✓ Anamnesis
- ✓ Autorización apoderado para la evaluación
- ✓ Evaluación fonoaudiológica (protocolos pruebas y test obligatorios)
- ✓ Formularios decreto 170
- ✓ Notificación diagnóstica al apoderado
- ✓ Informe fonoaudiológico
- ✓ Diagnóstico pedagógico
- ✓ Informe pedagógicos

###### **III Evaluaciones**

Se realizarán 4 evaluaciones anuales:

1.- Evaluación Fonoaudiológica de Ingreso.

2.-Evaluación Diagnóstica Pedagógica (Marzo) -

Primera: 1º Evaluación trimestral Pedagógica.

- Segunda: 2º Evaluación trimestral Pedagógica
- Tercera: 3º Evaluación trimestral y final. Pedagógica y Fonoaudiológica.

Certificados de egresos a escuelas o Informes de personalidad. Nuestra Escuela extenderá estos certificados solamente a los alumnos de asistencia regular que hayan finalizado el año escolar o hayan sido dados de alta.

Así también nuestra escuela entrega en Diciembre todos los informes que se requieren para proyecto de Integración cuando el alumno no ha alcanzado a superar su trastorno, estos documentos tienen la duración de 1 año.

#### **IV METODOS DE EVALUACION**

Las evaluaciones son aplicadas por las profesores o fonoaudióloga con el propósito de identificar en qué medida ha logrado cada alumno alcanzar los aprendizajes esperados correspondientes a un período determinado del proceso escolar.

El objetivo de las evaluaciones no es simplemente acumularlas para determinar si un estudiante es promovido o no. El objetivo de cada evaluación es identificar en qué nivel el alumno logró los aprendizajes esperados, identificar los aprendizajes esperados no logrados en cada curso y, a partir de dicha información, realizar las correcciones que se requieran en el ámbito de la planificación y los aspectos didácticos y pedagógicos.

La calidad de la evaluación es, sin lugar a dudas, un recurso pedagógico indispensable para alcanzar resultados académicos de excelencia.

#### **Tipos de evaluaciones:**

Valoración de salud: se realiza al inicio del proceso y esta será efectuada por un médico de familia o pediatra.

Evaluación fonoaudiológica Se realiza una evaluación de ingreso la cual será clave para la posterior matrícula del niño, ésta se realiza a través de pruebas formales exigidas por el decreto 170, una vez ingresado el alumno se reevaluará una vez al año de manera individual, con el fin de calificar los avances y la posible alta o continuidad de los apoyos.

Evaluación diagnóstica Esta es la manera de evaluar la adquisición de los aprendizajes esperados tratados durante el año anterior, y que permite tener una noción clara de cuanto se debe reforzar durante el primer mes del año escolar en curso para luego continuar con nuevos aprendizajes y permitir que todos avances bajo el mismo nivel de base.

Registro de avances. Está orientado al control de los procesos de aprendizaje mediante instrumentos no estandarizados y de manera permanente. Son útiles para promover el desarrollo de una cultura estudiantil que, permanentemente, demande a los estudiantes estar al día con su trabajo escolar.

Lista de cotejo Este instrumento nos permite identificar comportamientos con respecto a actitudes, habilidades y destrezas. Contiene un listado de indicadores de logro en el que se constata la presencia o ausencia de estos, mediante la actuación

de alumno y alumna en un momento determinado. Este instrumento permite recoger información precisa sobre manifestaciones conductuales asociadas, preferentemente, a aprendizajes referidos al saber hacer, saber ser y saber convivir.

**Evaluación de trabajos al hogar** Los niños tienen cuadernos para reforzar las tareas realizadas en la escuela y que llevan al hogar dos días por semana, éstas deben ser resueltas por los alumnos en el período que informa el profesor.

**Evaluaciones trimestrales** Estas evaluaciones se hacen en base a todos los datos recopilados durante cada semestre entre listas de cotejo y registros de avances y tiene como fin último aclararle a los padres la situación académica de sus hijos y como van en relación a lo que se espera de ellos en cada etapa del año escolar respecto de los aprendizajes planteados según planes y programas.

## **V Mecanismos de comunicación del proceso y situación académica a los alumnos, padres y apoderados.**

Instancias de Comunicación entre la Escuela y el Apoderado:

### **a) Reunión Profesor Jefe-Apoderado:**

Está destinada a compartir información sobre aspectos específicos de rendimiento y comportamiento del estudiante. Dentro del horario de atención semanal del Profesor Jefe, el Apoderado podrá asistir cuando lo estime conveniente o cuando sea citado.

Los profesores no pueden atender en sus horarios de clases. La no asistencia a ellas habilita a la escuela a solicitar el cambio de apoderado.

### **b) Reunión de Padres y Apoderados:**

Es la instancia de comunicación y convivencia más importante entre las familias del curso y el Profesor Jefe. La asistencia es obligatoria y se realiza en la sala de clases, una vez al mes. Estas reuniones son de carácter obligatorio y la no asistencia a ellas habilita a la escuela a solicitar el cambio de apoderado dado la importancia indelegable que tienen los padres y apoderados en el desarrollo escolar de sus hijos/as.

### **c) Uso de la libreta o cuaderno de comunicaciones:**

Es ésta una instancia cotidiana de comunicación entre la profesora y la familia. Es obligación del padre o apoderado revisar y firmar estas comunicaciones diariamente y establecer mediante este medio el vínculo con el docente.

## **VI Retiro del Niño(a) durante Jornada de clases.**

El niño(a) podrá ser retirado del establecimiento, por la o las personas que el apoderado haya estipulado en la ficha de ingreso. En caso de alguna emergencia los padres deberán avisar por escrito o telefónica cualquier cambio.

En caso de que el niño deba ser retirado antes de la hora habitual, los padres deberán avisar por teléfono o por escrito y firmar el registro de retiro de alumnos que está en la Dirección del establecimiento.

## **VII Del Egreso**

Para el egreso de los alumnos de la escuela de lenguaje debe existir un trabajo consensuado del gabinete técnico (profesora especialista, Fonoaudióloga y jefe de gabinete Técnico).

Los alumnos solo pueden ser egresados anualmente.

Los criterios de egreso:

- Haber superado el TEL esto debe reflejarse en su rendimiento escolar y la decisión deberá ser congruente con la evaluación de progreso descrita anteriormente.
- Por promoción a la educación regular. En cuyo caso si el alumno requiere de apoyos especializados este deberá darse en la escuela básica con el correspondiente proyecto de integración escolar.

### **4.2. Regulaciones sobre Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio**

#### **REGULACIONES RESPECTO A SALIDAS PEDAGÓGICAS, GIRAS DE ESTUDIO Y PASEOS DE CURSO**

##### **Definiciones**

**α. Salida Pedagógica:** Se entiende por salida pedagógica a toda actividad realizada por uno o varios estudiantes fuera del establecimiento educacional, con fines pedagógicos o deportivos y guiada por un profesor responsable. Toda salida pedagógica se enmarca, por un parte, en los Planes y Programas de estudio de cada nivel y ciclo respectivo, así como también en la planificación de las actividades deportivas. Lo anterior permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes. Se refieren a visitas a casas abiertas, museos, industrias, entre otros, durante los meses de abril a noviembre, con objetivos claramente establecidos.

Toda Gira de Estudio o salida Pedagógica por uno o más días, dentro o fuera de la comuna, deberá cumplir con los requisitos requeridos por el DEPROE, tales como:

Los viajes de estudio o salidas pedagógicas que planifiquen, organicen y realicen las escuelas serán de responsabilidad del Director y el Sostenedor del establecimiento educacional respecto de los siguientes temas:

- Determinar la pertinencia de la salida y asegurar que el viaje de estudio se encuentre organizado y con un fin educativo.
- Resguardar que el viaje de estudio cuente con el financiamiento necesario.
- Supervisar que la empresa de transporte cuente con todas las autorizaciones, documentación y requisitos necesarios para realizar este tipo de viajes y exigidos por el Ministerio de Transporte.
- Revisar que todos los alumnos que participan cuentan con la autorización escrita de los padres y/o apoderados.

**b. Paseos de Curso:** Salida a terreno con propósitos recreativos, organizados por centros de padres y/o apoderados, realizados durante el mes de diciembre y en días no contemplados en el calendario escolar.

El establecimiento no promueve ni autoriza Paseos de Curso, por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad de los Padres y/o Apoderados su planificación, organización y realización.

### **PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO**

Regula los procedimientos para las salidas pedagógicas fuera del establecimiento. Para realizar una salida pedagógica, se tienen que llevar a cabo los siguientes pasos:

1. Al menos 3<sup>o</sup> días antes de la fecha de la salida se debe informar al Departamento de Educación vía ordinario en el cual se debe adjuntar proyecto con; objetivos pedagógicos de la actividad, fechas, horarios, hoja de ruta, datos y N<sup>o</sup> de participantes, lugar, financiamiento entre otros.
2. Previo a la salida, con al menos 20 días de anticipación, el o los profesores responsables de la salida deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma, la cual deberá ser firmada con lápiz pasta azul o negro en dos copias originales.
3. El docente será responsable de reunir toda la documentación necesaria con 15 días de anticipación, para la posterior tramitación de la autorización en el DEPROE.
4. Los alumnos que no cuenten con autorización de sus apoderados no podrán participar de la actividad.
5. Si el porcentaje de alumnos autorizados es inferior a 80% de la matrícula del curso, la actividad no podrá realizarse.
6. Los estudiantes asistentes están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N<sup>o</sup> 16.744 D.S. N<sup>o</sup> 313.
7. El profesor a cargo será el responsable de resguardar la seguridad de sus estudiantes desde el inicio hasta el término de la salida pedagógica. Además, debe registrarse bajo las regulaciones del reglamento interno de convivencia escolar.
8. Los alumnos deberán salir acompañados del profesor o profesora responsable de la actividad, un Asistente de la Educación u otro profesor o asistente de acuerdo al número de estudiantes.
9. Respecto al transporte, este debe cumplir con los requerimientos para el transporte de personas, con sus revisiones y autorizaciones al día; antecedentes del conductor, compañía, patente del vehículo, revisión técnica, seguro obligatorio y en el caso que sea un viaje de más de 5 horas continuas deberán estar a bordo del bus como mínimo dos choferes.
10. Respecto de la asistencia se registrara como en un día normal de clases, registrando en la hoja de contenidos el cambio de actividad.

**11.** El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los alumnos que salen, la cual debe coincidir con las autorizaciones previamente a la Dirección Provincial de Educación.

**12.** Ante cualquier cambio de fecha de una salida el profesor o profesora deberá avisar oportunamente a los alumnos y sus padres el motivo de la suspensión.

**13.** Cada vez que se realice una salida pedagógica los estudiantes, deberán portar una tarjeta de identificación en la cual se detalle el nombre, nombre y dirección de la escuela y número de teléfono del profesor o asistente que acompaña, además en el caso de los adultos responsables también deberán portar una tarjeta con sus nombres, apellidos y nombre del establecimiento.

#### **4.3 REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME, ROPA DE CAMBIO Y DE PAÑALES.**

1. Es obligación y responsabilidad del apoderado, el cumplimiento de su pupilo del uniforme escolar y la presentación personal exigida por la Escuela de Lenguaje; ya que de acuerdo a la Ley estas son disposiciones relacionadas con el Proyecto Educativo.

El uso del uniforme oficial y la presentación personal manifiesta la pertenencia al establecimiento educacional y la identidad con la institución. Debe estar siempre limpio y en buen estado durante todo el año.

2. **De la ropa de cambio**, en el evento que los estudiantes sufran algún percance que exija un cambio de ropa, se comunicará inmediatamente al apoderado, quien deberá acudir personalmente o enviar un adulto responsable con la muda de ropa y realizar el cambio en dependencias de la escuela habilitada para dicha acción (baño de párvulos). Si no cuenta con el registro de consentimiento firmado en el momento de la matrícula
3. **Situaciones especiales**, si por alguna razón médica y/o emocional y estando respaldado por un especialista, el estudiante de Nivel Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición no controla esfínter, puede de igual manera asistir al establecimiento con el compromiso del apoderado de ir avanzando en el control de su hijo/a en esta materia.

Los apoderados firmarán un compromiso en el registro de matrícula autorizando dicha acción, además de mantener una muda de cambio de ropa en la mochila.

#### **4. DERECHOS Y DEBERES DE CADA ESTAMENTO**

La Ley General de Educación (Nº 20.370), en su artículo 9, entiende como comunidad educativa a una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa. Al mismo tiempo, les otorga una serie de derechos y deberes. El artículo 10 de la LGE, resume, los derechos educacionales, en relación a los sujetos involucrados, de la siguiente manera:

<b>ESTAMENTO</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
	Recibir una educación	Brindar un trato digno,

que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.	respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
Recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva.	Asistir a clases.

<b>Estudiantes</b>	No ser discriminados arbitrariamente.	Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo de desarrollo de sus capacidades.
	Estudiar en un ambiente de aceptación y de respeto mutuo.	Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
	Expresar su opinión.	Cuidar la infraestructura educacional.
	A que se respete su integridad física, psicológica y moral.	Respetar el proyecto educativo y el reglamento interno.
	A que se respete su libertad personal y de conciencia.	
	Ser informados.	
	Ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.	
	Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento educacional.	
	Que se respeten tradiciones y costumbres de los lugares en que residen.	
	Asociarse libremente.	
<b>ESTAMENTO</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>DEBERES</b>
	Trabajar en un ambiente de aceptación y respeto	Ejercer la función docente en forma idónea y

<b>Asistentes de la Educación</b>	mutuo.	responsable.
	A que se respete su integridad física, psicológica y moral.	Respetar las normas del establecimiento educacional y los derechos de los alumnos/as.
	Participar de instancias colegiadas en el establecimiento.	Tener trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con estudiantes y comunidad educativa.
	No ser discriminados arbitrariamente.	Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.
	Asociarse libremente.	
	Proponer iniciativas para el progreso del establecimiento.	

ESTAMENTO	DERECHOS	DEBERES
<b>Profesionales de la Educación</b> (Dupla psicosocial, equipo Multiprofesional)	Trabajar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.	Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda.
	A que se respete su integridad física, psicológica y moral.	Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente.
	Participar de instancias colegiadas en el establecimiento.	Tener trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con estudiantes y comunidad educativa.
	No ser discriminados arbitrariamente.	Respetar las normas del establecimiento educacional y los derechos de los alumnos/as.
	Trabajar en un espacio físico adecuado.	Investigar, exponer y enseñar estrategias a los docentes para el bienestar estudiantil, la sana convivencia y las necesidades psicosocial y/ físicas de los estudiantes,
	Asociarse libremente.	Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.

	Proponer iniciativas para el progreso del establecimiento.	
--	--	--

ESTAMENTO	DERECHOS	DEBERES
<b>Equipos docentes y directivos</b>	Trabajar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.	Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
	Conducir la realización del proyecto educativo del establecimiento que dirigen.	Liderar los establecimientos educacionales a su cargo.
	A que se respete su integridad física, psicológica y moral.	Propender a la elevar la calidad de los establecimientos educacionales.
	Participar de instancias colegiadas en el establecimiento.	Desarrollarse profesionalmente.
	No ser discriminados arbitrariamente.	Promover en los docentes el desarrollo profesional.
	Asociarse libremente.	Supervisión Pedagógica en el Aula.
	Proponer iniciativas para el progreso del establecimiento.	Cumplir y respetar las normas de los establecimientos educacionales que conducen.
		Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.

ESTAMENTO	DERECHOS	DEBERES
	Asociarse libremente.	Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
	Ser informados respecto de sus hijos o pupilos; y del funcionamiento del establecimiento educacional.	Liderar los establecimientos educacionales a su cargo.

<b>Padres, madres y apoderados</b>	A que se respete su integridad física, psicológica y moral.	Propender a la elevar la calidad de los establecimientos educacionales.
	Participar de instancias colegiadas en el establecimiento.	Desarrollarse profesionalmente.
	No ser discriminados arbitrariamente.	Promover en los docentes el desarrollo profesional.
	Asociarse libremente.	Supervisión Pedagógica en el Aula.
	Proponer iniciativas para el progreso del establecimiento.	Cumplir y respetar las normas de los establecimientos educacionales que conducen.
		Colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar.

## 5. CONDUCTAS ESPERADAS: PERFIL INSTITUCIONAL COMUNAL

### Estudiantes

Que se conduzcan con respeto, brindando un trato digno a toda persona sin importar su edad ni cargo. Que se apasionen por el conocimiento siendo agentes activos de su aprendizaje con pensamiento crítico y creativo. Que mantengan la sensibilidad y espontaneidad en sus actividades cotidianas, como el juego, el deporte y relaciones interpersonales, pudiendo contemplar la belleza intelectual, sensorial o espiritual de las personas, los animales o la naturaleza y así poder asombrarse ante lo nuevo o desconocido.

### Asistentes y Profesionales de la Educación

Que mantengan una actitud positiva y de volición a prestar ayuda y dar respuesta a quien lo solicite sin importar sus características, colocando a disposición sus fortalezas humanas y profesionales, así como conocimientos técnicos para mejorar las condiciones de nuestros estudiantes.

### Docentes y Directivos

Que sean modelos y líderes pedagógicos para toda la comunidad educativa manifestando pasión por la educación, mostrando pulcritud en sus palabras y tomando decisiones asertivas en sus acciones. Siendo capaz de pedir ayuda o

buscar asesoría cuando estime conveniente. El o la docente debe tener la mirada puesta en los estudiantes ante todo, persiguiendo siempre el desarrollo integral de los/as estudiantes.

### **Padres, Madres y Apoderados**

Que se comprometan con la educación y formación integral de sus hijos, mostrando interés por sus actividades, comunicándose periódicamente con el establecimiento y modelando positivamente la conducta de los niños, niñas y adolescentes en la manera en que resuelven sus conflictos, reconociendo sus errores y destacando lo positivo cuando corresponda.

## **6. PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA**

Como se menciona en el Marco Normativo el tener un buen Clima Escolar pasó a ser una condición obligatoria, que las Escuelas y Liceo deben garantizar a sus todos y todas integrantes. Es por esto que, existirán instancias que promuevan la sana convivencia fortaleciendo los vínculos entre estudiantes, así como también, afianzando la comunicación y colaboración “familia-escuela”, y mejorando el bienestar general de todos quienes conviven en el establecimiento. El desarrollo de estas actividades, es responsabilidad de todos los estamentos como compromiso hacia la mejora de las dinámicas relacionales.

Actividades tales como:

- ✓ **Anotaciones positivas en hoja de vida de los y las estudiantes.**
- ✓ **Reconocimiento público en diario mural del curso y/o cuadro de honor del establecimiento.**
- ✓ **Carta de felicitaciones a la familia al término del semestre.**
- ✓ **Premiación mensual o semestral de Estudiantes destacados por curso.**
- ✓ **Celebraciones con toda la comunidad educativa (Ajustados a cada establecimiento):**
  - Día de la Educación Rural
  - Día de la Actividad Física y el deporte
  - Día de la Convivencia Escolar
  - Aniversario
  - Semana de la Chilenidad
  - Día del Alumno
  - Día del Apoderado

- Día del Profesor
  - Día del Asistente de la Educación
  - Día de la Paz y la No Violencia
- ✓ **Reconocimiento semestral/anual en ceremonia de premiación:** Instancias en que se reconoce públicamente a estudiantes por destacarse positivamente en rendimiento académico o deportivo, esfuerzo, compañerismo y/o por ser promotores de la buena convivencia. También se puede reconocer a Apoderados y/o funcionarios que aportaron positivamente con el establecimiento. Se debe usar de referencia el Perfil de cada estamento (pág. 15) y la votación o nombramiento debe ser unánime y colectiva.
  - ✓ **Giras de Estudio:** Instancia en que los cursos salen del establecimiento para conocer y aprender sobre lugares de nuestro país y sus costumbres. Se genera un espacio de esparcimiento en que tanto profesores como alumnos pueden interactuar en un contexto más cercano y espontáneo.
  - ✓ **Convivencias:** Son instancias en que alumnos, profesores, asistentes y apoderados se reúnen entorno “a la mesa”. El preparar los alimentos juntos y cooperarnos en la organización permite enseñar a los niños, niñas y adolescentes formas adecuadas de interacción, siendo una instancia de completa inclusión.
  - ✓ **Jornada de Autocuidado docentes y asistentes de la educación:** Actividades planificadas con un claro objetivo de reducir los niveles de estrés laboral, relajación a través de movimiento físico u otras estrategias que eleven el bienestar de los docentes y asistentes de la educación.
  - ✓ **Reconocimiento a funcionarios por desempeño:** Instancias en que se destaca el desarrollo de funciones de algún funcionario/a. Reconocimiento que puede ser público y en ocasiones acompañado de algún estímulo como diploma o beneficio laboral. Este proceso debe ser transparentado al inicio del año y quedar constancia por escrito de manera que todos los funcionarios conozcan la pauta que conducirá a la evaluación y exista una comisión evaluadora.
  - ✓ **Talleres que fortalezcan las habilidades interpersonales:** Son instancias formativas que enseñan a los distintos estamentos de la comunidad educativa, sobre técnicas y herramientas para mejorar las relaciones interpersonales como: resolución pacífica de conflictos, mediación, comunicación efectiva, inteligencia emocional, entre otros. El personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior de todos los establecimientos educacionales, deben recibir capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto. (Art.16 E, del D.F.L. N° 2, de 2009, del MINEDUC).

## **SOBRE CONDUCTAS DESTACADAS Y RECONOCIMIENTO DEL MÉRITO**

Los estudiantes que se destacan y respetan los deberes que se incluyen en el Reglamento de Convivencia Escolar, podrán recibir cualquiera de los siguientes reconocimientos:

- ✓ Anotación positiva.
- ✓ Carta de reconocimiento por logro académico.
- ✓ Carta de reconocimiento por esfuerzo académico.
- ✓ Cuadro de Honor.
- ✓ Premiación deportiva.
- ✓ Premiación al valor del mes.

### **DESCRIPCIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS.**

**Anotación positiva:** Es el reconocimiento de conductas o actitudes positivas de los estudiantes en relación a los distintos ámbitos de su proceso educativo. El responsable de consignar este reconocimiento son principalmente los profesores.

**Carta de reconocimiento por logro académico:** Es una carta escrita y dirigida a los apoderados y alumnos, en relación a los estudiantes que obtienen un resultado académico destacado dentro del curso. Los responsables de la entrega de este reconocimiento son los profesores jefes. Los criterios considerados para esta premiación son las notas, la asistencia y las anotaciones en el registro personal del libro de clases.

**Carta de reconocimiento por esfuerzo académico:** Es una carta escrita y dirigida a los apoderados y alumnos, en relación a los estudiantes que han demostrado a través del semestre, perseverancia y esfuerzo en mejorar sus logros académicos. Los responsables de la entrega de este reconocimiento son los profesores jefes.

**Cuadro de Honor:** Se refiere al reconocimiento mediante la entrega de una medalla de Cuadro de Honor, al estudiante que obtuvo el mejor promedio anual por curso. Esta premiación se realiza al final de cada año escolar y se encuentra presente toda la comunidad escolar. Los responsables de la entrega de este reconocimiento son los coordinadores de ciclo.

**Premiación deportiva.** Se refiere al reconocimiento mediante la entrega de una medalla deportiva a todos los estudiantes que han participado de los talleres extraescolares de nuestro establecimiento y que han obtenido un logro deportivo importante en competencias con otros colegios. Esta premiación se realiza al final de cada semestre académico. Los responsables de la entrega de este reconocimiento son los profesores encargados de talleres.

**Premiación al valor del mes.** Se refiere al reconocimiento mediante la entrega de un diploma de honor, otorgado al estudiante que mejor represente el valor del mes correspondiente al acto cívico. Los responsables de la entrega de este reconocimiento son los profesores jefes.

## FORMACIÓN BASADA EN VALORES

Una de las bases desde las que se debe construir la convivencia escolar es a través de la formación de valores transversales que los miembros de la comunidad educativa deben incorporar como parte del desarrollo integral. Para esto “La Declaración Universal de los Derechos Humanos” sirve de fuente de inspiración, puesto que, como personas e instituciones debemos contribuir, a través de la enseñanza y la educación, a promover el respeto por estos derechos y libertades. La Escuela debe desarrollar, entre otros, los siguientes valores universales que la humanidad reconoce:

**Libertad:** La libertad es un derecho vital e imprescriptible que todos los seres humanos poseen. La libertad es la facultad de obrar según su voluntad, respetando la ley y el derecho ajeno. Existen dos tipos de libertades: *Libertad Individual*, que se refiere fundamentalmente a la libertad de opinión, de expresión, de circulación, de pensamiento, de consciencia, de religión y el derecho a la vida privada. *Libertad Colectiva:* Son aquellas que corresponden a un grupo de personas; se trata particularmente de la libertad de asociación, de reunión pacífica, la libertad sindical y el derecho a la manifestación.

**Respeto:** Cada estudiante debe llegar a ser capaz de relacionarse con un trato digno para todos los miembros de la Comunidad Educativa por igual en forma a y grata, basándose en el principio que establece que la fuente del respeto a los demás, es el respeto consigo mismo. El respeto implica aprecio o veneración por una persona, también implica reconocer la dignidad de cada persona y manifestar el reconocimiento hacia ella.

**Responsabilidad:** Cada estudiante debe llegar a ser capaz de comprometerse y cumplir eficientemente con los objetivos que plantea la Comunidad Educativa a través de sus actitudes y relaciones interpersonales reflejadas consigo mismo, con sus semejantes y con su entorno. Ser responsables implica el cumplimiento de obligaciones y/o el cuidado al tomar decisiones o realizar alguna acción.

**Justicia:** Cada Estudiante deber ser capaz de distinguir lo justo de lo injusto, para ellos deber poseer ciertos valores y principios esenciales, como la honestidad y ética, por ejemplo, para poder distinguir acciones y tomar decisiones de manera asertiva pudiendo convivir de manera pacífica con quienes les rodean. Existe la Justicia tradicional que hace alusión a las costumbres (hábitos sociales), igual de importantes que las leyes nacionales dado que derivan de creencias ancestrales que se mantienen ampliamente en práctica con el objetivo principal de mantener la paz y la armonía en las comunidades locales (villas o pueblos). La justicia moderna o justicia estatal comprende numerosas medidas para reparar el daño causado por alguien que ha violado la ley. Comienza cuando la fuerza policial u otras personas encargadas de custodiar la ley declaran que una norma ha sido quebrantada.

**Paz:** Se promueve que en nuestros/as estudiantes prevalezca un sentido de Paz, es decir, de un estado de espíritu sereno donde puedan estar en armonía con sí mismos y con los demás; lo que puede incidir en un estado general de ausencia de conflictos y hostilidades.

## DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL

Corresponde a uno de los pilares fundamentales del carácter formativo de la Convivencia Escolar, el cual debe ser planificado estratégicamente y plasmado de manera explícita en los instrumentos de trabajo del quehacer pedagógico, es decir, libro de clases, planificaciones por asignatura, en los objetivos de la clase, entre otros. Además de incluirlo como una herramienta imprescindible del desarrollo profesional docente, de manera sistemática.

Cada establecimiento debe trabajar un programa de desarrollo socioemocional como práctica habitual del establecimiento, para cual se sugiere trabajar desde el modelo propuesto por **Jacques Delors (1994)**. "**Los cuatro pilares de la educación**", en **La Educación encierra un tesoro. México: El Correo de la UNESCO:**

### **Aprender a conocer**

Este tipo de aprendizaje, que tiende menos a la adquisición de conocimientos clasificados y codificados que al dominio de los instrumentos mismos del saber, puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana.

En cuanto a medio, consiste para cada persona en aprender a comprender el mundo que la rodea, al menos suficientemente para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de comprender, conocer, de descubrir.

Aprender para conocer supone, en primer término, aprender a aprender, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento. Desde la infancia, sobre todo en las sociedades dominadas por la imagen televisiva, el joven debe aprender a concentrar su atención a las cosas y a las personas. La vertiginosa sucesión de informaciones en los medios de comunicación y el frecuente cambio del canal de televisión, atenta contra el proceso de descubrimiento, que requiere una permanencia y una profundización de la información captada. Este aprendizaje de la atención puede adoptar formas diversas y sacar provecho de múltiples ocasiones de la vida (juegos, visitas a empresas, viajes, trabajos prácticos, asignaturas científicas, etc.).

### **Aprender a hacer**

Aprender a conocer y aprender a hacer es, en gran medida, indisociables. Pero lo segundo está más estrechamente vinculado a la cuestión de la forma profesional: ¿cómo enseñar al alumno a poner en práctica sus conocimientos y, al mismo tiempo, como adaptar la enseñanza al futuro mercado del trabajo, cuya evolución no es totalmente previsible?

### **Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás**

Sin duda, este aprendizaje constituye una de las principales empresas de la educación contemporánea, ¿Sería posible concebir una educación que permitiera evitar los conflictos o solucionarlos de manera pacífica, fomentando el conocimiento de los demás, de sus culturas y espiritualidad? El foco en este ámbito debe centrarse en generar espacios propicios para el aprender a vivir con otros, pero desde la misma dinámica relacional que establecen los adultos con los niños y

adolescentes. Si nos relacionamos con ellos desde el respeto sabrán como respetar y si les enseñamos a gestionar sus emociones podrán abordar sus conflictos desde la empatía y reconocimiento del otro.

### **Aprender a ser**

La educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Todos los seres humanos deben estar en condiciones, en particular gracias a la educación recibida en su juventud, de dotarse de un pensamiento autónomo y crítico y de elaborar un juicio propio, para determinar por sí mismos qué deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

Además de lo propuesto por Delors (1994), los establecimientos de nuestra comuna tienen el deber de incorporar los:

**OBJETIVOS DE APRENDIZAJE TRANSVERSALES** (ARTÍCULO 19 DE LA Ley General de Educación) Los Objetivos de Aprendizaje Transversales establecen metas de carácter comprensivo y general para la educación escolar referidas al desarrollo personal, intelectual, moral y social de los estudiantes. Se trata de objetivos cuyo logro depende de la totalidad de elementos que conforman la experiencia escolar. Esto significa que deben ser promovidos a través del conjunto de las actividades educativas durante el proceso de la Educación General Básica, sin que estén asociados de manera exclusiva con una asignatura o con un conjunto de ellas en particular. Los Objetivos de Aprendizaje Transversales se logran a través de las experiencias en las clases, en los recreos y en las fiestas escolares, entre otras instancias de la vida escolar. Deben ser promovidos en estos espacios a través de los aprendizajes de las asignaturas, los ritos y normas de la escuela, los símbolos, modales, el ejemplo de los adultos, y las dinámicas de participación y convivencia, entre otros aspectos.

- a. **Dimensión física:** Integra el autocuidado y cuidado mutuo, y la valoración y respeto por el cuerpo; promoviendo la actividad física y hábitos de vida saludable.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

1. favorecer el desarrollo físico personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
  2. practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
- b. **Dimensión afectiva:** Apunta al crecimiento y desarrollo personal de los estudiantes a través de la conformación de una identidad personal y del fortalecimiento de la autoestima y la autovalía, del desarrollo de la amistad y la valoración del rol de la familia y grupos de pertenencia, y de la reflexión sobre el sentido de sus acciones y de su vida.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

3. adquirir un sentido positivo ante la vida, una sana autoestima y confianza en sí mismo, basada en el conocimiento personal, tanto de sus potencialidades como de sus limitaciones.

4. comprender y apreciar la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual.
  5. apreciar la importancia social, afectiva y espiritual de la familia para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros y toda la sociedad.
- c. **Dimensión cognitiva:** Los objetivos que forman parte de esta dimensión orientan los procesos de conocimiento y comprensión de la realidad; favorecen el desarrollo de las capacidades de análisis, investigación y teorización; y desarrollan la capacidad crítica y propositiva frente a problemas y situaciones nuevas que se les plantean a los estudiantes.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

6. identificar, procesar y sintetizar información de diversas fuentes; y organizar la información relevante acerca de un tópico o problema.
  7. organizar, clasificar, analizar, interpretar y sintetizar la información y establecer relaciones entre las distintas asignaturas del aprendizaje.
  8. exponer ideas, opiniones, convicciones, sentimientos y experiencias de manera coherente y fundamentada, haciendo uso de diversas y variadas formas de expresión.
  9. resolver problemas de manera reflexiva en el ámbito escolar, familiar y social utilizando tanto modelos y rutinas como aplicando de manera creativa conceptos y criterios.
  10. diseñar, planificar y realizar proyectos.
- d. **Dimensión socio-cultural:** Los objetivos que se plantean en esta dimensión sitúan a la persona como un ciudadano en un escenario democrático, comprometido con su entorno, y con sentido de responsabilidad social. Junto con esto se promueve la capacidad de desarrollar estilos de convivencia social basadas en el respeto por el otro, en la resolución pacífica de conflictos; así como el conocimiento y valoración de su entorno social, de los grupos en los que se desenvuelven, y del medio ambiente.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

11. valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromisos consigo mismo y con los otros.
12. Valorar el compromiso en las relaciones entre las personas y al acordar contratos: en la amistad, en el amor, en el matrimonio, en el trabajo, y al emprender proyectos.
13. participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos de la familia, del establecimiento y de la comunidad.
14. conocer y valorar la historia y sus actores, las tradiciones, los símbolos, el patrimonio territorial y cultural de la nación, en el contexto de un mundo crecientemente globalizado e interdependiente.
15. reconocer y respetar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica familiar, social y cultural.

16. proteger el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano. e. **Dimensión moral** Esta dimensión promueve el desarrollo moral de manera que los estudiantes sean capaces de formular un juicio ético acerca de la realidad, situándose en ella como sujetos morales. Para estos efectos contempla el conocimiento y adhesión a los derechos humanos como criterios éticos fundamentales que orientan la conducta personal y social. Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:
17. ejercer de modo responsable grados crecientes de libertad y autonomía personal, de acuerdo a valores como la justicia, la verdad, la solidaridad y honestidad, respeto, bien común, y generosidad.
18. conocer, respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica; y actuar en concordancia con el principio ético que reconoce que todos los “seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Declaración Universal de Derechos Humanos, Artículo 1º).
19. valorar el carácter único de cada ser humano y, por tanto, la diversidad que se manifiesta entre las personas y desarrollar la capacidad de empatía con los otros.
20. reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las ideas y creencias distintas de las propias en los espacios escolares, familiares y comunitarios, reconociendo el diálogo como fuente de crecimiento, superación de diferencias y acercamiento a la verdad.
- e. **Dimensión espiritual:** Esta dimensión promueve la reflexión sobre la existencia humana, su sentido, finitud y trascendencia, de manera que los estudiantes comiencen a buscar respuestas a las grandes preguntas que acompañan al ser humano.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

21. reconocer la finitud humana.
22. reconocer y reflexionar sobre la dimensión trascendente y/o religiosa de la vida humana.
- f. **Proactividad y trabajo:** Los objetivos de esta dimensión aluden a las actitudes hacia el trabajo que se espera los estudiantes desarrollen, así como a las disposiciones y formas de involucrarse en las actividades en las que participan. Por medio de ellos se favorece el reconocimiento y valoración del trabajo, así como el de la persona que lo realiza. Junto con esto, los objetivos de esta dimensión fomentan el interés y compromiso con el conocimiento, con el esfuerzo y la perseverancia, así como la capacidad de trabajar tanto de manera individual como colaborativa, manifestando compromiso con la calidad de lo realizado, y dando a la vez cabida al ejercicio y desarrollo de su propia iniciativa y originalidad.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

23. demostrar interés por conocer la realidad y utilizar el conocimiento.

24. practicar la iniciativa personal, la creatividad y el espíritu emprendedor en los ámbitos personal, escolar y comunitario.
  25. trabajar en equipo, de manera responsable, construyendo relaciones basadas en la confianza mutua
  26. comprender y valorar la perseverancia, el rigor y el cumplimiento, por un lado, y la flexibilidad, la originalidad, la aceptación de consejos y críticas y el asumir riesgos, por el otro, como aspectos fundamentales en el desarrollo y la consumación exitosa de tareas y trabajos.
  27. reconocer la importancia del trabajo –manual e intelectual– como forma de desarrollo personal, familiar, social y de contribución al bien común, valorando la dignidad esencial de todo trabajo, y el valor eminente de la persona que lo realiza.
- g. **Tecnologías de información y comunicación (Tics):** El propósito general del trabajo educativo en esta dimensión es proveer a todos los alumnos y las alumnas de las herramientas que les permitirán manejar el “mundo digital” y desarrollarse en él, utilizando de manera competente y responsable estas tecnologías.

Los Objetivos de Aprendizaje en esta dimensión son:

28. buscar, acceder y evaluar la calidad y pertinencia de la información de diversas fuentes virtuales.
29. utilizar Tics que resuelvan las necesidades de información, comunicación, expresión y creación dentro del entorno educativo y social inmediato.
30. utilizar aplicaciones para presentar, representar, analizar y modelar información y situaciones, comunicar ideas y argumentos, comprender y resolver problemas de manera eficiente y efectiva, aprovechando múltiples medios (texto, imagen, audio y video).
31. participar en redes virtuales de comunicación y en redes ciudadanas de participación e información, con aportes creativos y pertinentes.
32. hacer un uso consciente y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación aplicando criterios de autocuidado y cuidado de los otros en la comunicación virtual, y respetando el derecho a la privacidad y la propiedad intelectual.

## **7. INSTANCIAS DE REVISIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este documento institucional contará con una vigencia de 2 años al término del cual se revisará y se introducirán las modificaciones pertinentes por parte de todos/as los integrantes del Establecimiento, a cargo del encargado/a de Convivencia Escolar, para su posterior actualización. No obstante lo anterior, si fuese necesario introducir modificaciones urgentes se hará al primer año de puesta en marcha, siendo convocado el comité de convivencia escolar. Toda modificación interna de este reglamento debe ser informado al DAEM a la brevedad para revisión por parte de la coordinación Comunal en Convivencia Escolar.

Al momento de matrícula se debe entregar al/la apoderado/a un **extracto del reglamento Interno y de Convivencia Escolar** y un extracto del reglamento de

Evaluación dejando una firma de la toma de conocimiento de éstos documentos. En su defecto, se debe hacer entrega y difusión de éste Reglamento en la primera reunión de apoderado de cada curso, resguardando que todos reciban el extracto y dejando un registro con firma de que tomó conocimiento, además de mencionar que el **documento físico quedará dispuesto en un lugar del establecimiento, de fácil acceso, para su revisión por apoderados.**

## 8. MEDIDAS QUE MODIFICAN LA CONDUCTA: DISCIPLINARIAS FORMATIVAS

Las medidas disciplinarias formativas son las acciones específicas ejecutadas por el Establecimiento Educativo cuando un estudiante transgrede las normas establecidas en este reglamento. Una medida disciplinaria debe generar:

- ✓ Consciencia sobre las consecuencias de sus actos.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Compromiso con la Comunidad Educativa.
- ✓ Respeto por las normas del establecimiento.

Las medidas disciplinarias formativas deben ser:

- Respetuosas de los derechos y la dignidad de los estudiantes.
- No discriminatorias.
- Proporcionales a la Falta.
- Ajustadas a la etapa del desarrollo del estudiante.
- Difundidas y conocidas por toda la comunidad.

### 9.1 Medidas Formativas

La formación en disciplina es un proceso en el que llevamos a los estudiantes progresivamente a compartir objetivos, a mirarse como parte de una comunidad, reconocer su rol, sus responsabilidades y el significado de éstas. La formación en disciplina no puede ser concebida como un conjunto de sanciones que castigan la salida del marco, sino un proceso progresivo en el que los estudiantes van compartiendo objetivos e internalizando, apropiándose y ensayando los roles que desempeñarán en marcos comunitarios más amplios y de los que parten responsabilizándose en la escuela.

**Los estudiantes deben participar en la construcción de los objetivos y de los modos de operar en la convivencia**, en la medida de su desarrollo y de sus capacidades. La participación es un camino que ayuda al compromiso y que fomenta el desarrollo de la ciudadanía (VALORAS UC, 2008).

Ejemplos de Medidas Formativas que se pueden desarrollar:

**Servicio Comunitario:** El trabajo comunitario debe ser una instancia reflexiva, en tanto que, el estudiante pueda generar un espacio de silencio y diálogo consigo mismo que conlleve a la introspección. El realizar acciones concretas que nos demandan cierta concentración (pero a la vez no demanda gran esfuerzo intelectual) permite bajar los niveles de exaltación y cultivar el desarrollo de la paciencia así como una mayor consciencia de las consecuencias de sus actos. Se

sugiere actividades livianas con cierta duración, como por ejemplo pintar una pared (si la rayó), barrer el patio (si tiró basura), ordenar la sala (si desordenaron), si insultó a alguien o se burló puede entrevistar a esa persona para conocerla más a fondo y evitar los prejuicios hacia ella.

**Servicio Pedagógico:** Contempla una acción en tiempo libre del o la estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes, clasificar textos en biblioteca según su contenido, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, etc. (MINEDUC)

**Reflexión Guiada por el Educador:** En el proceso de aprendizaje el error es una posibilidad y se debe ayudar al estudiante a cambiar su mirada respecto a lo sucedido. Se debe aceptar y trabajar, entregando una visión positiva para el futuro.

Las preguntas que se dirigen al cambio son fundamentales, a modo de ejemplo: ¿qué crees que puedes hacer la próxima vez? ¿Qué estrategias crees que podemos usar para...? ¿Cómo crees que tus compañeros te pueden ayudar cuando tú...? Es importante, después de conversar con el alumno/a, pedirle que haga una carta con un mínimo de 100 palabras en donde escriba lo que siente y piensa acerca de lo ocurrido. La práctica habitual de este ejercicio se convierte en una poderosa herramienta auto-reflexiva que contribuye a la modificación de la conducta (VALORAS UC, 2008).

**Reparar el daño causado:** Si una falta amerita una sanción, ésta debe ser coherente con la falta. Por ejemplo: Si ensució, que limpie; si ofendió se motivará a reparar la falta, etc. Lo más importante es la reflexión producto del proceso, el logro de la comprensión de los efectos de la acción impropia, en la vía de ir formando un criterio personal acerca de lo que está bien y lo que está mal en términos de juicios morales y acciones coherentes con éstos. Dentro de ésta acción también se considera el pedir perdón y disculparse con la persona a la que le ha causado algún daño. **La medida reparatoria no es un acto mecánico, tiene que ver con un sentido de reconocimiento y una voluntad de enmendar el daño por parte del agresor, junto con la posibilidad de sentir empatía y comprensión por la víctima.**

**Análisis de caso con el curso:** Al igual que en la carta de reflexión individual se debe establecer un diálogo que interpele a los estudiantes sobre la forma en que ven una situación conflictiva, todos se debe involucrar en mejorar la convivencia y cuando ésta se altera, la tarea de restablecerla es de todos/as.

**Revisar material audiovisual para la reflexión:** Tanto el análisis crítico de películas, cuentos, canciones, poemas u otras formas de expresión artística, ayuda a los estudiantes a conectarse con sus emociones y sentidos, siendo ésta condición, la puerta de entrada al autoconocimiento y por lo tanto la auto-regulación, que es un componente central de la sana convivencia.

**Mediación<sup>1</sup>:** La mediación escolar es un proceso voluntario en el que la intervención neutral de un tercero facilita que las partes en conflicto busquen por sí mismas una solución. La designación estará a cargo del Comité de Convivencia Escolar o

---

<sup>1</sup> Algunas de estas referencias fueron tomadas de la experiencia de la Escuela Villa Macul D-200, a la que puede accederse en <http://www.escuelavillamacul.cl/mediadores-escolares/>

Encargado de Convivencia Escolar según corresponda, docentes, asistentes de la educación o alumnos elegidos por sus respectivos compañeros de curso para llevar a cabo los procesos de mediación escolar, en la cantidad y conforme al sistema que ellos mismos determinen, o en su defecto serán designados por el profesor jefe. Son funciones de los mediadores:

- Ayudar a que los alumnos en conflicto expresen sus posiciones, intereses y valores.
- Contribuir a que se genere confianza entre ellos. o Facilitar la búsqueda de soluciones.

#### Características del/la mediador/a:

- ✓ Es tolerante: porque acepta las diferencias de sus compañeros, los respeta y no se burla de ellos.
- ✓ Inspira confianza: porque mantiene la confidencialidad.
  
- ✓ Líder positivo: promueve la convivencia pacífica y no la violencia, con el ejemplo.
- ✓ Es empático: se pone en el lugar del otro, intentando imaginar cómo se siente, para así poder entenderlo mejor.
- ✓ Es imparcial: intenta no tomar preferencia o tener favoritismo por ninguna de las partes en conflicto.
- ✓ Sabe escuchar: respeta los tiempos de los demás, no interrumpe.
- ✓ Acepta las críticas: porque sabe que sólo así podrá mejorar.
- ✓ Ayuda a resolver conflictos: promueve el acercamiento entre los compañeros en conflicto.

## 9.2. Medidas Disciplinarias

**Amonestación verbal:** Es el llamado de atención que hará el profesor jefe, inspector general u otra autoridad escolar ante alguna infracción de carácter leve que suceda durante el desarrollo de una clase o fuera de ella.

**Amonestación Escrita:** Es un registro escrito realizada por el profesor, inspector, directivo docente o dirección del colegio frente a la reiteración de alguna falta leve o una falta grave. Siempre será registrada en el libro de observaciones con una notificación y/o citación del apoderado o tutor del alumno.

**Tiempo fuera:** Un tiempo fuera es una estrategia de apoyo conductual en lo cual un/a estudiante está temporalmente separado de la actividad de aprendizaje o el salón de clase, ya sea por su decisión o por decisión del profesor. El tiempo fuera se usa únicamente para calmar un estudiante agitado, no es un castigo, sino que evita que la situación termine en algo más grande. El/la docente o asistente de la educación que aplique esta técnica debe: observar el estudiante continuamente; estar con el estudiante o estar inmediatamente disponible al estudiante en cualquier momento; asegurarse que el sitio utilizado por el tiempo fuera este limpio, seguro, sanitario, y conveniente para calmarse (lugar neutro sin distracciones); concluir el

tiempo fuera tan pronto que el estudiante se calme. Para los estudiantes que presentan el comportamiento de herirse, el docente o asistente de la educación tiene que estar en el mismo sitio o cuarto que el estudiante (Mental Health Legal Advisors Committee, 2016).

**Suspensión asistencia a ceremonia de Graduación:** Se refiere a la privación de que el estudiante pueda asistir a la ceremonia de graduación, producto de una falta cometida o reiteración de las mismas. Esto significa que si el alumno/a transgredió las normas del establecimiento, durante el año, y a pesar de establecer acuerdos o compromisos con el estudiante y su familia para mejorar la situación, no hubo un cambio real en su conducta. En ningún caso esta medida se podría aplicar en base a criterios discriminatorios.

**Registro en el libro de Clases o Libro de Inspectoría:** Corresponden a amonestación escrita que permite llevar un registro del historial conductual del alumno/a. Este registro debe ir acompañado siempre de un diálogo que promueva la reflexión por parte del/la alumno/a.

**Entrevista con el apoderado:** La finalidad de conversar con el apoderado, no solo responde al deber de informar sobre la conducta de su hijo, sino que debe tener como objetivo el buscar estrategias en conjunto para contribuir a la mejora de la conducta de su hijo/a y/o orientarle.

**Entrevista con Encargado o integrante de Comité de la buena convivencia y registro en bitácora:** El comité de Convivencia Escolar tendrá la tarea de buscar estrategias que mejoren la conducta del /la estudiante, además de derivar a instancias que puedan intervenir con el/la estudiante de manera sistemática entregando apoyo psicosocial, familiar, y/o socio-afectivo.

### 9.3. Medidas de Excepción

**Solo pueden ser aplicadas cuando se presenta una situación que afecta gravemente la Convivencia Escolar poniendo en riesgo la integridad física o Psicológica de los miembros de la Comunidad Escolar.**

**Suspensión de Clases:** Desde el punto de vista pedagógico, la suspensión de clases de un estudiante es considerada una medida de carácter excepcional. La suspensión de clases no puede aplicarse por períodos que superen los 5 días consecutivos, sin perjuicio que de manera excepcional se pueda prorrogar una vez por igual período.

**Suspensión Indefinida y Reducción de Jornada Escolar:** Aplicar medidas como suspensiones indefinidas, reducciones de jornada escolar o asistencia a sólo rendir evaluaciones, se encuentran prohibidas por la normativa educacional, y sólo podrán aplicarse excepcionalmente si existe un peligro real (no potencial) para la integridad física o psicológica de algún miembro de la comunidad educativa, lo que deberá ser debidamente acreditado.

**Condicionabilidad de la matrícula** Para aplicar la medida disciplinaria de condicionabilidad de matrícula, los hechos que la originan se deben encontrar tipificados como falta en este Reglamento. La condicionabilidad es un llamado de atención que la dirección del establecimiento hace a un alumno/a y su familia, por razones variadas, en el cual se establezca claramente las causales que amerita la adopción de esta medida, los momentos en que se evaluará, los avances del estudiante respecto a los compromisos asumidos y a una fecha cierta de levantamiento si la evaluación es positiva. La condicionabilidad de matrícula siempre debe ser revisada al final de cada semestre, independiente de la fecha en la cual se haya aplicado.

**Expulsión y Cancelación de matrícula:** La expulsión de un estudiante por problemas conductuales es considerada una medida extrema, excepcional y última, legítima sólo cuando efectivamente la situación afecte gravemente la convivencia escolar, medida que siempre se debe aplicar conforme a un debido proceso que debe contemplar el Reglamento Interno. Por su parte, la medida disciplinaria de cancelación de matrícula es una medida que puede adoptar el establecimiento para el año escolar siguiente, es decir, sus efectos se producen al término del año escolar, a diferencia de la expulsión cuyos efectos son inmediatos.

- El Director debe informar debidamente a los apoderados sobre la/s conductas de su hijo/a, entregando una notificación por escrito.
- El Director resuelve previa consulta al Consejo de Profesores. En el caso de los Establecimientos Rurales deberán consultar al Consejo Escolar.
- El Consejo de Profesores se pronuncia por escrito, teniendo los informes a la vista de las diversas instancias escolares que hayan intervenido en la situación del estudiante.
- Se deben implementar medidas pedagógicas y psicosocial a favor del estudiante
- El Director debe cumplir con un procedimiento definido en la normativa educacional vigente que incluya la notificación a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro de un plazo de 5 días hábiles. A fin de que ésta revise el cumplimiento del procedimiento contemplado para este tipo de medidas.  
Corresponderá al Ministerio de educación velar por la reubicación del estudiante afectado por la medida y adoptar las medidas de apoyo necesarias.
- Según la ley vigente NO SE puede expulsar o cancelar la matrícula en un periodo del año escolar que haga imposible que pueda matricularse en otro establecimiento.
- El apoderado puede pedir la reconsideración de ésta decisión, dentro de un plazo de 15 días hábiles desde la cancelación de matrícula.

Sin embargo, todo este proceso previo señalado anteriormente, no será necesario cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad educativa.

### El establecimiento **NO** puede:

- Expulsar a un/a estudiante por su situación socioeconómica.
- Expulsar a un/a estudiante por su pensamiento político.
- Expulsar a un/a estudiante por su rendimiento académico.

43

- Expulsar a un/a estudiante por tener necesidades educativas especiales.
- Expulsar a un/a estudiante por cambio de estado civil de los padres.
- Expulsar a un/a estudiante por maternidad o paternidad
- Devolver a un alumno a su hogar como medida disciplinaria, puesto que este tipo de medidas representan un riesgo para la integridad física y psicológica del estudiante.
- Aplicar medidas que atenten contra la dignidad del estudiante.
- Prohibir el ingreso de los/as estudiantes por falta de útiles, textos o uniformes.
- Aplicar medidas contra el estudiante por causa del apoderado.

## 9. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE FALTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES

### Aplicación de procedimientos claros y justos. (MINEDUC)

Antes de la aplicación de medidas disciplinarias formativas, es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta. Cuando las medidas son aplicadas sin considerar el contexto, se arriesga actuar con rigidez y arbitrariedad. El procedimiento debe respetar el debido proceso, es decir, establecer el derecho de todos los involucrados a:

- I. **que sean escuchados;**
- II. **que sus argumentos sean considerados;**

- III. que se presuma su inocencia; y,
- IV. Que se reconozca su derecho a apelación.

### Aplicación de criterios de graduación de faltas.

Para evaluar adecuadamente una falta, es necesario que la comunidad educativa defina criterios generales, que permitan establecer si se trata de una falta leve, grave o gravísima. Por ejemplo:

- I. **Falta leve:** actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad. Ejemplos: atrasos, olvidar un material, uso del celular en clases, no entrar a tiempo a la sala de clases, quitarle la pelota o los juegos a los más pequeños, etc.
- II. **Falta grave:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia. Ejemplos: dañar el bien común, agredir a otro miembro de la comunidad educativa, ofender o intimidar a un docente o asistente de la educación, falsear o corregir calificaciones, etc.
- III. **Falta gravísima:** actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito. Ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, o el acoso escolar, etc.

## □ TIPIFICACIÓN DE FALTAS, PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

### (Cuadro Resumen)

Tipo de falta	Definición	Ejemplos
---------------	------------	----------

<p><b>FALTA LEVE</b></p>	<p>Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico psicológico a otros miembros de la comunidad.</p> <p>Pudiendo ser <u>pedagógicas</u> (no entregar un trabajo, no traer libros o materiales solicitados previamente, etc.) o <u>conductuales</u> (interrumpir la clase, gritar dentro del aula, llegar tarde a la clase, etc), que constituyan un hecho aislado y sin premeditar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No cumplir el horario de ingreso a clases.</li> <li>- Olvidar su material o texto escolar.</li> <li>- Uso de celular mp3 mp4 y otros aparatos tecnológicos como elementos distractores de la clase o en actos oficiales</li> <li>- Gritar dentro de la sala interrumpiendo a sus compañeros.</li> <li>- Quitarle la pelota o los juegos a los más pequeños.</li> <li>- Entrar o salir de la escuela por sitios diferentes a los establecidos.</li> <li>- Otros comportamientos de similares características, que aunque no hayan sido mencionados, cumplen con el criterio de tipificación.</li> </ul>
<p><b>FALTA GRAVE</b></p>	<p>Actitudes y comportamientos <u>que atenten contra la integridad psicológica y física de otro miembro</u> de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten a la convivencia.</p> <p>También son consideradas faltas graves acciones que afecten su buen desempeño escolar y que implique plena consciencia del hecho y su gravedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agredir verbal o físicamente a otro miembro de la comunidad educativa.</li> <li>-Falsear o corregir calificaciones y/o extraer documentos del establecimiento como informes, libros de clases, etc.</li> <li>- Reiteración de conductas calificadas como leves.</li> <li>- Realizar gestos, burlas, o acoso escolar a otro compañero/a, reiterados en el tiempo.</li> <li>- Portar material con</li> </ul>

		<p>contenido pornográfico dentro del establecimiento. - Amenazar, calumniar, menospreciar y/o intimidar a un miembro de la comunidad escolar ya sea personalmente, por escrito o en redes sociales.</p> <p>- Porte de drogas y/o Alcohol dentro del establecimiento.</p>
--	--	--

<p><b>FALTA GRAVÍSIMA</b></p>	<p>Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa y que pasan, de ser un peligro potencial, a ser un peligro inminente para el establecimiento, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delitos ante la justicia chilena, que implica conciencia del hecho y/o premeditación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incurrir en problemas disciplinarios reiterados en el tiempo que interfieran el normal desarrollo de la clase y alteran gravemente la convivencia escolar, tales como: palabras obscenas, Falta de respeto al docente, Agresiones físicas y/o verbales.</li> <li>- Abuso sexual, prácticas sexuales masturbatorias o tocaciones con clara intención de daño a un par o compañero de menor edad. - Consumo flagrante o tráfico de drogas y/o alcohol dentro del establecimiento.</li> <li>Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o cualquier otro miembro de la institución.</li> <li>- Maltratar verbal o psicológicamente a cualquier integrante del colegio.</li> <li>- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, ofender o burlarse reiteradamente de un alumno u otro miembro de la institución, o realizar un acto de discriminación en su contra, ya sea por su condición social, religión, pensamiento político o filosófico, raza, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia. - Hacer uso de Internet para ofender, amenazar, injuriar o</li> </ul>
-------------------------------	---	--

		<p>desprestigiar a un alumno o cualquier otro integrante de la comunidad escolar, así como para exhibir o difundir cualquiera de estas conductas, ya sea mediante chats, blogs, whatsapp, facebook, mensajes de texto para aparatos celulares, correo electrónico, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, páginas webs, teléfonos y cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser agresor/a en situación de Bullying o cómplice directo de acciones de acoso escolar, sostenido en el tiempo.</li> <li>- Reiteración de conductas calificadas como graves, etc.</li> <li>- Aquellas conductas, que aunque no hayan sido mencionadas en este apartado pero que cumpla con los criterios de tipificación.</li> </ul>
--	--	---

## □ PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

A excepción de las faltas que constituyan una agresión física o psicológica siendo un peligro real para la comunidad, se deben cumplir los siguientes pasos para la aplicación de sanciones:

- ✓ **Acotar todas las instancias formativas**
- ✓ **Estudiar los hechos ocurridos a través de entrevistas, incluyendo la visión de todos los involucrados, en especial para faltas graves y gravísimas deben cumplir un proceso investigativo.**
- ✓ **Informar siempre a los apoderados de las conductas de sus hijos.**

- ✓ **Mantener un registro escrito de lo ocurrido.**
- ✓ **Las amonestaciones escritas en el libro de clases y/o de inspección deben ir siempre acompañadas de un diálogo que promueva la reflexión por parte del estudiante, sobre su conducta.**
- ✓ **Las sanciones deben aplicarse dependiendo de la gravedad de la falta.**
- ✓ **Establecer hoja de vida del alumno/a.**

Tipo de Falta	Sanción / Procedimiento	Responsable
<b>Leve</b>	<b>Medidas Formativas (9.1)</b> (Agotar todas las instancias)	<input type="checkbox"/> Profesor/a Jefe, <input type="checkbox"/> Inspector/a General <input type="checkbox"/> Orientador/a <input type="checkbox"/> Funcionario/a competente, que observa el hecho. <input type="checkbox"/> En caso de alumnos con NEE deben ser acompañados por profesora especialista.
<b>Grave</b>	<b>Medidas disciplinarias (9.2)</b> con enfoque formativo. Aplicar en relación a la falta.	<input type="checkbox"/> Comité de Convivencia Escolar (Orientadora, Inspector General, Encargada/o de CE) <input type="checkbox"/> Director

<b>Gravísima</b>	<b>Medidas de Excepción</b> (9.3)	<input type="checkbox"/> Director es quien aplica la sanción. Puede consultar al consejo de profesores y pedir informes a Encargado/a de CE.
------------------	--------------------------------------	--

## 10. INSTANCIA DE APELACIÓN

Todo apoderado puede solicitar una revisión de los antecedentes, que dieron como resultado la aplicación de una sanción. Para esto existirá un plazo máximo de **15 días hábiles**. La apelación ante una sanción debe ser conocida en primera instancia por el/la directora/a del establecimiento, pudiendo derivar al comité de la buena convivencia, quienes revisarán los antecedentes junto al apoderado.

En caso de que hubiera nuevos argumentos o evidencias, éstos se presentarán ante Jefe de UTP, Inspector General y Director, siendo rol del Encargado de CE velar por el cumplimiento de los derechos del alumno/a y Apoderado.

Si el establecimiento no cuenta con Comité de la Buena Convivencia Escolar, la instancia de revisión de la apelación será el Consejo Escolar. Pudiendo solicitar, tanto el apoderado como el establecimiento, la mediación externa por parte del DAEM: Jefa de Departamento de Educación y Coordinadora Comunal de CE.

## 11. PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO

Los funcionarios del colegio están sujetos a las obligaciones y sanciones impuestas en sus contratos de trabajo, el Reglamento de Orden, Higiene y seguridad y el presente reglamento.

## PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES A ADULTOS

ADULTOS En todos los procedimientos se deberá actuar conforme a los principios del debido proceso respetando los siguientes derechos:

- ✓ Derecho a la presunción de inocencia.
- ✓ Derecho de todos los involucrados a ser escuchados y a presentar descargos.
- ✓ Derecho de apelación ante las resoluciones tomadas en el procedimiento.
- ✓ Derecho a que el procedimiento sea claro.
- ✓ Derecho a que el establecimiento resguarde la reserva.
- ✓ Derecho a que el establecimiento resuelva con fundamento sobre los casos.

Mientras se esté llevando a cabo la investigación y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente. De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo.

### **11.1 EI PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE UNA FALTA, ES LA SIGUIENTE:**

La falta podrá ser denunciada por alumnos, docentes, asistentes de la educación y otros padres o apoderados. En caso que sea formulada por apoderados o padres, deberán utilizar alguno de los canales formales de que dispone el colegio para estos efectos: entrevista con el profesor jefe, entrevista formal con el encargado de convivencia, directivos de la institución, o correo electrónico dirigido al correo institucional de alguno de ellos. El uso de otra vía no será considerado como denuncia formal. Acción Informar al encargado de convivencia Recopilar y analizar antecedentes Emitir informe con conclusiones del procedimiento realizado y entregar a la dirección. En los casos que correspóndase debe aplicar y notificar la medida disciplinaria a él o a los adultos sancionados. Reconsideración de medida o apelación Resolver la apelación Cierre de caso y seguimiento Responsable Todo miembro de la comunidad educativa Encargado de convivencia u otro miembro del equipo de convivencia Encargado de convivencia u otro miembro del equipo de convivencia Encargado de convivencia u otro miembro del equipo de convivencia Adulto sancionado. Debe hacerlo por

escrito. El Consejo de Profesores Encargado de convivencia, psicólogo u orientador. Plazo asociado 24 horas desde que toma conocimiento de la situación 10 días hábiles desde que se recibe la denuncia por escrito. 3 días hábiles desde que finalizó el período de análisis de los antecedentes recopilados. 3 días hábiles desde que se entrega el informe. 10 días hábiles desde que se le notifica la sanción 10 días hábiles Plazo fijado por el encargado de convivencia al momento de aplicarse las sanciones y/o las medidas formativas. 24 Recepcionada la denuncia esta será derivada al encargado de convivencia escolar quien iniciará un proceso para determinar si corresponde aplicar una sanción. En caso de ser necesario revisará la información entregada por el denunciante, con otros miembros de la comunidad educativa o terceros presentes, para cotejarla.

Durante el procedimiento se entrevistará al denunciado para conocer su versión de los hechos y que pueda presentar antecedentes.

En caso que el apoderado no concurriese a una convocatoria de entrevista (en el marco de este procedimiento), el colegio podrá enviar una carta certificada a la dirección registrada en la base de datos institucional, luego de lo cual podrá continuar el procedimiento de aplicación de sanciones.

Se realiza un análisis de los hechos, serán escuchadas las versiones de los involucrados y se acogerán los antecedentes que estos pudieran aportar para mejor comprensión del hecho o con el fin de presentar sus descargos y de aportar las pruebas que estimen pertinentes.

El proceso de recopilación y análisis tiene un plazo máximo de 15 días hábiles desde que se recibe la denuncia por escrito. Y 3 días hábiles para emitir un informe a la dirección del colegio.

Una vez que se han analizado los antecedentes se emite un informe con las conclusiones a la dirección del colegio.

Si se determina que hubo infracción, se notifica la sanción al apoderado, y se le informa que tiene derecho de pedir reconsideración de la sanción y apelar.

Se debe dejar constancia escrita que el apoderado fue informado de la sanción y de su derecho a solicitar la reconsideración de la medida o apelar.

Para solicitar la apelación el apoderado debe dirigirse, en forma escrita a la directora del colegio en un plazo de 10 días hábiles, desde la notificación de la sanción, y el colegio tendrá 10 días hábiles para contestar.

Consideraciones que deben orientar la determinación de sanciones

Antes de aplicar las sanciones será necesario revisar la situación ocurrida con todos los involucrados, considerando las circunstancias en que ocurrieron los hechos. El contexto, motivación e intereses que rodean la aparición de la falta, son variables a considerar.

### **11.3 TIPOS DE FALTAS:**

**DAÑO PSICOLÓGICO:** En este caso la psicóloga de la escuela verificará el daño emocional del estudiante.

**LESIONES FÍSICAS LEVES:** En este caso el estudiante será trasladado al servicio de salud más cercano acompañado por el encargado de convivencia o director del establecimiento. Se llamará de forma inmediata vía telefónica al apoderado o se realizará visita a su domicilio para informar de la situación.

**LESIONES FÍSICAS GRAVES:** En este caso el estudiante será trasladado al servicio de salud más cercano acompañado por el encargado de convivencia o director del establecimiento. Se llamará de forma inmediata vía telefónica al apoderado o se realizará visita a su domicilio para informar de la situación.

### **11.4 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES:**

- ✓ El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- ✓ La falta de intencionalidad en el hecho.
- ✓ Si ha procurado con esmero reparar el mal causado o impedir sus posteriores consecuencias.
- ✓ Haber presentado un buen comportamiento anterior a la falta.
- ✓ Apoyo brindado al proceso educativo y formativo del colegio.
- ✓ El haber actuado para evitar un mal mayor.
- ✓ El auténtico arrepentimiento.

### **11.5 CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES:**

Los siguientes criterios o circunstancias serán considerados para establecer si una determinada falta reviste un mayor grado de gravedad que el asignado.

- ✓ La premeditación del hecho.
- ✓ Abusar de la relación de poder asociada a distintas circunstancias como por ejemplo a su género o de sus fuerzas.
- ✓ La reiteración del mismo hecho.
- ✓ La reiteración de una falta.
- ✓ Haber aprovechado la confianza depositada en él para cometer el hecho.
- ✓ Cometer una falta para ocultar otra.

- ✓ Negar la falta a pesar de la evidencia.
- ✓ Culpar e involucrar injustamente a otro.
- ✓ Oposición manifiesta y constante al Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio y de acoso dentro o fuera del establecimiento.
- ✓ Las conductas (individuales o colectivas) que atenten contra el derecho a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

### **11.6 PROCEDIMIENTOS ANTE DENUNCIAS CONTRA FUNCIONARIO DEL COLEGIO:**

Ante una denuncia contra un funcionario del colegio la dirección del colegio podrá disponer como medida administrativa inmediata de prevención, la separación del eventual responsable de su función directa con los alumnos y reasignarle labores que no tengan contacto con niños, como la posible suspensión de sus funciones laborales. Esta medida tiende no sólo a proteger a los alumnos, sino también al denunciado en tanto no se clarifiquen los hechos y se mantendrá durante todo el proceso el principio de inocencia.

En el mismo sentido también podrá utilizarse como medida administrativa el acompañamiento de otro adulto al funcionario investigado durante las actividades que desempeñe con los alumnos. En todo lo demás se aplicará el procedimiento antes descrito para los apoderados

## **12. PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS**

- ✓ Protocolo de actuación ante accidente escolar.
- ✓ Protocolo de acoso escolar y Bullying.
- ✓ Protocolo Frente al Abuso Sexual a Niñas, Niños y adolescentes. □ Protocolo de retención en el sistema escolar de estudiantes. embarazadas, madres y padres adolescentes.

- ✓ Protocolo frente el porte, consumo o tráfico de drogas y alcohol.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE HECHOS DE ACCIDENTE ESCOLAR EN PÁRVULOS

1.- Si se produce algún accidente es deber de las profesoras, educadora de párvulo o asistente de sala mantener la calma, transmitírsela al niño/a y nunca dejarlo/la sola/lo.

2.- Se debe dar aviso a Directora de la Unidad Educativa.

3.- Se debe dar aviso al Apoderado/a

4.- Si el accidente es de mediana gravedad se esperará la llegada del apoderado/a para que lo traslade al servicio de urgencia del hospital de la Comuna de El Carmen, acompañado por la póliza correspondiente a accidente escolar para su atención.

5.- Si el accidente fuera de más gravedad será la educadora encargada del nivel de trasladar al estudiante al servicio de urgencia en el vehículo de algún docente que se encuentre en la unidad educativa, con la póliza correspondiente a accidente escolar para su atención o realizar llamado al servicio de urgencia para que envíen la ambulancia.

6.- Se le informará al apoderado/a del traslado de su hijo/a para que se dirija de inmediato al servicio de urgencia del Hospital de la Comuna de El Carmen para reencontrarse con su pupilo/a.

**Observación:** Si el estudiante o párvulo tiene un accidente de trayecto, directora o profesora entregará la póliza de accidente escolar al apoderado/a del párvulo para efectos de asistencia médica en el centro de salud correspondiente.

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

En sus orientaciones más generales la Escuela, pretende como orientación fundamental formar a los niños y niñas para una vida ciudadana activa; para ser capaz de elegir y tomar decisiones; respetar al otro; y valorar la contribución personal y de los demás para una convivencia pacífica y solidaria.

En este contexto, cabe considerar que los niños y niñas deben crecer, desarrollarse y aprender en un ambiente de afectos, seguridad, y oportunidades, sustentado en el marco de valores que comparte la sociedad chilena.

En este plano, la familia, considerada en su diversidad, constituye el núcleo central básico donde la niña y el niño encuentran sus significados más personales, debiendo el sistema educacional apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza. En la familia se establecen los primeros y más importantes vínculos afectivos y a través de ella, la niña y el niño se incorporan a las pautas y hábitos de su grupo social y cultural, desarrollando los primeros aprendizajes en este campo y realizando las primeras

contribuciones como integrantes activos.

Queremos basar nuestros objetivos en el desarrollo de la afectividad para formar niños y niñas sanos y seguros de sí mismos, y en el desarrollo del pensamiento que le permitirán incrementar su potencial de aprendizaje, que emerge con fuerza en condiciones favorables. A la Escuela le corresponde entonces proveer de experiencias educativas que permitan a la niña o el niño adquirir los aprendizajes necesarios mediante una intervención profesional, oportuna, intencionada, pertinente y significativa.

## **Fines Generales del Establecimiento**

Los objetivos generales de nuestra Escuela son los mismos que actualmente estipula la Reforma Educacional Chilena, para la Educación Parvularia, el Decreto 1.300/02, y Decreto 170/10.

- Promover el bienestar integral del niño y la niña mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizaje, donde ellos experimenten y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
- Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los niños que potencien su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente, intencionado así un mejor desarrollo en los ámbitos del desarrollo personal, la vinculación con los otros y la relación con el medio natural y cultural.
- Promover en el niño y la niña la identificación y valoración progresiva de sus características personales, necesidades, preferencias y fortalezas para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía.
- Propiciar aprendizajes de calidad que consideren y acojan la singularidad y necesidades especiales de los niños y niñas así como sus diversidades étnicas, lingüísticas y de género, junto a otros aspectos culturales de éstos, sus familias y comunidades.
- Generar los espacios para potenciar la participación permanente de la familia, en función a la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que optimice el desarrollo de los niños y las niñas.
- Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad con respecto a las características y necesidades educativas del niño y niña, para generar condiciones más pertinentes a su formación integral.

- Facilitar la transición de la niña y del niño a la Educación General Básica, desarrollando las habilidades y actitudes necesarias e implementando los procesos de enseñanza y aprendizaje que se requieran para facilitar la articulación entre ambos niveles educativos.
- Generar experiencias de aprendizajes que inicien la formación en valores tales como la verdad, la justicia, la solidaridad, la belleza, la tolerancia y el sentido de nacionalidad en función a la trascendencia personal y considerando la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

### **3. INTRODUCCIÓN**

La Escuela Especial de Lenguaje Municipal El Carmen entrega una habilitación y rehabilitación específica para el normal desarrollo y estimulación del lenguaje, mediante un Plan Específico y un Plan General, realizado por profesionales especializados, tendiente a favorecer el desarrollo lingüístico verbal y no verbal, acorde a la edad cronológica de los niños con el propósito fundamental de que el niño o niña se integre al sistema escolar de Educación formal, acceda al Currículo oficial y progrese en él, posibilitando una sólida formación valórica que le permita responder de mejor forma a las exigencias del nuevo milenio.

En sus orientaciones más generales, "La Escuela Especial de Lenguaje Municipal El Carmen" pretende, como orientación fundamental, formar a los niños y niñas para una vida ciudadana activa; para ser capaces de elegir y tomar decisiones; respetar al otro; valorar la contribución personal y de los demás para una convivencia pacífica y solidaria.

En este contexto, cabe considerar que niños y niñas deben crecer, desarrollarse y aprender en un ambiente de afectos, seguridad y oportunidades, sustentado en el marco de valores que comparte la sociedad.

En este plano, la familia, considerada en su diversidad, constituye el núcleo central

básico donde niños y niñas encuentran sus significados más personales, debiendo el sistema educacional apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza.

Los objetivos se basan en el desarrollo de la afectividad para formar personas sanas y seguras de sí mismas. Dichos aspectos y en relación al desarrollo del pensamiento, le permiten incrementar su potencial creativo y de aprendizaje, que emerge con fuerza en condiciones favorables.

A la Escuela Especial de Lenguaje, le corresponde entonces proveer de experiencias educativas que permitan a niños y niñas adquirir los aprendizajes necesarios, mediante una intervención profesional, oportuna, intencionada y significativa.

### **4.3 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

Los objetivos generales de nuestra Escuela son los mismos que actualmente estipula la Reforma Educacional Chilena, para la Educación Parvularia, el Decreto 1.300/02, y Decreto 170/10.

- Promover el bienestar integral del niño y la niña mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizaje, donde ellos experimenten y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
- Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los niños que potencien su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente, intencionado así un mejor desarrollo en los ámbitos del desarrollo personal, la vinculación con los otros y la relación con el medio natural y cultural.
- Promover en el niño y la niña la identificación y valoración progresiva de sus características personales, necesidades, preferencias y fortalezas para



favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y autonomía.

- Propiciar aprendizajes de calidad que consideren y acojan la singularidad y necesidades especiales de los niños y niñas así como sus diversidades étnicas, lingüísticas y de género, junto a otros aspectos culturales de éstos, sus familias y comunidades.
- Generar los espacios para potenciar la participación permanente de la familia, en función a la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que optimice el desarrollo de los niños y las niñas.
- Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad con respecto a las características y necesidades educativas del niño y niña, para generar condiciones más pertinentes a su formación integral.
- Facilitar la transición de la niña y del niño a la Educación General Básica, desarrollando las habilidades y actitudes necesarias e implementando los procesos de enseñanza y aprendizaje que se requieran para facilitar la articulación entre ambos niveles educativos.
- Generar experiencias de aprendizajes que inicien la formación en valores tales como la verdad, la justicia, la solidaridad, la belleza, la tolerancia y el sentido de nacionalidad en función a la trascendencia personal y considerando la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

## **5. RESEÑA HISTORICA**

La Escuela de Lenguaje fue creada en el año 2010.

## **6. ENTORNO**



## **1. SELLOS EDUCATIVOS**

## **2. VISIÓN**

“La Escuela Especial de Lenguaje Municipal de la Comuna de El Carmen, busca responder a las necesidades de la comunidad, ofreciendo una educación inclusiva, innovadora y eficaz para la atención de niños y niñas con trastornos específicos de lenguaje, facilitando y potenciando el desarrollo de habilidades y destrezas que les permitan crecer como personas integrales y desenvolverse exitosamente en la vida familiar, social y escolar.”

## **3. MISIÓN**

“La misión de la Escuela Municipal de El Carmen es lograr que niños y niñas aprendan, preparándolos para una permanente adaptación a los desafíos culturales, tecnológicos y del propio medio en que viven”.

## **4. PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS**

El currículum, está regido por los Decretos Supremo de Educación N° 1300/2002, Instructivo N° 610, Decreto 170/2010 (Decretos e instructivo que norman la atención de niños con TEL), 289/2001 (Bases Curriculares). Además cuenta con adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presenta cada alumno y un Plan Específico que desarrolla el plan de tratamiento a nivel grupal (profesora especialista) y a nivel individual (fonoaudióloga) en forma paralela.

El énfasis curricular está centrado en el rol activo de los niños en sus aprendizajes, asumiendo ellos un rol protagónico, que busca potenciar las fortalezas y compensar las debilidades, enfatizar la formación valórica, la importancia de la afectividad, la comunicación, la creatividad y del juego.



## PRINCIPIOS EDUCACIONALES

La educación es una vocación de profunda entrega, que busca desplegar en los educandos todo su potencial, lo que implica conocerlos, acompañarlos en su desarrollo, saber de su entorno y estar preparados o conscientes de lo que el mundo requiere de las nuevas generaciones. A continuación se detallan los principios educacionales que guiarán el actuar de la escuela.

El ambiente educativo promueve y estimula el proceso natural del lenguaje, en todas sus manifestaciones, dado que es el medio para conocer y entender el mundo, ya que a través del mundo se desarrolla la lengua. Es por esta razón que este proceso debe conocerse para que el niño se desarrolle en el lenguaje oral, como también en la lectura y en el lenguaje escrito.

La lengua oral en la escuela es un instrumento de enseñanza- aprendizaje, puesto que la escuela potencia esta forma de expresión, el educando podrá desarrollar las demás facultades sin mayor dificultad. La escuela es la que entrega conocimientos, así como también es la que lleva a prueba los intereses y necesidades de los niños (as), por lo que el alumno sólo va a aprender si la escuela es estimulante y entretenida para él. El desarrollo del lenguaje oral en la escuela desde los primeros años potencia la habilidad para comunicar sentimientos, dar opiniones, comprender su entorno. La escuela al fortalecer el desarrollo del lenguaje no sólo tendrá buenos puntajes por ejemplo, en la prueba SIMCE de lenguaje y comunicación, sino que además en las otras materias del conocimiento.

La Escuela Especial de Lenguaje debe aplicar los procedimientos apropiados para ayudar a los niños a enriquecer y corregir el vocabulario, a construir las frases con propiedad, para así, al ingresar a la educación formal, puedan adquirir las técnicas de la lectura, escritura, ortografía y caligrafía, en el



más breve plazo y con el mayor grado de eficiencia, es decir, a hablar, leer y escribir con completa conciencia del contenido y corrección de la forma.

- **Principios Pedagógicos:**

**Principio de Bienestar:**

Toda situación educativa debe propiciar que toda niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.

**Principio de Actividad:**

La niña y el niño deben ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprendan actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionara y enfatizara la educadora.

**Principio de Singularidad:**

Cada niño y niña, independientemente de la etapa de la vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades,

intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en cada situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.

### **Principio de Potenciación:**

El proceso de enseñanza- aprendizaje debe generar en las niñas y niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica también una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de párvulo.

### **Principio de Relación:**

Las situaciones de aprendizaje que se le ofrecen al niño deben favorecerá la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio a su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan los roles fundaméntale Este principio involucra reconocer la dimensión social de todo aprendizaje.

### **Principio de Unidad:**

El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia



que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.

### **Principio del Significado:**

Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas y niños, responde a sus intereses y tiene algún sentido para ellos. Esto último, implica que para la niña o el niño las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o practica, entre otras.

### **Principio del juego:**

Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del niño y la niña. A través del juego, que es básicamente un proceso en si para los Párvulos y no solo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.

- **Fundamentos Pedagógicos:**

Por ser un currículo definido por Educadores, es sin duda el fundamento pedagógico más desarrollado de los tres, dentro de sus principios están:

### **Actividad Auto actividad:**

Ser hombre se considera fundamentalmente activo, tanto física como intelectualmente; es por lo tanto, que el párvulo es con frecuencia un ser que exterioriza todos sus procesos de aprendizajes tanto intelectual como motor.

### **Singularidad:**



Todas las personas son diferentes unas de otras, ya sea a lo que se refiere de sus capacidades, intereses y valores, lo que es mucho más evidente en un párvulo por estar en desarrollo.

### **Comunicación:**

El hombre posee como característica el vivir en comunidad, formando parte de un mundo en el cual se encuentra en acción; en el curriculum integral estas acciones se caracterizan a través de lo corporal, grafica, mímica y verbal.

### **Autonomía:**

A través de la autonomía el hombre conoce la dignidad donde se reconoce como sujeto y no como objeto siendo la autoestima lo que lo lleva a responsabilizarse en forma gradual en sus acciones.

### **Flexibilidad:**

Este principio está más ligado a la labor del educador, pues es él quien debe determinar los aspectos del ambiente que le interesa al niño para integrarlo al proceso de enseñanza acogiendo la sugerencia de los niños para incorporarlos a la planificación.

### **Equilibrio:**

Este se refiere a la cantidad variada de actividades y a la armonía existente entre los distintos tipos de experiencias que deben tener los niños. Sobre todo al momento de planificar.

- **Plan de estudios:**

Se contará con un Plan General basado en las matrices curriculares establecidas por los decretos Supremos de Educación N° 289/2001 y N° 40 /86,

modificado por el N° 240 de 1999 con las adecuaciones curriculares pertinentes a las Necesidades Educativas Especiales que presente cada alumno y un Plan Específico que resuelva sus trastornos de Lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).

Los alumnos(as) del nivel parvulario que no está recibiendo ningún tipo de atención educativa formal regular podrán asistir a la Escuela especial de lenguaje municipal de El Carmen, donde tendrán el siguiente Plan General y un Plan Específico de estudio:

	Educación Parvularia		
	Nivel Medio Mayor	1º Nivel de Transición	2º Nivel de Transición
Plan General	18	18	16
Plan Específico	4	4	6
Total Horas Plan	22	22	22

La implementación del Plan Específico de Estudio contempla atención Fonoaudiológica, que se entregará en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista.

Para la atención de los niños y niñas se conformará un ambiente de seguridad, grato, variado, flexible e interesante que satisfaga la necesidad de cada niño dentro de un marco de respeto mutuo y al mismo tiempo favorecer la autodisciplina.

Estimular la autonomía y confianza en el niño y la niña, elementos fundamentales para su desarrollo, que le permitirán conocer y afirmar su seguridad enriqueciendo su autoestima.

Fomentar el desarrollo de actitudes de valoración, apreciación de hechos comunes y sentimientos, promoviendo su participación en las tareas educativas tanto en las actividades programáticas como extraprogramáticas.

## 5. VALORES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

### OBJETIVOS

- **Generales:**

- Fomentar la autonomía que permita al niño desarrollarse de forma integral, reforzando todas sus capacidades cognitivas, físicas, creativas y afectivas, con énfasis en las habilidades lingüísticas, para que así pueda desenvolverse adecuadamente y facilite su relación con el medio.
- Establecer relaciones de confianza, afecto, colaboración, comprensión y pertenencia, basadas en el respeto a las personas, en las normas y valores de la sociedad a la que pertenece para así mejorar sus hábitos culturales.

- **Estratégicos:**

#### Área formativa

- Logar impartir una formación de excelencia que permita un desarrollo total, eliminando los factores negativos que dificultan la enseñanza.
- Satisfacer las necesidades individuales y grupales mediante técnicas pedagógicas adecuadas que permitan al niño desarrollarse, desenvolverse en el medio y ser capaz de resolver problemáticas acordes con su edad.
- Ofrecer el servicio de profesionales calificados y acorde con las necesidades educativas especiales para realizar la acción docente.



### Área pedagógica

- Potenciar el aprendizaje del alumno de acuerdo a sus necesidades específicas, buscando estrategias educativas variadas y creativas que estimulen el conocimiento y la comprensión, para así llevar a cabo otros procesos de enseñanza e incorporar la adquisición de nuevos contenidos.
- Impartir una educación con equidad, eficacia y de calidad creciente, que se enmarque en un proceso de innovación y actualización permanente; integradora de la comunidad educativa y formadora de sólidos valores.
- Establecer y desarrollar una política que posibilite la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal, para así proporcionar los medios y condiciones necesarias para desarrollar una acción educativa de calidad y cumplir los objetivos de la Escuela, las orientaciones y normativas del MINEDUC.

### Área organización y gestión

- Buscar la eficacia y eficiencia administrativa de la Escuela incorporando criterios y metodologías modernas y eficientes que permitan cubrir las necesidades.
- Establecer una política que permita mejorar y mantener la infraestructura y equipamiento acorde con los requerimientos y necesidades de una educación de calidad.
- Desarrollar acciones tendientes a mejorar el clima organizacional del establecimiento, estableciendo una red comunicacional directa, con instancias de diálogo claras y precisas, con dinámicas grupales y de



convivencia totalmente efectivas para mejorar la autoestima individual y colectiva, por medio de talleres dentro y fuera de la Escuela.

### Área comunidad educativa

- Establecer una política de buenas relaciones y acercamiento con padres, apoderados y organizaciones de la comunidad para acercarlos a la Escuela, desarrollando talleres y dinámicas grupales con el objeto de formar monitores en todos los cursos que promuevan un efecto multiplicador de su rol como padre y/o apoderado en beneficio de sus pupilos, su familia y comunidad escolar en general.

### **6. PERFILES**

La tarea educativa requiere de personas con un claro perfil profesional y humano, cuyas características permitan a la organización escuela, asegurar la consecución de metas, propósitos, fines y objetivos. La gran tarea es acercarnos lo más posible al ideal de cada miembro de la comunidad educativa.

La Escuela declara los siguientes perfiles:

- **Perfil del alumno**

El ideal educativo de nuestra Escuela Especial de Lenguaje Municipal, es contribuir a desarrollar niños y niñas:

Felices e integrados que identifiquen y distingan lo esencial de lo accidental, lo verdadero de lo falso, lo real de lo aparente, lo permanente de lo transitorio.

Seguros de sí mismos, consciente de sus posibilidades.

Responsable de sus actos y respetuosos.



Solidarios con su familia, su grupo y los demás.

- Sensible a la belleza expresada en todas sus manifestaciones.
- De firme convicciones espirituales, capaces de testimoniar con sus acciones.
- Positivos ante la vida, que vivan alegremente cualquiera que sean las dificultades que encuentren en su camino.

Que la educación pre-básica trascienda en sus vidas.



- **Per fil de los profesionales**

**DIRECTORA:** Profesora de Educación Especial o Diferencial con mención o Postítulo en Trastornos del Lenguaje otorgado por una Universidad como mínimo con 2 años de experiencia

**JEFE DE UTP:** Profesora de Educación Diferencial con mención en Trastornos del Lenguaje.

**FONOAUDIÓLOGA:** Titulado en Fonoaudiología, con experiencia en trabajo en Escuela Especial de Lenguaje.

**DOCENTES :** Cuatro Profesoras de Educación Especial o Diferencial con mención en Trastornos del Lenguaje. De preferencia, cuente con título de Educación Parvularia.

**STAFF PROFESIONALES:** El Equipo Profesional de la Escuela de Lenguaje Municipal “El Carmen”, cuenta con profesionales que realizan una labor diagnóstica y de intervención. (Kinesióloga, Trabajadora Social y Psicología)

Los profesionales y funcionarios, que forman parte de la Escuela Especial de Lenguaje Municipal El Carmen, procurarán aparecer y ser fiel expresión de los valores educativos que pretenden desarrollar en los educandos.

Tanto Educadoras, Fonoaudióloga, asistente técnico, auxiliares y personas que aquí laboren, tendrán plena conciencia de su rol como profesionales de la educación de niños y niñas en cualquier circunstancia que enfrenten, como por ejemplo hora de colocación de los estudiantes, saludo diario, cumplimiento de las normas de convivencia, orden e higiene, de comportamiento, etc.

- **Roles Y Funciones De Los Estamentos De La Unidad Educativa**

La estructura general del establecimiento comprenderá:

**a) ROLES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN**

1. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Cautelar la existencia de recursos humanos idóneos para ejercer la función respectiva, en conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Informar, oportunamente, al personal de su dependencia de las normas legales y reglamentarias vigentes en especial, aquellas referidas a Planes y programas de Estudios, sistemas de Evaluación y Promoción Escolar, supervisando su correcta aplicación.
4. Procurar la existencia de material didáctico de la escuela, según los recursos disponibles.
5. Asesorar los organismos de la comunidad y vinculados a la escuela, en materias educacionales y culturales.
6. Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal de su dependencia, como así mismo la investigación y experimentación educacional.
7. Crear canales de comunicación que favorezcan el mejoramiento del proceso educativo.
8. Velar porque el profesorado de los cursos, niveles, departamentos o áreas de estudio realicen sus actividades planificada y coordinadamente, procurando su activa participación en los distintos organismos o instancias técnico-pedagógicas existentes.

## **b) ROLES Y FUNCIONES DE LA UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA**

La Unidad Técnico Pedagógica es el organismo encargado de programar, organizar, supervisar, evaluar el desarrollo de las actividades curriculares asesorando a la Dirección y personal docente de la escuela.

Estará integrada por el Jefe de esta Unidad y por los especialistas correspondientes, Evaluación, Métodos, Planes y Programas, Actividades Extra programáticas y de Colaboración.

Entre las funciones generales de la Unidad Técnico Pedagógica están:

1. Calendarizar, programar, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar.
3. Asesorar en la Planificación de las actividades curriculares de la escuela.
4. Asesorar y supervisar a los docentes en la programación, organización y evaluación en la aplicación de los Planes y Programas y las adecuaciones cuando sea necesarias.
5. Programar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades extraescolares y de colaboración de acuerdo a las necesidades y recursos de la escuela, de acuerdo a lo planificado por los responsables correspondientes.
6. Supervisar la adecuada utilización del material didáctico e incentivar a los docentes en la confección o selección para aplicarlo en la enseñanza.
7. Velar por la conservación del material de enseñanza de la escuela.
8. Asesorar al Director en el proceso de Evaluación de Plan de Actividades Curriculares de la escuela.
9. Mantener a disposición de los docentes los Planes y programas de estudio y las Planificaciones.

10. Elaborar informes o documentos que le solicite el Director de acuerdo al proceso de enseñanza de la escuela.
11. Revisar los Libros de Clases, Planificaciones y otros documentos de los docentes, o delegar en otros integrantes de la Unidad Técnico-Pedagógica esta función, formulando las observaciones que corresponda, cuando las haya.
12. Atender a los Supervisores del proceso Educativo durante las visitas que realice.
13. Supervisar actividades docentes en el aula, cuando la Dirección lo estime oportuno.
14. Dirigir los Consejos Técnicos que le competen o cuando el Director lo considere necesario.
15. Organizar los calendarios de actividades curriculares.
16. Contribuir al perfeccionamiento de los docentes a través de cursos, talleres, seminarios, charlas y otras actividades que promuevan la eficiencia del proceso educativo.
17. Estimular el auto perfeccionamiento de los docentes.
18. Verificar la correcta confección de los Informes de Evaluación Trimestral, Evaluación de Inicio.

### **c) ROLES Y FUNCIONES DEL DOCENTE DE AULA**

Las obligaciones y deberes del Docente de Aula son las siguientes:

1. Velar por la educación y el desarrollo integral del educando.
2. Planificar, organizar, evaluar y retroalimentar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
3. Fomentar e internalizar en los alumnos valores, hábitos y actitudes y desarrollar la disciplina de los alumnos.

4. Cumplir los objetivos de los Planes y Programas de Estudio, a través de las disposiciones emanadas de la Unidad Técnico- Pedagógica de la escuela y del Ministerio de Educación.
5. Mantener una comunicación oportuna y expedita con los diferentes estamentos y unidades de la escuela.
6. Cumplir el horario de clases que se le asigne, como asimismo, el horario de colaboración.
7. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole Técnico-Pedagógicas impartidas por el Ministerio de Educación y transmitidas por la Unidad Técnico- Pedagógica.
8. Contribuir al correcto funcionamiento de la escuela.
9. Mantener al día la documentación pertinente a su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que se le solicite.
10. Anotar oportuna y adecuadamente en los Libros de Clases y documentos pertinentes la asistencia y registro de actividades programadas.
11. Responsabilizarse de la conducta y seguridad de los alumnos durante el desarrollo de su clase.
12. Cuidar y velar por los bienes de la escuela y responsabilizarse de aquellos que haga uso en forma transitoria o se le confíen a su cargo por inventario.
13. Velar por el fiel cumplimiento de las instrucciones de la Operación Francisca Cooper (Plan Integral de Seguridad Escolar) cuando corresponda.
14. Asistir a los actos educativos, culturales y cívicos que la Dirección de la escuela determine.
15. Participar en las reuniones administrativas que le compete.
16. Evaluar, en conformidad a las disposiciones legales vigentes y con los organismos competentes de la escuela el proceso educativo de los alumnos.
17. Participar en las actividades educativas o culturales que se organicen en la escuela.

#### **d) ROLES Y FUNCIONES DEL /A FONOAUDIOLOGA**

1. Aplicar anamnesis y pruebas para el diagnóstico de dificultades en lenguaje.
2. Entrega de síntesis a padres o apoderados (ingreso, no ingreso, necesidad de derivación a otros especialistas).
3. Crear un plan de tratamiento individual (para guiar intervención fonoaudiológica) y grupal (para guiar intervención de profesora especialista), en base a la evaluación diagnóstica de ingreso o reevaluación.
4. Entrega de informes trimestrales sobre los avances obtenidos en el Plan de Tratamiento Individual.
5. Organizar Talleres de perfeccionamiento según las necesidades que vayan surgiendo.
6. Participar en los Consejos Técnicos.
7. Participar en la elaboración del plan educativo.
8. Realizar estudios de casos.

## e) ROLES Y FUNCIONES DEL STAF DE PROFESIONALES

1. Trabajadora Social: Agente facilitador en la intervención social enfocada a:
  - Área asistencial: orientada a la asignación de beneficios sociales (Atención de casos y coordinación de ayuda social).
  - Área comunitaria: orientada al apoyo y promoción sociofamiliar, para el adecuado uso de las redes comunitarias y servicios sociales (Atención de público y derivación).
  
2. Kinesióloga: Profesional de apoyo que centra su quehacer en el desarrollo de las habilidades psicomotoras.
  - Realización de Evaluación inicial TEPSI.
  - Talleres grupales de psicomotricidad.
  - Trabajo individual cuando el caso lo amerite.
  
3. Psicóloga: Profesional de la psicología cuya misión es el estudio e intervención sobre el comportamiento humano en el contexto de la educación.
  - Intervención ante las necesidades educativas de los estudiantes.
  - Intervención socioeducativa
  - Formación y asesoramiento familiar.

#### **4. ROLES Y FUNCIONES DE LA ASISTENTE DE AULA**

1. Apoyar la labor pedagógica, siguiendo instrucciones de la docente especialista.
2. Organizar material de trabajo.
3. Recepción de alumnos, al inicio de la jornada escolar.
4. Apoyo en actividades extraescolares.

#### **5. ROLES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIO MENOR/ AUXILIAR**

Forman parte del personal de Servicios menores aquellos funcionarios responsables de la vigilancia, cuidado, atención y mantención del local de la escuela con sus dependencias, enseres e instalaciones, cumpliendo funciones subalternas, dependiendo directamente de la UTP.

##### **Sus funciones son:**

1. Asear y ordenar oficinas, salas de clases y las diversas dependencias de la escuela.
2. Desempeñar cuando se le indique, labores de portería cumpliendo con los instructivos sobre entrada y salida de personas.
3. Ejecutar actividades de reparación, restauración e instalaciones que se le encomienden.
4. Cuidar y responsabilizarse del uso y conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieren asignado.
5. Informar oportunamente a la Unidad técnico pedagógica sobre deterioro del establecimiento, mobiliario o bienes de la escuela.

6. Informar sobre necesidades de materiales de aseo y otros implementos a la Unidad técnico pedagógica.
7. Mantener y cuidar jardines y el aseo del frontis de la escuela.
8. Desempeñar cuando corresponda, funciones de cuidador de la escuela.

## **6. ROLES Y FUNCIONES DE LA SALA DEL TALLER**

TALLERES: Danza, Teatro, Manualidades, Cuenta Cuentos, Psicomotricidad.

### **Los niños y niñas serán capaces de**

- Desarrollar las capacidades para expresarse artísticamente mediante la exploración de diversas formas plásticas, musicales manuales.
- Desarrollar las capacidades iniciales y básicas para apreciar obras de arte y para la percepción estética del entorno.
- Promover la confianza en sí mismo, la autoestima, la sensibilidad y seguridad, el autoconocimiento, la capacidad de expresar sus sentimientos y emociones a través de las artes.
- Desarrollar al máximo el potencial intelectual, expresivo y creativo.
- Valorar el cuerpo como fuente de expresión artística que refleja emociones y sentimientos.
- Aprender a observar, investigar, examinar el entorno natural y las manifestaciones artísticas.
- Comparar, establecer semejanza y diferencia.



- Desarrollar el sentido y el juicio crítico del entorno como espacio de creatividad.
- Desarrollar las habilidades comunicativas que se relacionan con la capacidad de intercambiar opiniones, ideas, gustos, sentimientos y diferencias respecto a las manifestaciones artísticas.
- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo ( creaciones artísticas)

### **A) Cuenta Cuentos**

Al Finalizar el año escolar los niños/as establecerán un vínculo más cercano con la lectura, estarán en capacidad de diferenciar imágenes y dibujos de las letras, interpretaran símbolos, conocerán el sonido y las graficas de las vocales.

A través de este taller cuenta cuentos reconocerán los personajes principales, el lugar donde ocurren las historias, memorizaran canciones, rimas, poemas cortos, adivinanzas e historias cortas, a la vez este taller los niños/as logran destrezas como: escuchar, recordar, interpretar ubicaran suceso en una secuencia y su vocabulario será más amplio.

Y lo más importante crecerá como personitas felices y seguras en un ambiente agradable que reconocerá todas sus posibilidades y deseos de aprender a través de los cuentos.

### **B) Danza**

Al Finalizar el año escolar los niños/as estarán en capacidad de mantener el pulso y el acento rítmico a la imitación sobre canciones y material lingüístico, reconocerán diferentes sonidos de instrumentos musicales a través de expresiones corporales, logran habilidades como: coordinación, conciencia espacial concentración, expresión y habilidades auditivas.



Desarrollaran progresivamente sus cualidades físicas como flexibilidad y agilidad de identificar y respetar las normas dentro de una sala, mantendrán el pulso espontáneamente y el acento rítmico de la imitación sobre canciones.

Y lo más importante seguirá creciendo con autonomía, seguridad y el gusto por la música.

### **C) Psicomotricidad**

Este año se trabajara la coordinación viso- manual como: pintar, punzar, enhebrar, recortar modelar, dibujar, colorear, técnicas con masa y así estarán en capacidad de utilizar correctamente herramientas de trabajo como: el lápiz, el pincel, tijeras, aguja, los colores entre otros.

Lograr preparar a los niños/as para que adquieran habilidades específicas en la pre-escritura.

### **D) Manualidades**

Al termino de este año escolar los niños/as lograrán seguir instrucciones para así dar termino a sus trabajos manuales con muy poca ayuda de un adulto, lograrán destreza manual, se fortalecerá el espacio para la convivencia.

Lograr que cada año niño/a tome conciencia ecológica, que reconozca la utilidad de diversos materiales reciclables, se potenciara sus capacidades sensitivas.

Lograr que sean niños/as responsables, respetuosos.



## **VISIÓN**

“La Escuela Especial de Lenguaje Municipal de la Comuna de El Carmen, busca responder a las necesidades de la comunidad, ofreciendo una educación inclusiva, innovadora y eficaz para la atención de niños y niñas con trastornos específicos de lenguaje, facilitando y potenciando el desarrollo de habilidades y destrezas que les permitan crecer como personas integrales y desenvolverse exitosamente en la vida familiar, social y escolar.”

### **3) MISIÓN**

“La misión de la Escuela Municipal de El Carmen es lograr que niños y niñas aprendan, preparándolos para una permanente adaptación a los desafíos culturales, tecnológicos y del propio medio en que viven”.

## OBJETIVOS

- **Generales:**

- Fomentar la autonomía que permita al niño desarrollarse de forma integral, reforzando todas sus capacidades cognitivas, físicas, creativas y afectivas, con énfasis en las habilidades lingüísticas, para que así pueda desenvolverse adecuadamente y facilite su relación con el medio.
- Establecer relaciones de confianza, afecto, colaboración, comprensión y pertenencia, basadas en el respeto a las personas, en las normas y valores de la sociedad a la que pertenece para así mejorar sus hábitos culturales.

- **Estratégicos:**

### Área formativa

- Logar impartir una formación de excelencia que permita un desarrollo total, eliminando los factores negativos que dificultan la enseñanza.
- Satisfacer las necesidades individuales y grupales mediante técnicas pedagógicas adecuadas que permitan al niño desarrollarse, desenvolverse en el medio y ser capaz de resolver problemáticas acordes con su edad.
- Ofrecer el servicio de profesionales calificados y acorde con las necesidades educativas especiales para realizar la acción docente.

### Área pedagógica

- Potenciar el aprendizaje del alumno de acuerdo a sus necesidades específicas, buscando estrategias educativas variadas y creativas que



estimulen el conocimiento y la comprensión, para así llevar a cabo otros procesos de enseñanza e incorporar la adquisición de nuevos contenidos.

- Impartir una educación con equidad, eficacia y de calidad creciente, que se enmarque en un proceso de innovación y actualización permanente; integradora de la comunidad educativa y formadora de sólidos valores.
- Establecer y desarrollar una política que posibilite la capacitación y perfeccionamiento permanente del personal, para así proporcionar los medios y condiciones necesarias para desarrollar una acción educativa de calidad y cumplir los objetivos de la Escuela, las orientaciones y normativas del MINEDUC.

#### Área organización y gestión

- Buscar la eficacia y eficiencia administrativa de la Escuela incorporando criterios y metodologías modernas y eficientes que permitan cubrir las necesidades.
- Establecer una política que permita mejorar y mantener la infraestructura y equipamiento acorde con los requerimientos y necesidades de una educación de calidad.
- Desarrollar acciones tendientes a mejorar el clima organizacional del establecimiento, estableciendo una red comunicacional directa, con instancias de diálogo claras y precisas, con dinámicas grupales y de convivencia totalmente efectivas para mejorar la autoestima individual y colectiva, por medio de talleres dentro y fuera de la Escuela.



## Área comunidad educativa

- Establecer una política de buenas relaciones y acercamiento con padres, apoderados y organizaciones de la comunidad para acercarlos a la Escuela, desarrollando talleres y dinámicas grupales con el objeto de formar monitores en todos los cursos que promuevan un efecto multiplicador de su rol como padre y/o apoderado en beneficio de sus pupilos, su familia y comunidad escolar en general.

## **SINTESIS DE ANTECEDENTES PEDAGOGICOS**

El currículum, está regido por los Decretos Supremo de Educación N° 1300/2002, Instructivo N° 610, Decreto 170/2010 (Decretos e instructivo que norman la atención de niños con TEL), 289/2001(Bases Curriculares). Además cuenta con adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presenta cada alumno y un Plan Específico que desarrolla el plan de tratamiento a nivel grupal (profesora especialista) y a nivel individual (fonoaudióloga) en forma paralela.

El énfasis curricular está centrado en el rol activo de los niños en sus aprendizajes, asumiendo ellos un rol protagónico, que busca potenciar las fortalezas y compensar las debilidades, enfatizar la formación valórica, la importancia de la afectividad, la comunicación, la creatividad y del juego.

## PRINCIPIOS EDUCACIONALES

La educación es una vocación de profunda entrega, que busca desplegar en los educandos todo su potencial, lo que implica conocerlos, acompañarlos en su desarrollo, saber de su entorno y estar preparados o conscientes de lo que el mundo requiere de las nuevas generaciones. A continuación se detallan los principios educacionales que guiarán el actuar de la escuela.

El ambiente educativo promueve y estimula el proceso natural del lenguaje, en todas sus manifestaciones, dado que es el medio para conocer y entender el mundo, ya que a través del mundo se desarrolla la lengua. Es por esta razón que este proceso debe conocerse para que el niño se desarrolle en el lenguaje oral, como también en la lectura y en el lenguaje escrito.

La lengua oral en la escuela es un instrumento de enseñanza- aprendizaje, puesto que la escuela potencia esta forma de expresión, el educando podrá desarrollar las demás facultades sin mayor dificultad. La escuela es la que entrega conocimientos, así como también es la que lleva a prueba los intereses y necesidades de los niños (as), por lo que el alumno sólo va a aprender si la escuela es estimulante y entretenida para él. El desarrollo del lenguaje oral en la escuela desde los primeros años potencia la habilidad para comunicar sentimientos, dar opiniones, comprender su entorno. La escuela al fortalecer el desarrollo del lenguaje no sólo tendrá buenos puntajes por ejemplo, en la prueba SIMCE de lenguaje y comunicación, sino que además en las otras materias del conocimiento.

La Escuela Especial de Lenguaje debe aplicar los procedimientos apropiados para ayudar a los niños a enriquecer y corregir el vocabulario, a construir las frases con propiedad, para así, al ingresar a la educación formal, puedan adquirir las técnicas de la lectura, escritura, ortografía y caligrafía, en el



más breve plazo y con el mayor grado de eficiencia, es decir, a hablar, leer y escribir con completa conciencia del contenido y corrección de la forma.

- **Principios Pedagógicos:**

**Principio de Bienestar:**

Toda situación educativa debe propiciar que toda niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.

**Principio de Actividad:**

La niña y el niño deben ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprendan actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionara y enfatizara la educadora.

**Principio de Singularidad:**

Cada niño y niña, independientemente de la etapa de la vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en cada situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la



singularidad implica que cada niño aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.

### **Principio de Potenciación:**

El proceso de enseñanza- aprendizaje debe generar en las niñas y niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica también una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de párvulo.

### **Principio de Relación:**

Las situaciones de aprendizaje que se le ofrecen al niño deben favorecerá la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio a su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan los roles fundaméntale Este principio involucra reconocer la dimensión social de todo aprendizaje.

### **Principio de Unidad:**

El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.

### **Principio del Significado:**

Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas y niños,

responde a sus intereses y tiene algún sentido para ellos. Esto último, implica que para la niña o el niño las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o practica, entre otras.

### **Principio del juego:**

Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida del niño y la niña. A través del juego, que es básicamente un proceso en si para los Párvulos y no solo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.

- **Fundamentos Pedagógicos:**

Por ser un currículo definido por Educadores, es sin duda el fundamento pedagógico más desarrollado de los tres, dentro de sus principios están:

### **Actividad Auto actividad:**

Ser hombre se considera fundamentalmente activo, tanto física como intelectualmente; es por lo tanto, que el párvulo es con frecuencia un ser que exterioriza todos sus procesos de aprendizajes tanto intelectual como motor.

### **Singularidad:**

Todas las personas son diferentes unas de otras, ya sea a lo que se refiere de sus capacidades, intereses y valores, lo que es mucho más evidente en un párvulo por estar en desarrollo.

### **Comunicación:**

El hombre posee como característica el vivir en comunidad, formando parte de un mundo en el cual se encuentra en acción; en el curriculum integral estas acciones se caracterizan a través de lo corporal, grafica, mímica y verbal.



### **Autonomía:**

A través de la autonomía el hombre conoce la dignidad donde se reconoce como sujeto y no como objeto siendo la autoestima lo que lo lleva a responsabilizarse en forma gradual en sus acciones.

### **Flexibilidad:**

Este principio está más ligado a la labor del educador, pues es él quien debe determinar los aspectos del ambiente que le interesa al niño para integrarlo al proceso de enseñanza acogiendo la sugerencia de los niños para incorporarlos a la planificación.

### **Equilibrio:**

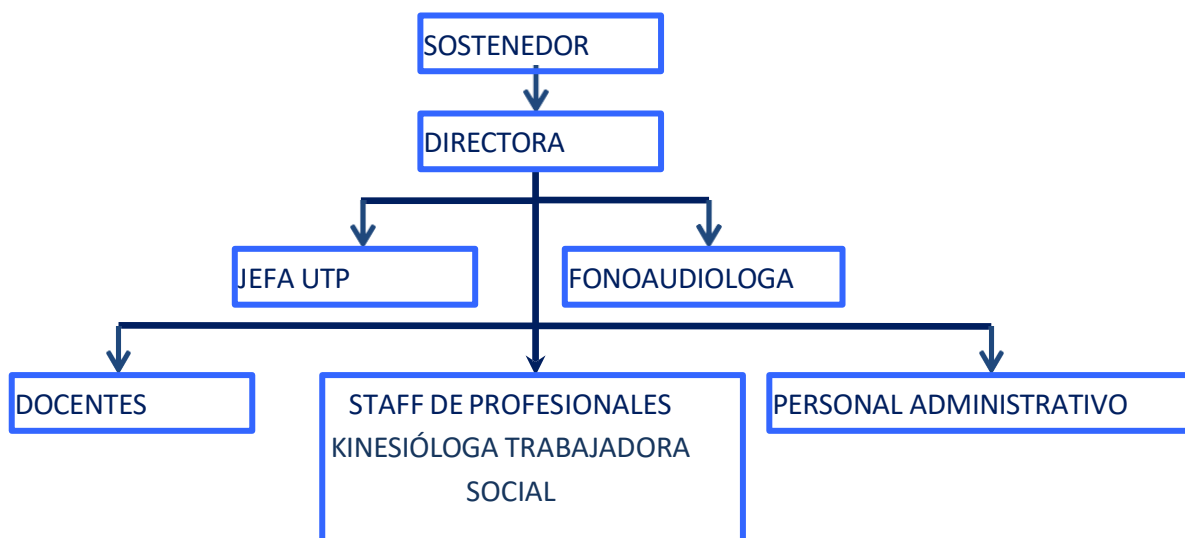
Este se refiere a la cantidad variada de actividades y a la armonía existente entre los distintos tipos de experiencias que deben tener los niños. Sobre todo al momento de planificar.

## **ASPECTOS OPERATIVOS**

A continuación se exponen todos aquellos aspectos que se contemplan desarrollar para la puesta en marcha y funcionamiento de la Escuela Especial de Lenguaje Municipal de la Comuna de El Carmen. Se parte dando a conocer aspectos organizativos, como el organigrama del establecimiento, el perfil de los profesionales, el perfil de alumno(a) que se espera formar y el Plan de Estudios.

## DIMENSIÓN ORGANIZATIVA OPERATIVO

- Organigrama del establecimiento



- **Plan de estudios:**

Se contará con un Plan General basado en las matrices curriculares establecidas por los decretos Supremos de Educación N° 289/2001 y N° 40 /86, modificado por el N° 240 de 1999 con las adecuaciones curriculares pertinentes a las Necesidades Educativas Especiales que presente cada alumno y un Plan Específico que resuelva sus trastornos de Lenguaje y sus necesidades de aprendizaje derivadas del Trastorno Específico del Lenguaje (TEL).

Los alumnos(as) del nivel parvulario que no está recibiendo ningún tipo de atención educativa formal regular podrán asistir a la Escuela especial de lenguaje municipal de El Carmen, donde tendrán el siguiente Plan General y un Plan Específico de estudio:

	Educación Parvularia		
	Nivel Medio Mayor	1º Nivel de Transición	2º Nivel de Transición
Plan General	18	18	16
Plan Específico	4	4	6
Total Horas Plan	22	22	22

La implementación del Plan Específico de Estudio contempla atención Fonoaudiológica, que se entregará en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista.

Para la atención de los niños y niñas se conformará un ambiente de seguridad, grato, variado, flexible e interesante que satisfaga la necesidad de cada niño dentro de un marco de respeto mutuo y al mismo tiempo favorecer la autodisciplina.

Estimular la autonomía y confianza en el niño y la niña, elementos fundamentales para su desarrollo, que le permitirán conocer y afirmar su seguridad enriqueciendo su autoestima.

Fomentar el desarrollo de actitudes de valoración, apreciación de hechos comunes y sentimientos, promoviendo su participación en las tareas educativas tanto en las actividades programáticas como extraprogramáticas

- **Perfil del alumno**

El ideal educativo de nuestra Escuela Especial de Lenguaje Municipal, es contribuir a desarrollar niños y niñas:

- Felices e integrados que identifiquen y distingan lo esencial de lo accidental, lo verdadero de lo falso, lo real de lo aparente, lo permanente de lo transitorio.
- Seguros de sí mismos, consciente de sus posibilidades.
- Responsable de sus actos y respetuosos.
- Solidarios con su familia, su grupo y los demás.
- Sensible a la belleza expresada en todas sus manifestaciones.
- De firme convicciones espirituales, capaces de testimoniar con sus acciones.
- Positivos ante la vida, que vivan alegremente cualquiera que sean las dificultades que encuentren en su camino.

Que la educación pre-básica trascienda en sus vidas.



- **Per fil de los profesionales**

**DIRECTORA:** Profesora de Educación Especial o Diferencial con mención o Postítulo en Trastornos del Lenguaje otorgado por una Universidad como mínimo con 2 años de experiencia

**JEFE DE UTP:** Profesora de Educación Diferencial con mención en Trastornos del Lenguaje.

**FONOAUDIÓLOGA:** Titulado en Fonoaudiología, con experiencia en trabajo en Escuela Especial de Lenguaje.

**DOCENTES :** **Dos** Profesoras de Educación Especial o Diferencial con mención en Trastornos del Lenguaje. De preferencia, cuente con título de Educación Parvularia.

**STAFF PROFESIONALES:** El Equipo Profesional de la Escuela de Lenguaje Municipal “El Carmen”, cuenta con profesionales que realizan una labor diagnóstica y de intervención. (Kinesióloga y Trabajadora Social)

Los profesionales y funcionarios, que forman parte de la Escuela Especial de Lenguaje Municipal El Carmen, procurarán aparecer y ser fiel expresión de los valores educativos que pretenden desarrollar en los educandos.

Tanto Educadoras, Fonoaudiólogo, asistente técnico, auxiliares y personas que aquí laboren, tendrán plena conciencia de su rol como profesionales de la educación de niños y niñas en cualquier circunstancia que enfrenten, como por ejemplo hora de colocación de los estudiantes, saludo diario, cumplimiento de las normas de convivencia, orden e higiene, de comportamiento, etc.

- **Roles Y Funciones De Los Estamentos De La Unidad Educativa**

La estructura general del establecimiento comprenderá:

**f) ROLES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN**

9. Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades relacionadas con el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
10. Cautelar la existencia de recursos humanos idóneos para ejercer la función respectiva, en conformidad a las disposiciones vigentes.
11. Informar, oportunamente, al personal de su dependencia de las normas legales y reglamentarias vigentes en especial, aquellas referidas a Planes y programas de Estudios, sistemas de Evaluación y Promoción Escolar, supervisando su correcta aplicación.
12. Procurar la existencia de material didáctico de la escuela, según los recursos disponibles.
13. Asesorar los organismos de la comunidad y vinculados a la escuela, en materias educacionales y culturales.
14. Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal de su dependencia, como así mismo la investigación y experimentación educacional.
15. Crear canales de comunicación que favorezcan el mejoramiento del proceso educativo.
16. Velar porque el profesorado de los cursos, niveles, departamentos o áreas de estudio realicen sus actividades planificada y coordinadamente, procurando su activa participación en los distintos organismos o instancias técnico-pedagógicas existentes.

### **g) ROLES Y FUNCIONES DE LA UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA**

La Unidad Técnico Pedagógica es el organismo encargado de programar, organizar, supervisar, evaluar el desarrollo de las actividades curriculares asesorando a la Dirección y personal docente de la escuela.

Estará integrada por el Jefe de esta Unidad y por los especialistas correspondientes, Evaluación, Métodos, Planes y Programas, Actividades Extra programáticas y de Colaboración.

Entre las funciones generales de la Unidad Técnico Pedagógica están:

19. Calendarizar, programar, organizar, supervisar y evaluar todas las actividades del proceso enseñanza-aprendizaje.
20. Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar.
21. Asesorar en la Planificación de las actividades curriculares de la escuela.
22. Asesorar y supervisar a los docentes en la programación, organización y evaluación en la aplicación de los Planes y Programas y las adecuaciones cuando sea necesarias.
23. Programar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades extraescolares y de colaboración de acuerdo a las necesidades y recursos de la escuela, de acuerdo a lo planificado por los responsables correspondientes.
24. Supervisar la adecuada utilización del material didáctico e incentivar a los docentes en la confección o selección para aplicarlo en la enseñanza.
25. Velar por la conservación del material de enseñanza de la escuela.
26. Asesorar al Director en el proceso de Evaluación de Plan de Actividades Curriculares de la escuela.
27. Mantener a disposición de los docentes los Planes y programas de estudio y las Planificaciones.

28. Elaborar informes o documentos que le solicite el Director de acuerdo al proceso de enseñanza de la escuela.
29. Revisar los Libros de Clases, Planificaciones y otros documentos de los docentes, o delegar en otros integrantes de la Unidad Técnico-Pedagógica esta función, formulando las observaciones que corresponda, cuando las haya.
30. Atender a los Supervisores del proceso Educativo durante las visitas que realice.
31. Supervisar actividades docentes en el aula, cuando la Dirección lo estime oportuno.
32. Dirigir los Consejos Técnicos que le competen o cuando el Director lo considere necesario.
33. Organizar los calendarios de actividades curriculares.
34. Contribuir al perfeccionamiento de los docentes a través de cursos, talleres, seminarios, charlas y otras actividades que promuevan la eficiencia del proceso educativo.
35. Estimular el auto perfeccionamiento de los docentes.
36. Verificar la correcta confección de los Informes de Evaluación Trimestral, Evaluación de Inicio.

#### **h) ROLES Y FUNCIONES DEL DOCENTE DE AULA**

Las obligaciones y deberes del Docente de Aula son las siguientes:

18. Velar por la educación y el desarrollo integral del educando.
19. Planificar, organizar, evaluar y retroalimentar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
20. Fomentar e internalizar en los alumnos valores, hábitos y actitudes y desarrollar la disciplina de los alumnos.

21. Cumplir los objetivos de los Planes y Programas de Estudio, a través de las disposiciones emanadas de la Unidad Técnico- Pedagógica de la escuela y del Ministerio de Educación.
22. Mantener una comunicación oportuna y expedita con los diferentes estamentos y unidades de la escuela.
23. Cumplir el horario de clases que se le asigne, como asimismo, el horario de colaboración.
24. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole Técnico-Pedagógicas impartidas por el Ministerio de Educación y transmitidas por la Unidad Técnico- Pedagógica.
25. Contribuir al correcto funcionamiento de la escuela.
26. Mantener al día la documentación pertinente a su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que se le solicite.
27. Anotar oportuna y adecuadamente en los Libros de Clases y documentos pertinentes la asistencia y registro de actividades programadas.
28. Responsabilizarse de la conducta y seguridad de los alumnos durante el desarrollo de su clase.
29. Cuidar y velar por los bienes de la escuela y responsabilizarse de aquellos que haga uso en forma transitoria o se le confíen a su cargo por inventario.
30. Velar por el fiel cumplimiento de las instrucciones de la Operación Francisca Cooper (Plan Integral de Seguridad Escolar) cuando corresponda.
31. Asistir a los actos educativos, culturales y cívicos que la Dirección de la escuela determine.
32. Participar en las reuniones administrativas que le compete.
33. Evaluar, en conformidad a las disposiciones legales vigentes y con los organismos competentes de la escuela el proceso educativo de los alumnos.
34. Participar en las actividades educativas o culturales que se organicen en la escuela.

### **i) ROLES Y FUNCIONES DEL /A FONOAUDIOLOGA**

9. Aplicar anamnesis y pruebas para el diagnóstico de dificultades en lenguaje.
10. Entrega de síntesis a padres o apoderados (ingreso, no ingreso, necesidad de derivación a otros especialistas).
11. Crear un plan de tratamiento individual (para guiar intervención fonoaudiológica) y grupal (para guiar intervención de profesora especialista), en base a la evaluación diagnóstica de ingreso o reevaluación.
12. Entrega de informes trimestrales sobre los avances obtenidos en el Plan de Tratamiento Individual.
13. Organizar Talleres de perfeccionamiento según las necesidades que vayan surgiendo.
14. Participar en los Consejos Técnicos.
15. Participar en la elaboración del plan educativo.
16. Realizar estudios de casos.

### **j) ROLES Y FUNCIONES DEL STAF DE PROFESIONALES**

7. Trabajadora Social: Agente facilitador en la intervención social enfocada a:
  - Área asistencial: orientada a la asignación de beneficios sociales (Atención de casos y coordinación de ayuda social).
  - Área comunitaria: orientada al apoyo y promoción sociofamiliar, para el adecuado uso de las redes comunitarias y servicios sociales (Atención de público y derivación).
8. Kinesióloga: Profesional de apoyo que centra su quehacer en el desarrollo de las habilidades psicomotoras.
  - Realización de Evaluación inicial TEPSI.

- Talleres grupales de psicomotricidad.
- Trabajo individual cuando el caso lo amerite.

## **9. ROLES Y FUNCIONES DE LA ASISTENTE DE AULA**

5. Apoyar la labor pedagógica, siguiendo instrucciones de la docente especialista.
6. Organizar material de trabajo.
7. Recepción de alumnos, al inicio de la jornada escolar.
8. Apoyo en actividades extraescolares.

## **10. ROLES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE SERVICIO MENOR/ AUXILIAR**

Forman parte del personal de Servicios menores aquellos funcionarios responsables de la vigilancia, cuidado, atención y mantención del local de la escuela con sus dependencias, enseres e instalaciones, cumpliendo funciones subalternas, dependiendo directamente de la UTP.

### **Sus funciones son:**

9. Asear y ordenar oficinas, salas de clases y las diversas dependencias de la escuela.
10. Desempeñar cuando se le indique, labores de portería cumpliendo con los instructivos sobre entrada y salida de personas.
11. Ejecutar actividades de reparación, restauración e instalaciones que se le encomienden.
12. Cuidar y responsabilizarse del uso y conservación de herramientas y maquinarias que se le hubieren asignado.

13. Informar oportunamente a la Unidad técnico pedagógica sobre deterioro del establecimiento, mobiliario o bienes de la escuela.
14. Informar sobre necesidades de materiales de aseo y otros implementos a la Unidad técnico pedagógica.
15. Mantener y cuidar jardines y el aseo del frontis de la escuela.
16. Desempeñar cuando corresponda, funciones de cuidador de la escuela.

## **11. ROLES Y FUNCIONES DE LA SALA DEL TALLER**

TALLERES: Danza, Teatro, Manualidades, Cuenta Cuentos, Psicomotricidad.

### **Los niños y niñas serán capaces de**

- Desarrollar las capacidades para expresarse artísticamente mediante la exploración de diversas formas plásticas, musicales manuales.
- Desarrollar las capacidades iniciales y básicas para apreciar obras de arte y para la percepción estética del entorno.
- Promover la confianza en sí mismo, la autoestima, la sensibilidad y seguridad, el autoconocimiento, la capacidad de expresar sus sentimientos y emociones a través de las artes.
- Desarrollar al máximo el potencial intelectual, expresivo y creativo.
- Valorar el cuerpo como fuente de expresión artística que refleja emociones y sentimientos.
- Aprender a observar, investigar, examinar el entorno natural y las manifestaciones artísticas.

- Comparar, establecer semejanza y diferencia.
- Desarrollar el sentido y el juicio crítico del entorno como espacio de creatividad.
- Desarrollar las habilidades comunicativas que se relacionan con la capacidad de intercambiar opiniones, ideas, gustos, sentimientos y diferencias respecto a las manifestaciones artísticas.
- Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo ( creaciones artísticas)

### **E) Cuenta Cuentos**

Al Finalizar el año escolar los niños/as establecerán un vínculo más cercano con la lectura, estarán en capacidad de diferenciar imágenes y dibujos de las letras, interpretaran símbolos, conocerán el sonido y las graficas de las vocales.

A través de este taller cuenta cuentos reconocerán los personajes principales, el lugar donde ocurren las historias, memorizaran canciones, rimas, poemas cortos, adivinanzas e historias cortas, a la vez este taller los niños/as logran destrezas como: escuchar, recordar, interpretar ubicaran suceso en una secuencia y su vocabulario será más amplio.

Y lo más importante crecerá como personitas felices y seguras en un ambiente agradable que reconocerá todas sus posibilidades y deseos de aprender a través de los cuentos.

### **F) Danza**

Al Finalizar el año escolar los niños/as estarán en capacidad de mantener el pulso y el acento rítmico a la imitación sobre canciones y material lingüístico, reconocerán diferentes sonidos de instrumentos musicales a través de expresiones corporales, logran habilidades como: coordinación, conciencia espacial concentración, expresión y habilidades auditivas.

Desarrollaran progresivamente sus cualidades físicas como flexibilidad y agilidad de identificar y respetar las normas dentro de una sala, mantendrán el pulso espontáneamente y el acento rítmico de la imitación sobre canciones.

Y lo más importante seguirá creciendo con autonomía, seguridad y el gusto por la música.

### **G) Psicomotricidad**

Este año se trabajara la coordinación viso- manual como: pintar, punzar, enhebrar, recortar modelar, dibujar, colorear, técnicas con masa y así estarán en capacidad de utilizar correctamente herramientas de trabajo como: el lápiz, el pincel, tijeras, aguja, los colores entre otros.

Lograr preparar a los niños/as para que adquieran habilidades específicas en la pre-escritura.

### **H) Manualidades**

Al termino de este año escolar los niños/as logran seguir instrucciones para así dar termino a sus trabajos manuales con muy poca ayuda de un adulto, logran destreza manual, se fortalecerá el espacio para la convivencia.

Lograr que cada año niño/a tome conciencia ecológica, que reconozca la utilidad de diversos materiales reciclables, se potenciara sus capacidades sensitivas.

Lograr que sean niños/as responsables, respetuosos.

## **Reglamento**

### **1.- Funcionamiento**

La Escuela funciona interrrupidamente todo el año. Salvo períodos de vacaciones de invierno y verano.

### **2.- Requisitos de ingreso**

- Tener trastorno primario de lenguaje, acreditado por profesional fonoaudióloga ya sea de la Escuela o de otra escuela similar.

- Las edades de ingreso son entre 3 y 5 años 11 meses.

-La escuela no recibe alumnos en edad de excepción

**Nivel Medio Mayor** de 3 a 3 años 11 meses

**Primer nivel de transición** de 4 a 4 años 11 meses

**Segundo Nivel de transición** de 5 a 5 años 11 meses.

### **Documentación:**

- Certificado de nacimiento.

-Valoración de Salud.

-Formulario único T.E.L.

-Anamnesis.

-Autorización apoderado.

-Informe fonoaudiológico.

-Protocolos

-Diagnóstico pedagógico

-Documento de reglamento firmado

### **3.- Uniforme**

Niños y niñas deberán utilizar el delantal institucional proporcionado por la Escuela (Azul y verde con logo).

### **4.- Útiles Escolares**

a) No se solicitará material didáctico ni fungible al ingreso del año escolar, ya que éste será proporcionado por la Escuela. No obstante, pudiesen solicitarse excepcionalmente materiales adicionales para actividades extraprogramáticas.

b) Para la formación de hábitos higiénicos se solicitará en forma anual pasta dental, cepillo de dientes, vaso para cepillo de dientes, papel higiénico y toalla de mano individual (Rotulados con Nombre).

### **5.- Evaluaciones**

Se realizarán evaluaciones Fonoaudiológicas anuales: Evaluación Fonoaudiológica de Ingreso y de reevaluación. Además de estados de avance trimestrales.

- Certificados de egresos a colegios o Informes de personalidad. La Escuela extenderá estos certificados solamente a los alumnos de asistencia regular que hayan finalizado el año escolar.

- Así también la escuela entrega en Diciembre todos los informes que se requieren para proyecto de Integración cuando el alumno no ha alcanzado a superar su trastorno, estos documentos tienen la duración de 1 año, posterior a ese plazo el apoderado debe volver a evaluar al niño en forma independiente o exigir a la Escuela de continuidad que hagan la evaluación correspondiente.

## **6.- Reuniones y atención de apoderados**

Se realizarán reuniones periódicas de apoderados, una cada mes exigiendo la asistencia a todas las reuniones y citaciones personales.

Los apoderados deberán entrevistarse con las profesoras fuera del horario de clases el cual se acordará durante la primera reunión de apoderados.

## **7.- Escuela para Padres**

La Jefe de UTP de la escuela tomará en cuenta sus inquietudes en relación con el desarrollo académico y organizará charlas informativas y de reflexión.

## **8.- Transporte**

La escuela cuenta con un Furgón escolar que trasladará a todos los alumnos que lo necesitan, determinado mediante entrevista previa con la Profesional Trabajadora Social.

## **9.- Matrícula**

Los niños que deban continuar tratamiento., deben ser matriculados a fines del mes de Diciembre, con el fin de asegurar su vacante para el año siguiente.

## **10.-Retiro del Niño(a)**

El niño(a) podrá ser retirado del establecimiento, por la o las personas que el apoderado haya estipulado en la ficha de ingreso. En caso de alguna emergencia los padres deberán avisar por escrito o telefónicamente cualquier cambio.

En caso de que el niño deba ser retirado antes de la hora habitual, los padres deberán avisar por teléfono o por escrito y firmar el registro de retiro de alumnos que está en la Dirección del establecimiento.

## **11.- Salud**

- a) Cuando los niños presentan síntomas evidentes de alguna enfermedad, fiebre, dolor de estómago, etc. serán devueltos a su hogar y sólo podrán retornar a la Escuela una vez que se hayan recuperado.
- b) En la Escuela sólo se administran medicamentos que tengan secuencia de horarios y estén indicada en receta médica que deben adjuntar.
- c) En caso de accidente los niños serán trasladados al Hospital Comunal y se informará oportunamente a los padres cuando estos deban ir a retirarlos.

## **12.- De los Padres**

### **Corresponde a los padres y apoderados:**

- Mantener permanente atención en el proceso formativo de su hijo(a).
- Deberán avisar cambios de domicilio o teléfono, como también informar oportunamente sobre acontecimientos que ocurran en el hogar que puedan afectar al niño, (Ej.: cambios de “nana”, llegada de familiares, viajes etc.)
- Informar sobre los motivos de inasistencia de los niños apenas se produzcan.
- No enviar a sus hijos con objetos de valor, ya que la escuela no se hace responsable por las pérdidas.
- Participar de los eventos organizados por la escuela, como de las citaciones ya sean de dirección, fonoaudióloga, psicóloga, asistente social, kinesióloga o educadora del nivel.
- Respetar las normas reglamentarias la escuela

-Respetar los períodos de clase sistemática para salir de la ciudad y llevar al niño(a)  
Se recuerda que esta es una escuela especial donde ellos están asistiendo a un tratamiento.

### **Rol de la Escuela Especial de Lenguaje Municipal**

La Escuela Especial de Lenguaje Municipal El Carmen entrega una habilitación y rehabilitación específica para el normal desarrollo y estimulación del lenguaje, mediante un Plan Específico y un Plan General, realizado por profesionales especializados, tendiente a favorecer el desarrollo lingüístico verbal y no verbal, acorde a la edad cronológica de los niños con el propósito fundamental de que el niño o niña se integre al sistema escolar de Educación formal, acceda al Currículo oficial y progrese en él, posibilitando una sólida formación valórica que le permita responder de mejor forma a las exigencias del nuevo milenio.

En sus orientaciones más generales, "La Escuela Especial de Lenguaje Municipal El Carmen" pretende, como orientación fundamental, formar a los niños y niñas para una vida ciudadana activa; para ser capaces de elegir y tomar decisiones; respetar al otro; valorar la contribución personal y de los demás para una convivencia pacífica y solidaria.

En este contexto, cabe considerar que niños y niñas deben crecer, desarrollarse y aprender en un ambiente de afectos, seguridad y oportunidades, sustentado en el marco de valores que comparte la sociedad.

En este plano, la familia, considerada en su diversidad, constituye el núcleo central básico donde niños y niñas encuentran sus significados más personales, debiendo el sistema educacional apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza.

Los objetivos se basan en el desarrollo de la afectividad para formar personas sanas y seguras de sí mismas. Dichos aspectos y en relación al desarrollo del pensamiento, le permiten incrementar su potencial creativo y de aprendizaje, que emerge con fuerza en condiciones favorables.

A la Escuela Especial de Lenguaje, le corresponde entonces proveer de experiencias educativas que permitan a niños y niñas adquirir los aprendizajes necesarios, mediante una intervención profesional, oportuna, intencionada y significativa.

## **Fundamentos**

En sus orientaciones más generales la Escuela, pretende como orientación fundamental formar a los niños y niñas para una vida ciudadana activa; para ser capaz de elegir y tomar decisiones; respetar al otro; y valorar la contribución personal y de los demás para una convivencia pacífica y solidaria.

En este contexto, cabe considerar que los niños y niñas deben crecer, desarrollarse y aprender en un ambiente de afectos, seguridad, y oportunidades, sustentado en el marco de valores que comparte la sociedad chilena.

En este plano, la familia, considerada en su diversidad, constituye el núcleo central básico donde la niña y el niño encuentran sus significados más personales, debiendo el sistema educacional apoyar la labor formativa insustituible que ésta realiza. En la familia se establecen los primeros y más importantes vínculos afectivos y a través de ella, la niña y el niño se incorporan a las pautas y hábitos de su grupo social y cultural, desarrollando los primeros aprendizajes en este campo y realizando las primeras

contribuciones como integrantes activos.

Queremos basar nuestros objetivos en el desarrollo de la afectividad para formar niños y niñas sanos y seguros de sí mismos, y en el desarrollo del pensamiento que le permitirán incrementar su potencial de aprendizaje, que emerge con fuerza en condiciones favorables. A la Escuela le corresponde entonces proveer de experiencias educativas que permitan a la niña o el niño adquirir los aprendizajes necesarios mediante una intervención profesional, oportuna, intencionada, pertinente y significativa.

### **Fines Generales del Establecimiento**

Los objetivos generales de nuestra Escuela son los mismos que actualmente estipula la Reforma Educacional Chilena, para la Educación Parvularia, el Decreto 1.300/02, y Decreto 170/10.

- Promover el bienestar integral del niño y la niña mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de aprendizaje, donde ellos experimenten y aprecien el cuidado, la seguridad y la confortabilidad y potencien su confianza, curiosidad e interés por las personas y el mundo que los rodea.
- Favorecer aprendizajes oportunos, pertinentes y con sentido para los niños que potencien su disposición por aprender en forma activa, creativa y permanente, intencionado así un mejor desarrollo en los ámbitos del desarrollo personal, la vinculación con los otros y la relación con el medio natural y cultural.
- Promover en el niño y la niña la identificación y valoración progresiva de sus características personales, necesidades, preferencias y fortalezas para favorecer una imagen positiva de sí mismos y el desarrollo de su identidad y

autonomía.

- Propiciar aprendizajes de calidad que consideren y acojan la singularidad y necesidades especiales de los niños y niñas así como sus diversidades étnicas, lingüísticas y de género, junto a otros aspectos culturales de éstos, sus familias y comunidades.
- Generar los espacios para potenciar la participación permanente de la familia, en función a la realización de una labor educativa conjunta, complementaria y congruente, que optimice el desarrollo de los niños y las niñas.
- Propiciar un trabajo conjunto con la comunidad con respecto a las características y necesidades educativas del niño y niña, para generar condiciones más pertinentes a su formación integral.
- Facilitar la transición de la niña y del niño a la Educación General Básica, desarrollando las habilidades y actitudes necesarias e implementando los procesos de enseñanza y aprendizaje que se requieran para facilitar la articulación entre ambos niveles educativos.
- Generar experiencias de aprendizajes que inicien la formación en valores tales como la verdad, la justicia, la solidaridad, la belleza, la tolerancia y el sentido de nacionalidad en función a la trascendencia personal y considerando la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

}